

Archivo Municipal  
de

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//18.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1935 / 1936

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 72 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

Municipio de Nogales

# LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones celebradas por  
el Ayuntamiento arriba citado

Impreso el 25 de Noviembre de 1935

Tip. de Tejedo - Do. Benito





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Ulmendralzjo

Término municipal de Nogales

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Nogales ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su legal funcionamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Nogales a veintidós de Noviembre de mil nove-

cientos treinta y cinco  
V. B.

El Alcalde-Presidente

Antonio Abeney

El Secretario  
Francisco Vera

Di



REGISTRACION DE BALANZAS

POAMEX

EMBA DE EXTREMADURA



*ligencia* Acreditamos por ella que habiendo-  
se deteriorado irreparablemente los folios de este libro  
de actos comprendidos entre los (folios) números se-  
tenta y doscientos, ambos inclusivos, además de algu-  
nos otros saltados, se desglosan del mismo, todas las  
incluidas desde el citado setenta hasta el doscien-  
tos en que termina, quedando, por tanto, reducido  
a sesenta y nueve folios y abriéndose con esta mis-  
ma fecha un nuevo libro de actos en donde con-  
tinuar insertando las de las sesiones de este Ayunta-  
miento.

Y para que conste anteriormente la presente, a sus  
conspicuentes efectos, todos los Señores Pastores, en No-  
gales a trece de Septiembre de mil novecientos trei-  
ta y seis, de que yo el Oficial 1.º del Ayuntamiento,  
en funciones de Secretario accidental del mismo, certi-  
fico.

Entre parentesis. - folio = No vale

*Ante mí*

Pedro Hernández

Pedro Fernández

José Torres e Melendez

Saturnino González

Federico Pico





Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente  
al día 23 de Noviembre  
de 1935, celebrada en 3.<sup>a</sup>  
citación el 25 de igual mes y año.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Meléndez

Concejales

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Vicente Meneses Gallego

D. Ceilo Felipe Mendez

En Nogales a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Cooperación, se constituyó esto en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3.<sup>a</sup> citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintitres de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Copiaron de concurrir sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García, Ramírez Domínguez, Piriz Goblado, y Carballo Ramos, y por razón de enfermedad, según los avisos pasados, los Señores Torres Berame y García Meneses.

Aprobación del acta de la anterior.— Abierta la sesión, por el secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3.<sup>a</sup> citación, el día diez y ocho del actual, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sumisión, dejando ratificados en todos sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Otorgamiento de socorro de lactancia.— Conceder al vecino pobre Antonio Nogales Meléndez, en presencia del infante favorable evacuado por



al Médico de la asistencia pública domiciliaria, Sr. Rivera Torres, en el expediente respectivo de que se dio cuenta, un socorro mensual de quince pesetas que deberá destinarse a los gastos de la lactancia de su pequeño hijo Cristóbal Vega Ruiz, de sobre un mes de edad, teniendo presente la imposibilidad física en que se halla la madre para criarlo, cuyo socorro le será suministrado con cargo al Capítulo 8º, artículo 1º, partida número 9 del presupuesto votado para el ejercicio en curso, con efectividad a partir desde el primero de Diciembre venidero.

Gastos del desplazamiento de una Comisión a Badajoz. - Aprobar cuenta relacionada con los gastos ocasionados a una Comisión de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde, que la rinde, a la que se asoció otra Comisión del Ayuntamiento de La Morera, desplazada a Badajoz el día nueve de los corrientes, al objeto de realizar conjuntamente gestiones encaminadas a buscar rápida solución al problema del paro obrero existente en los dos pueblos, del resultado de cuyas gestiones hizo una referencia la presidencia, ascendiendo dichos gastos a la cantidad de cuarenta y seis pesetas con ochenta céntimos; y que la expresada suma sea abonada y formalizada en cuentas, gozando el oportuno Mandamiento de Pago, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º, partida única del presupuesto anteriormente mencionado. Con ocasión de adoptarse este acuerdo abandonó su señal y el local el Alcalde-Presidente, Sr. Manuel Molander, para dar a ocupar el Sillón presidencial el Regidor Sindico, Sr. Manuel Gallego. Los dos volvieron a ocupar sus respectivos sitios una vez conocido el acuerdo de referencia.

Presupuesto para las obligaciones de Justicia de 1936. - Conferir delegación a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadeneque, tan amplia como sea necesaria, al objeto de que ostente la representación de esta Corporación en la reunión que tendrá lugar en aquellas Casas Consistoriales, a las doce horas del treinta del actual, por la junta de representantes de los Ayuntamientos del Partido, al objeto de proceder a la discusión y aprobación





del proyecto de presupuesto de obligaciones de justicia que ha de regir en el venidero ejercicio de 1936, haciendo uso de la invitación pasada al efecto por la Alcaldía de Guadalupe en oficio número C.067 de fecha 23 del mes en curso.

Gastos de las operaciones de clasificación de las Tierras pecuarias. = Satisfacer al vecino Fructuoso Espejo Beal, con cargo al Capítulo 18.º de Fianzas del presupuesto aprobado por la Corporación para el corriente ejercicio, treinta y tres pesos en concepto de importe de los jornales que devengó desde el siete al diez y siete de Noviembre del año anterior, ambos inclusivos, en calidad de Perito práctico, en las operaciones de clasificación de las Tierras pecuarias que desenvan y crujan por el término, auxiliando en ellas al Perito Agrícola, Sr. Eduardo Corrao Andrade, designado por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura; y facilitar una cantidad igual, con cargo al propio Capítulo, a la vecina Sofía Chua Páez, bajo el concepto de socorro como equivalencia del importe de los jornales que en el propio servicio hubo de devengar su difunto esposo José Casado Carrasco, también como Perito práctico, con destino expresado socorro a la adquisición de tuteles por la reciente muerte de su referido marido.

Ejecución de obras municipales. = Efectuar obras municipales para la colocación diaria de obreros en número de quince a veinte, con el fin de contribuir, ayudando a los mayores propietarios del término municipal, a solucionar el problema de la actual crisis obrera motivada por paro forzoso, problema estudiado y solucionado en la reunión de propietarios celebrada el veintidós de los corrientes, para lo cual se le concedió un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que disponga que continúen las obras municipales enumeradas en el día de la fecha, con aprobación de las ejecutadas hoy con los consiguientes premios de tiempo para cobrar a los obreros parados más necesitados, señalando o fijando las obras que deben realizarse, comenzando por las pequeñas reparaciones de que está necesitado el camino vecinal que desde este pueblo conduce al Entero Bajo, sobre el punto de una tierra perteneciente al vecino Don José Chas. Olin.



... para dejar reparados los daños ocasionados por el intercurso, según acuerda en acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 3ª sesión el once del actual y continuando con los de pavimentación o empedrado de la calle de Salvatierra, reparando el existente y construyéndolo nuevo, hasta donde los fondos disponibles lo permitan, en la parte que está por empedrar; debiendo ser abonados los gastos que las citadas obras ocasionen, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º partida única del presupuesto ya mencionada anteriormente; y,

Asistencia facultativa a un transeunte

... Se dirija oficio al Médico de la asistencia pública domiciliario, D. Alonso Rivera Torres, interesándole que preste a asistencia facultativa al niño Felipe Cabanillas Muñoz, hijo de la pobre transeunte, María Muñoz Rosa, que accidentalmente se encuentra en este pueblo, con domicilio en la calle Costalzar número 16, haciéndole entender la obligación que para ello le impone el apartado b) de la base 4ª del contrato que para la prestación de sus servicios tiene formalizado y autorizado en esta Municipalidad con fecha 23 de Mayo de 1937.

... No figurando señalado en la orden del día ninguna otra cuestión, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas ni peticiones, el Señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, entendiéndose la presente que finalizarán los Señores concurrentes al principio siguiente del día, con cargo al Secretario, de que certifica,

Antonio Muñoz      Presidente      José R. Torres

Felipe

Tomando Voto



Ordinaria } Sesión ordinaria correspondiente al día de la  
del 30 de Noviembre de 1935 } fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de





Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación el día dos de Diciembre venidero, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse, con la debida autorización, por medio de papoletas duplicadas los oportunos citatorios. Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagalesa treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde  
Antonio Meunses

El Secretario  
Fernando Torres



Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente  
al día 30 de Noviembre de 1935,  
celebrada en 2ª citación el 2  
de Diciembre de igual año.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meunses Melouder

Concejales

D. Lucente Meunses Gallego

D. José Ramón Torres Domínguez

D. José Felipe Meunses

En Nagalesa dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meunses Melouder, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día treinta de Noviembre anterior, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales al

efecto de concurrir, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García, Ramírez Domínguez, Piriz Dollado y Corballo Ramos y por causa de enfermedad, los Señores Torres Lujano y García Meunses.

Aprobación del acta de la anterior. - En esta Sesión, ya el Secre-



torio, por mandado de la presidencia, di lectura en alto y clara-  
voz del acta de la anterior, celebrada con el caracter de supletoria  
de ordinaria, en 3.<sup>a</sup> citacion al veinticinco del pasado mes de No-  
viembre, a la cual presto su aprobacion el Ayuntamiento por una-  
nidad, en discusion ni comunicada, dejando ratificados en todas  
sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada parti-  
cular y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden en  
que se poian a relacionar, el Ayuntamiento, por unanimi-  
dad se sirio adoptar los acuerdos especificados a continua-  
cion:

Posito local. = Porse por entrada de oficio del Sr. Substituto del Servicio  
de Positos, del Ministerio de Agricultura, fecha veinticinco de  
Noviembre ultimo, sobre reparto de pristanal de los padros dis-  
ponibles en este Posito local; y que quede sobre la mesa para acor-  
dar, mediante un mayor detenido estudio, lo que sea procedente,  
en la proxima sesion ordinaria.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1936. = Aceptor y hacer su-  
yo, una vez visto y examinado detenidamente, el Proyecto de pre-  
supuesto municipal ordinario para el ejercicio venidero de 1936, for-  
mado por la Comision designada al efecto en sesion supletoria de  
ordinaria, que en 3.<sup>a</sup> citacion, tuvo lugar el suco del pasado mes  
de Noviembre; y que con los documentos precedidos en el articulo  
596 del Estatuto Municipal se exponga de manifiesto al publico  
por el tiempo fijado en el parrafo 2.<sup>o</sup> del articulo 5.<sup>o</sup> del Reglamen-  
to de Hacienda Municipal, de 33 de Agosto de 1934, sometiendolo  
despues, con las reclamaciones que en su contra se produjeran, a la  
discusion y votacion de esta Corporacion municipal.

Recurso economico administrativo. = Porse por suficientemente impuesto del  
fallo recaido por el Tribunal Economico-administrativo provin-  
cial, en la reclamacion numero 73 de 1935, formulada por D. Juan  
Cajardo Espardo, vecino de Merida, contra cantidad reclama-  
da por el Ajente Ejecutivo de este Ayuntamiento, de 365.31 pe-  
setas, por cuotas en repartimientos de utilidades de años ante-





ciros fueron suspuetas a D. Lorenzo Magueda Garcia y D. José Carrasco Garcia, por venta de posesion de inmuebles que posteriormente ocuparon estos al Sr. Ricardo Cajardo, en lo qual se pasará a informe del Sr. Abogado asesor del Ayuntamiento, por si procediera interponer en su contra el oportuno recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo reglamentario de tres meses.

Gestión de asuntos de interés municipal.— Encaminador al Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores, mediante que se desplace a Madrid, a la posible brevedad, tan luego las ocupaciones del cargo se lo consienten, la realización de gestiones en los respectivos Centros Oficiales, a fin de que sean resueltos rápida y favorablemente los asuntos que se hallan pendientes, que no se mencionan porque son de su propio conocimiento y del mayor interés para el Municipio, usando de las facultades que le confiere el último inciso del artículo 33 del Reglamento de Emisionarios Municipales, de 23 de Agosto de 1934; debiendo dejar encargado de la Secretaría durante su ausencia al Oficial 2.º de la misma, D. Ricardo Scal Meusces, al que corresponde por su categoria y mayor edad; y

Peticion de inclusion en el Padron de la Beneficencia municipal.— Presentada escrito del vecino Francisco Blanco Hernandez, fecha del día de hoy, que solicita su inclusion en el Padron de la Beneficencia municipal, por considerar que no reúne las circunstancias exigidas por el artículo 5.º del Reglamento de 14 de Junio de 1871 para ser clasificado como pobre de solemnidad, en atencion a que el solicitante, desde hace muchos años, viene prestando servicios como pastor e ganadero al agricultor gaujoro, D. Augustin Hernandez, Montes y familiares, percibiendo un sueldo o salario fijo, lo que hace suponer que posea, como excusas, algunas cabezas de ganado. Sin figurando ninguno otro asunto señalado en el orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose del presente, que firmaron los Señores concurren-





tes relacionados al principio, conmina el Secretario; de que certifique  
Sobre raspado. - Exite. Señores. - Vale

Antonio Meucos

Inocente Meucos

José M. Torva, Tróilo Felipe,

Inocente Meucos

Don

Ordinario  
del 7 de Diciembre de 1935

Sea sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha-  
biendo efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales,  
por lo que, el Señor Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación,  
el día sucesivo de los convenientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos  
fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta  
el día señalado, debiendo pasarse, con la debida autolación, por medio  
de papercitas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca los convenientes efectos, auto-  
rizamos la presente en Nagales a siete de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Meucos

El Secretario

Inocente Meucos



Sesión supletoria  
de la ordinaria correspondien-  
te al día 7 de Diciembre de  
1935, celebrada en 3ª cita-  
ción el 9 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meucos Melander

Concejales

D. Ricardo García Meucos

D. Inocente Meucos Gallego

En Nagales a nueve de Diciembre de mil nove-  
cientos treinta y cinco; siendo la hora de las once, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Meucos  
Melander, actuando de Secretario el Oficial 3º de  
Secretaría, Don Ricardo Gal García Meucos, en sustitu-  
ción reglamentaria del titular que se halla ausente  
en comisión oficial de servicio, se constituyó la Cor-  
poración en el Salón de Actos de la Casa Capitular,  
con la concurrencia de los Señores Concejales relaciona-  
dos al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como  
dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley





D. José Ramón Ferrás Guzmán  
D. Emilio Felipe Mauder.

Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria corres-  
pondiente al pasado sábado, día siete de los corrientes, que no  
tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante  
de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los  
asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber co-  
municado las causas o motivos que se les hubieran impedido, los Concejales  
Señores Carrasco García, Rausier Guzmán, Carlallo Rausier y  
Félix Loblado y por razón de enfermedad, según el aviso pasado, el  
Sr. Ferrás Guzmán.

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesión, por el Secretario acci-  
dental, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara  
voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria  
de ordinaria, en 0.ª citación, el día dos del mes en curso, a la cual  
prestó su aprobación el Ayuntamiento por unanimidad, sin  
discusión ni enmienda dejando ratificados en todas sus partes los  
acuerdos relacionados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras  
de las correspondientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por el orden con que  
se posean a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a conti-  
nuación.

Ejecución de obras municipales. - Prestar aprobación a la cuenta o relación de jornales  
invertidos durante la semana del veintinueve al treinta del pasado No-  
viembre en las obras de reparación del camino vecinal que de este pue-  
blo conduce a Entrín Bajo, recibida con fecha del del actual por el  
Guardia Municipal Don Angel Ferrnandez Civera, como encargado de  
las citadas obras que se ejecutan por administración, cuya cuenta fué  
hallada de completa conformidad, ascendiendo su importe a la can-  
tidad de doscientos ochenta pesetas; acordándose el pago de la misma  
con cargo al Capítulo 11.º, artículo 3.º, partida única del presupuesto  
votado definitivamente por la Corporación para el ejercicio en curso.

Socorros a presos y detentados pobres. - Aprobó, a su vez, cuenta de sacras



suministrados a presos y detenidos en el Depósito municipal para el cumplimiento de decretos impuestos por este Juzgado Municipal, durante la última decena del mes de Noviembre anterior, que también fue hallada de completa conformidad, ascendiendo su importe a la suma de veintinueve pesos con cincuenta centinos, la que deberá formalizarse en cuentas a la Depositaria municipal, girando al efecto el oportuno Mandamiento de Pago, al que deberá ser unida dicha cuenta con sus correspondientes comprobantes, con cargo al Capítulo 1º, artículo 10º, partida n.º 7 del presupuesto anteriormente mencionado.

Cuenta de suministro de medicamentos. = Plector aprobación, por razón de hallarla, asimismo, de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, Don Ramón Rivera Torres, encargado del despacho de los mismos, comprensiva de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, correspondiente al mes de Octubre último, cuyo importe asciende a la cantidad de trescientos setenta y tres pesos con treinta y cinco centinos; y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, propuesta que se eleva a acuerdo, en suanto a que se devuelva al expropiado Sr. Rivera Torres la mencionada cuenta, a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma, de la Mancomunidad provincial Sanitaria.

Petición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Pasar a la Comisión de Beneficencia escrita del vecino Emilio Navarro Larrañu, fecha cuatro del corriente, que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal para el disfrute del servicio Médico-farmacéutico gratuitamente, como pobre de solemnidad, a fin de que sea tenido presente al tiempo de formar el proyecto del expropiado Padrón que deberá copiar en el año venidero.

Capital para la creación del Posito local. = Llamo por el Señor Alcalde, a la mayor brevedad posible, se ordene el ingreso en la Subdelegación de Positos del Ministerio de Agricultura, de la anualidad para la constitución del depósito del Posito de esta localidad, correspondiente al actual





ejercicio de 1935, que asciende a la cantidad de setecientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos, dejando de este modo atendida la reclamacion pasada por el Señor Subdelegado del Servicio de Puertos en oficio numero 30,388 de fecha tres del mes en curso; y

Alumbramiento de aguas subterranas con destino al abastecimiento del pueblo.

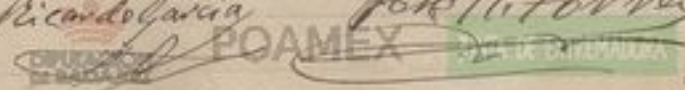
Por ser por sufiicientemente enterado de la Circular del Sr. Jefe de la Cuarta Division de Aguas Subterranas de fecha treinta de Noviembre ultimo, inserta en el numero 240 del Boletin Oficial de esta provincia correspondiente, <sup>al seis del actual,</sup> sobre formacion de proyectos y presupuestos para realizar obras de alumbramiento de aguas subterranas con destino al abastecimiento de pueblos que cuentan con menos de cinco mil almas, acordados, en consecuencia de la expresada Circular, que por el Señor Alcalde, a la mayor brevedad posible, en nombre y representacion de esta Corporacion municipal, se ponga en conocimiento de la citada Cuarta Division de Aguas Subterranas, en capitalidad en Ciudad Real, Alarcos, 33, que este pueblo no esta sufiicientemente dotado de agua potable en cuanto a calidad y cantidad, en oportacion de los datos interesados en la mencionada Circular, a los efectos de la formacion de los oportunos proyectos y presupuestos para realizar obras de alumbramiento de aguas subterranas con destino al abastecimiento de esta localidad, por cuanto se encuentra en el caso especial de contar el Municipio con menos de cinco mil habitantes, circunstancia determinada al efecto por la Superioridad.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del dia; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiendole la presente que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario; de que certifico. Entre líneas = al seis del actual = Vale.

Antonio Abreu      Florentino Moreno      Felice



Ricardo Garcia      José R. G.      Juanita Gal



scribiendo



Ordinaria  
del 14 de Diciembre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales, por lo que, el Señor Alcalde accidental, Sr. Ricardo García Novales, acordó que se celebre, en 3ª situación el día diez y seis de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse, con la debida autelación, por medio de papoletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos autorizamos lo presente en Nogales a catorce de Diciembre de



mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde acc<sup>l</sup>

Ricardo García

El Secretario

Fernando Vera

Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente al día 14 de Diciembre de 1935, celebrada en 3ª situación el 16 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Sr. Ricardo García Novales

Concejales

Sr. Innocente Novales Gallego

Sr. Gaib Felipe Mendez

En Nogales a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. 3º Excmo. de Alcalde, en funciones de Alcalde, por delegación del titular que se halla ausente, actuando de Secretario el de la Corporación, Sr. Vera, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª situación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día anterior de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de

asistencia de número suficiente de Señores Concejales al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García, Ramírez Cuernavaca, Torres Cuernavaca, Carballo Ramos y Torres Poblado y por razón de enfermedad, según el aviso pasado,





al Señor <sup>Don</sup> Carlos Correas.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, por el Secretario, por mandado de la presidencia, de lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª sesión, el nueve del actual, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sumatoria, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las convenientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por el orden que se pasó a relaciones, por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Ejecución de obras municipales. = Prestar a aprobación, por hallarla de completa conformidad, a la cuenta o relación de jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administración para la reparación y construcción del empedrado de la calle Salvadorra, durante la semana comprendida entre los días dos al siete del mes en curso, rendida con fecha nueve por el Guardia Municipal de Seguridad, Don Angel Beruandex Pisueiro, como encargado de las citadas obras, relación que ha permanecido expuesta de manifiesto al público por término reglamentario, sin que se hubiera producido ninguna reclamación, ni su contra, la cual asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco pesetas; y que se gire el pago de la misma con cargo al Capítulo 11º, artículo 3º, partida única del presupuesto definitivamente votado por la Corporación para el ejercicio en curso.

Desempeño accidental de la Alcaldía. = Por ser por enterado suficientemente, a todos los efectos legales que sean procedentes, de oficio del Alcalde-Interino, Sr. Manuel Melendez, fecha once del actual, comunicando que en el expresado día, por virtud de su delegación escrita, quedó encargado de la Alcaldía, por un mes de ocho días,



por razón de tener necesidad de ausentarse de la localidad para la gestión de asuntos propios, el segundo Excmo. de Alcalde, D. Ricardo García Navarro.

Aceptación de la renuncia de un Concejal. = Aceptar a D. Antonio Carballo Ramos la renuncia que del cargo de Concejal que viene desempeñando produce en oficio fecha nueve del presente, fundada en la causa, que se consideró justa y atendible, de haber trasladado su residencia fuera del término municipal, para dedicarse por completo a sus ocupaciones habituales como labrador; declarar la consiguiente vacante de expuesto cargo, y que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su debido conocimiento y fines a que haya lugar.

Resultado de gestiones realizadas en Madrid por el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Vera. = Haber escuchado con la más viva satisfacción las referencias dadas por el Secretario de la Corporación, Sr. Vera, con respecto al resultado de sus gestiones recientes en Madrid, cumplimentando el acuerdo adoptado sobre el particular en sesión Supleteria de ordinaria que, en 2.ª citación tuvo lugar el día de los corrientes, habiendo sacado de ellas impresiones muy optimistas con relación a los asuntos que mucho interesan al pueblo, de los que hizo una sucinta relación, y especialmente del otorgamiento de subvención por la Junta Nacional del Fero Obrero, con destino a las obras de construcción del Camino vecinal que ha de unir a los pueblos de San Navera y Tegalde; instalación de una línea telefónica, hace tiempo solicitada; ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que fue cedida al Estado, y cesión gratuita de los aguas que se precisan para el abastecimiento público, por el resultado de cuyas acertadas gestiones le fue concedido un voto de gracias.

Subvención concedida para el ferrocarril. = Haber suficientemente informado de actual realidad de los Señores Diputados a Cortes por esta provincia y constitución, Sr. delgado Curran y Bordaño, en sesión de telegrafía del día del 14 del actual, comunicando que por la Junta Nacional del Fero Obrero había sido concedida la subvención para el ferrocarril, con destino a las obras de construcción,





del camino vecinal que ha de unir a los pueblos de La Merced y Toluca, que se tenía solicitada, y hacer constar en acta la íntima satisfacción que la lectura de la citada correspondencia le había producido, en el otorgamiento de su voto de gracia a favor de los Señores Rodolfo Cuervo y Bordaqui por sus reiteradas y acertadas gestiones sobre el particular.

Declaración de vacante de la plaza de Inspector Municipal Veterinario.

Da-se por suficientemente enterado, en virtud de la referencia que sobre el particular hizo la presidencia, del fallecimiento del Inspector Municipal Veterinario, Don Fernando Alvarez Martin, ocurrido el siete del mes en curso; hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de este funcionario, que por espacio de muchos años (más de 35) prestó sus valiosos servicios, conquistándose la simpatía y afecto del vecindario en general; que por el Señor Alcalde, en nombre del Ayuntamiento se exprese al testamento de condolencia a la viuda y demás deudos del finado; declarar la vacante de la expresada plaza para su provisión en propiedad que deberá verificarse por concurso, anunciado por un plazo de treinta días hábiles, comunicándole a la Inspección provincial Veterinaria con certificación del presente acuerdo, y con copia del anuncio correspondiente, por duplicado, en el que se consignarán todos los extremos exigidos al efecto en el artículo 13 y concordantes del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de Junio del corriente año; y.

Declaración de vacante de la plaza de Depositario de fondos municipales.

Hacer también declaración de la vacante de la plaza de Depositario de fondos municipales, que venía desempeñando el finado D. Fernando Alvarez Martin, por la causa expresada en el precedente acuerdo, haciendo constar en acta el verdadero sentimiento producido a la Corporación por los buenos servicios que en dicho cargo ha prestado a la misma por espacio de muchos años, debiendo ofrecer el Señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, como ya se consigue en el referido acuerdo anterior, testimonio del más sentido pésame a la viuda e hijos del finado; que se proceda a cubrir la vacante de dicha plaza en propiedad por medio de concurso, anunciado por término de treinta días hábiles, con reserva por parte del Ayuntamiento de hacerle



bre apreciación de los méritos que aducían los concurrentes a los efectos del nombramiento del que deberá ocupar la plaza; y de ser para otra sesión, para su más detenido estudio, en relación con la importancia del asunto, la provisión del cargo con carácter de interinidad.

Como figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, entendiéndose la presente, que firmarán los señores concurrentes al principio relaciones de los, conmigo el Secretario; de que certifico

Ricardo García

Francisco Meneses

Felipe

Fernando Vera

Pone

### Ordinaria

del 21 de Diciembre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el día veintitres de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse, con la debida autenticación por medio de papelititos duplicados las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autorizo a la presente en Nogales a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Meneses

El Secretario

Fernando Vera



POAMEX

CIUDADELA DE EXTREMADURA





Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1935, celebrada en 3ª citación el 23 de igual mes

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meveses Melendez

Concejales

D. Pascual Meveses Gallego

D. Ceilo Felipe Mendez

En Nogales veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de los veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meveses Melendez, actuando de secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el inciso 2º del artículo 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintuno del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin

haber comunicado los causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Corros Dominguez, Ramirez Dominguez y Tizic Doblado y por razón de enfermedad, según los avisos pasados de los Señores Corros Corrao y Garcia Meveses.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, por unanimidad de la presidencia, se dio lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, el día 7 del corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sujeción, dejando ratificados en todos sus puntos los acuerdos que la misma comprende.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden con que se pasan a mencionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuenta de jornales invertidos en obras públicas. = Prestar aprobación por hallarla de completa conformidad, a la cuenta o relación de jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administración para la reparación y construcción del empedrado de la calle Labasterra, durante la semana comprendida entre los días once al estorzo del mes en curso, rendida



con fecha diez y seis de este propio mes, por el Guardia Municipal de Seguridad, D. Manuel Fernandez Osuna, como encargado de las citadas obras, colocada que ha permanecido expuesta de manifiesto al público por término reglamentario, sin que se hubiera producido ninguna reclamación en su contra, la cual asciende a la cantidad de trescientos doce pesetas con setenta y cinco centavos; y que se gire el pago de la misma con cargo al Capítulo 11º, artículo 3º, partida única del presupuesto definitivamente votado por la Corporación para el ejercicio en curso.

Desempeño de la Alcaldía. - Por ser por autorado, a todos los efectos legales que sean procedentes, de oficio del Alcalde-Presidente, Sr. Manuel Mendez Mendez, fecha 17 del actual, comunicado que en el estado de salud por razón de haber regresado del viaje que motivó su delegación, comunicada en oficio del 11, había vuelto a hacerse cargo de la Alcaldía, cesando en el desempeño accidental de la misma el Sr. Excmo. Sr. Ricardo Garcia Mendez, al que reglamentariamente correspondía la sustitución.

Renovación del Padrón Municipal de Habitantes. - En presencia del expediente que se instruye para llevar a efecto la renovación del Padrón Municipal de Habitantes del término municipal, así como de las instrucciones contenidas al efecto en la Circular de la Dirección provincial de Estadística, fecha 14 del corriente, unida a dicho expediente, de la que se dio lectura, el Ayuntamiento, bien impuesto, se sirvió acordar por unanimidad:

A) Nombrar a D. Leonardo Quevedo Targues, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento; a D. Ricardo Leal Mendez, Oficial 2º de la misma, y a D. Antonio Garcia Mendez, en concepto de temporero, para que con el carácter de Agentes Municipales repartidores verifiquen la inscripción general de habitantes referida al día 31 de los corrientes, bajo la dirección del Secretario y acudiéndose a las disposiciones de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924; debiéndose utilizar la división del término municipal en las Secciones electorales vigentes, numeradas correlativamente, separándose de este modo, tres demarcaciones, que serán devueltas





uados "Distrito 1.<sup>o</sup> - Sección 1.<sup>o</sup>" "Distrito 1.<sup>o</sup> - Sección 2.<sup>o</sup>" y "Distrito 2.<sup>o</sup> - Sección única", a los que serán asignados los Agentes subcontrados por el orden con que se dejan relacionados.

B) Gestión, de la consecución incluída en el capítulo 18.<sup>o</sup> de los presupuestos del futuro presupuesto municipal ordinario, proyecto que se halla en periodo de exposición al público, el crédito necesario para subvenir a los gastos de este servicio, con inclusión de los haberes que devenga el Agente temporero, Sr. Garcia Meneses, que dirccionalmente fija el Sr. Alcalde, el que se encarga con amplio voto de confianza para todo cuanto se relacione con el servicio de que se trata, y.

C) Que por el Sr. Alcalde, con la debida oportunidad, y con la mayor difusión, se publiquen y fijen bandos y edictos en los parajes de costumbre, anunciando al vecindario:

a) Objeto que tienen las hojas de inscripción.

b) Nueva de llevarlos.

c) Deber que tienen de verificarlo todos los vecinos, caberos de familia, y Jefes de Establecimientos; y,

d) Penas en que puedan incurrir por cualquier omisión o alteración de datos.

Alistamiento de mozos para el recemplazo de 1.936. Señalar el domingo, doce de Enero, y hora de las once de la mañana, para que tenga lugar la sesión pública correspondiente, al objeto de proceder en ella a la formación del alistamiento de mozos para el recemplazo del año venidero; debiendo circularse con la debida antelación la convocatoria para los Señores Concejales que integran la Corporación Municipal, y pasar las invitaciones reglamentarias a los Señores Tenor Municipal y Cura Párroco de esta localidad.

Funcionamiento del Posito local. Que se dé comienzo al funcionamiento del Posito local a virtud de lo ordenado por el Sr. Intendente del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura, <sup>en oficio de</sup> fecha veintiseis de Noviembre último, y al efecto, que por el Sr. Alcalde se convoque al Ayuntamiento a sesión, que deberá tener lugar el primer domingo de la segunda decena del mes de Enero próximo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento de Positos, aprobado por Real Decreto n.<sup>o</sup> 1.588, de



24 de Agosto de 1938, al objeto de proceder a la constitución de la Junta Administradora, y a la designación del que ha de desempeñar el cargo de Depositario.

Expediente sobre habilitación, Suplementos y transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1935. - Receptor en principio la propuesta de habilitación, Suplementos y de transferencias de créditos, de unos a otros Capítulos y artículos dentro del presupuesto municipal ordinario definitivamente votado por la Corporación para el ejercicio en curso de 1935, formulada por el Secretario-Interventor. Que se exponga al público el expediente respectivo tenido a la vista por el plazo de quince días hábiles como dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 33 de Agosto de 1934, y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que en su caso se formulen, se convoque a la Corporación Municipal, dándole cuenta, a los efectos de la correspondiente resolución; y

Nombramiento con carácter de interino de Depositario de fondos municipales. - Nombrar a D. Pedro Alvarez Carballo, persona de reconocida solvencia moral y económica, que por consiguiente merece absoluta confianza a la Corporación Municipal, para que con el carácter de interino, hasta tanto que se provea la plaza en propiedad por medio de concurso como viene acordado, desempeñe el cargo de Depo-

sitario de fondos municipales, confirmando y ratificando, en consecuencia, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día y mes de Abril de mil novecientos treinta, en cuanto a que los talones o cheques que sean librados para la retirada de fondos de la cuenta corriente abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, así como los petitorios para la retirada de fondos de la Libreta número 38 que posee el Ayuntamiento con cargo al Banco Español de Crédito, Sucursal de Santa Marta de los Barral, lleven solo las firmas, conjuntamente, del Depositario nombrado, de D. Pedro Alvarez Carballo y del Secretario de la Corporación, D. Juan de Vera Flores, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento del 3





de Placada Municipal, de 33 de Agosto de 1934, que esta en vigor; debien-  
do acreditarse el presente acuerdo a los efectos que se dejan indicados, en los  
expresados Establecimientos Bancarios, por medio de certificación literal del  
mismo

Y no figurando señalado ninguno otro asunto en la orden del dia,  
y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer  
uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente  
levantó la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendien-  
dose la presente, que firman los Señores concurrentes, al principio rela-  
cionado, conmigo el Secretario; de que certifico

Entre las 11.30 en oficio de.º Tale.

Antonio Murey

Felipe

Procurador

Secretario

Ordinaria

del 38 de Diciembre de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no  
ha tenido efecto por falta de suficiente numero de Señores Con-  
cejales, por lo que, al Sr. Alcalde, a cordo que se celebre, en 3.ª sesion, el dia  
treinta de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en  
la orden del dia y de los que, ademas, tengan entrada hasta el dia señala-  
do, debiendo pasarse, con la debida antelacion por medio de pape-  
letas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autori-  
zamos lo presente en Mérida a veintiocho de Diciembre de mil  
novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Murey

Secretario



POAMEX

PROVINCIA DE EXTREMADURA



Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente  
al día 28 de Diciembre de 1935,  
celebrada en 3ª citación el 30  
de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Morales Meléndez

Concejales

D. José Ramón Carrasco Domínguez

D. Felipe Meléndez

En Nogalesa treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de los veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Morales Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 3ª citación, como dispone el inciso 3º del artículo 57 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintiocho del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, al objeto de reunir, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Carrasco, Carrasco Domínguez y José Solís y por razón de enfermedad, según los avisos hechos, los Señores Carrasco Carrasco, Carrasco Carrasco y Carrasco Carrasco.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y al Secretario, por encargo de la presidencia, se le hizo lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria en 3ª citación, el veintiocho de los corrientes, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni objeción, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma contiene.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden con que se pasan a sucesión, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuenta de jornales invertidos en obras públicas. = Prestar aprobación, por haberla de completa conformidad, a la cuenta o relación de jornales invertidos en los albañileros que se ejecutan por administración para la reparación y construcción del empadame de la calle Laboriosa, durante la semana comprendida entre los días diez y veintiuno del mes





en curso, rendida con fechos recitativos de este propio mes, por el Guardian Municipal de Seguridad, D. Angel Hernandez Cisneros, como encargado de las citadas obras, relación que ha permanecido expuesta de manifiesto al público por término reglamentario, sin que se hubiera producido ninguna reclamación en su contra, la cual asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas; y que se gire el pago de la misma con cargo al Capítulo 11º, artículo 3º, partida única del presupuesto definitivamente votado, para el ejercicio en curso, por esta Corporación.

Gratificación por servicios. = Conceder gratificación en cantidad de cincuenta y cinco pesetas, a favor de Maria Castaño Liba, que le será abonada con cargo al Capítulo 18º o de Suplementos del presupuesto votado definitivamente por la Corporación para el ejercicio actual, por el carácter de inaplazable que tiene dicho pago y por razón de que se carece en presupuesto de expresa o adecuada consignación, bajo el concepto de remuneración de sus trabajos en el aseo y limpieza diaria de las dependencias de la Casa Capitular.

Subvención a la Asociación de San Vicente de Paul. = Que se ponga a disposición de la Presidenta de la Asociación de San Vicente de Paul, siguiendo en ello tradicional costumbre, el crédito de cincuenta pesetas consignado en el Capítulo 1º, artículo 10º, partida 11-3 del propio presupuesto, en concepto de subvención con destino a los fondos de la expresada Asociación para el socorro de pobres enfermos domiciliarios, fomentando de este modo los sentimientos de verdadera caridad; y

Ordenación de Pagos. = Satisfacer al vecino Juan Mateo Carras la cantidad de cincuenta y una pesetas, con cargo al Capítulo 18º o de Suplementos del presupuesto definitivamente votado por la Corporación para el ejercicio en curso, por no existir en el mismo otra más adecuada consignación presupuestaria, y teniendo presente lo inaplazable del pago, como importe de treinta y cuatro sacos de paja adquiridos para la calificación de las oficinas municipales durante el trimestre actual.

Que figurando señalado ninguno otro asunto en la Orden, y como por ninguno de los señores concurrentes se piden





ra hacer uso de la palabra para formular ruegos u preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, actuándose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionada del, conmigo el secretario, de qua certifico

Antonio Mueses

Felipe Felipe

~~Jose R. Gomez~~

Tomás Vera

S. J. ...  
D. R. ...

Ordinaria  
del 4 de Enero de 1936

La sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el día seis del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse, con la debida antelación, por medio de papelerías duplicadas las oportunas citaciones.

Para que cumpla y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde

El Secretario

Antonio Mueses

Tomás Vera

Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente  
al día 4 de Enero de 1936,  
celebrada en 3ª citación el 6  
de igual mes y año

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

S. Antonio Mueses Melendez

Concejales

S. Ricardo Larrea Mueses

En Nogales a seis de Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Mueses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 5ª citación, como dispone el inciso 2º del artículo 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado







D. Lucente Navarro Gallego  
D. Fausto Felipe Mendez.

do, día cuatro de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de electores Consejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver, sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Consejales Señores Carrasco García, Torres Domínguez, Ramírez Domínguez y Peris Goblado y por razón de enfermedad, según ha sido pasado, el Sr. Torres Sozaus.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª sesión, el treinta del pasado mes de Diciembre, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni suspensión, dejando ratificados en todos sus partes los acuerdos que la misma contiene.

Después, previo consentimiento sobre cada particular y tras de las consignaciones deliberaciones, el Ayuntamiento por el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar, por unanimidad, los acuerdos convenidos a continuación.

Cuenta de suministro de medicamentos. = Prestar aprobación por razón de hallarla de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Torre de Neguil Casmero, Don Ramón Rivera Torres, encargado del despacho de los vituales, compra de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, correspondiente al mes de Noviembre último, cuyo importe asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos; y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ella por el Secretario Interventor, propuesta que se adopta a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al correspondiente



Dr. Párra Torres la mencionada cuenta, a los efectos de re-  
clamar el pago del importe de la misma, de la Comuni-  
dad provincial Sanitaria; y

### Baja en el Patrimonio de bienes del Municipio. - Solicitor del

Sr. Liquidador de la Oficina del Impuesto de Derechos reales  
del Partido de Numbrolé, dentro del plazo marcado en el  
apartado (5) del artículo 56.º del Reglamento de 16 de Julio  
de 1933, a los efectos previstos en el artículo 3.º del citado  
Cuerpo legal, la baja en la declaración de bienes del Patri-  
monio de este Municipio que hace tiempo hubo de presen-  
tarse en la expresada Oficina, de la casa sita en la calle de  
Pablo Iglesias de este pueblo, marcada con el número 9 de  
gobierno, que perteneció a dicho Patrimonio, cedida por el  
Apuntamiento al Estado gratuitamente y a perpetuidad  
con destino al acuartelamiento de los fierros del puesto de  
la Guardia Civil establecido en esta localidad, por medio de  
escritura pública otorgada en esta villa el 25 de Noviembre  
de 1934, ante el Notario de Santa Marta de los Barros D.  
Rafael Fernandez de Loria y Colera de Vega, con el fin  
de que produzca la consiguiente baja para el ejercicio en-  
trante en la liquidación de lo que a este Apuntamiento co-  
rresponda satisfacer por Impuesto especial sobre bienes de  
Personas Jurídicas.

Fue firmando señalado ninguno otro asunto en la orden  
del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se  
pidiera hacer uso de la palabra para formular ruego ni pregun-  
tas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta  
y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmarán  
los Señores concurrentes al principio relacionados; comen-  
zó el Secretario; de que certifico

Antonio Muro

Inocente Muro

Ricardo Gada

Moisés Felipe

Tomás Nave



DEPARTAMENTO  
DE MADRID

POAMEX

DATA DE



Ordinaria  
del 11 de Enero de 1936

Hereditamos por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales.

Y para que así conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde  
Antonio Mueses

El Secretario municipal  
Ricardo Liel

Ordinaria  
del 18 de Enero de 1936

La sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, tampoco ha tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el día veinte del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse, con la debida autenticación, por medio de papeleritas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde  
Antonio Mueses

El Secretario  
Emmanuel Vera

Sesión supletoria  
de la ordinaria correspondiente al día 18 de Enero de 1936, celebrada en 3ª citación el 30 de igual mes y año

Señores concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Mueses Meléndez

En Nogales a veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veintes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mueses Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el inciso 3º del

POAMEX



## Concejales

Inocente Mueses Callego  
José Ramón Carras Comuñeros  
Señor Felipo Mendez

artículo 57 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día diez y ocho del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Se-

ñores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Ramirez Comuñeros, y Felix Solgado y por razón de enfermedad, según los aires del pasado, los Señores Carras Borau y Garcia Mendez.

## Aprobación de actas.

Abierta la sesión, y leídas que fueron las actas de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 3ª citación al fin de los corrientes, así como de la extraordinaria que también en 5ª citación tuvo lugar el catorce de este propio mes, para la formación del abstracción de meses para el cumplimiento del año actual; el Ayuntamiento, por unanimidad, sin ninguna discusión ni acortamiento, prestó aprobación a las mismas, dejando ratificados los acuerdos que comprendan.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes pléximas deliberaciones, por el mismo orden con que se pasan o mencionan, el Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos.

## Petición de socorro de lactancia.

Para informe del Médico de la Asistencia pública municipal, con el fin de resolver la petición en el mejor acierto, escrito que con fecha quince de los corrientes ha presentado el vecino, Francisco Carras Comuñeros, solicitando socorro de fondos municipales para atender a los gastos de lactancia de su pequeño hijo, Francisco Carras Naharro, de tres meses de edad, aduciendo que su mujer, Juliana Naharro Courales, carece de la suficiente leche para criarlo.

## Prorroga de los presupuestos municipales de 1935.

Carce por entorpecido, a todos los efectos legales que sean procedentes, del Decreto del





Ministerio de Hacienda, de 14 del actual, (Cuenta del 8), prorrogando los presupuestos municipales de los Ayuntamientos, en cuyo caso se encuentra esta Municipalidad, que hasta el 31 de Diciembre último no tuvieron aprobados sus nuevos presupuestos o los prórrogos de los del ejercicio anterior, para el corriente.

Cuenta de material de escritorio. = Prestar aprobación, por haber sido hallada de completa conformidad, a la cuenta de material de escritorio, objetos timbrados y medallación variada, adquiridos para los diferentes servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del ejercicio inmediato anterior, que asciende a la cantidad de quinientos veintinueve pesetas con veinte céntimos, rendida por el Secretario-Interventor con fecha diez y seis del mes en curso, a la que se acompañan los oportunos comprobantes; acordándose el pago de la misma con cargo al respectivo crédito del Capítulo 19.º o de Resultados del corriente presupuesto.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Aprobar, asimismo, por razón de hallarla de completa conformidad, de perfecto acuerdo con el informe suscitado en la misma por el Secretario-Interventor, la cuenta enviada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Clérico Claver, por su gestión como tal en el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado, que presenta un saldo en contra de este Ayuntamiento, por fin de Diciembre último, en cantidad de sesenta treinta y dos pesetas con setenta céntimos: que por medio de oficio se comunicó que este acuerdo, con devolución de un ejemplar de dicha cuenta, para su debido conocimiento y gobierno al Sr. Director y que se abone el mismo, con cargo al Capítulo 18.º o de Suplementos del presupuesto prorrogado, dado el carácter de Suplemento y de inaplazable realización del gasto, la suma de treinta y dos pesetas con setenta céntimos, bajo el concepto de



reintegró de sus supuestos para gastos de correo de la correspondencia sostenida con esta Alcaldía durante el citado trimestre y otros varios meses, cuyos asientos se detallan en la cuenta aprobada.

Cuenta de suministro de medicamentos. - Prestar aprobación, igualmente, por razón de hallarla también de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesuero, D. Ramón Rivera Corcos, encargado del despacho de los mismos, conprecursiva de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal y fueros del puesto de la Guardia Civil, correspondiente al pasado mes de Diciembre, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos diez pesetas con quince céntimos; y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ella por el Secretario Interventor, propuesta que se declara a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Sr. Rivera Corcos la mencionada cuenta, a los efectos de que realice el pago del importe de la misma, de la Mancomunidad Provincial Sanitaria; y

Escalafones del personal Administrativo, Subalterno y Guardia Municipal. - Hacer suyas, por razón de hallarlos de completa conformidad, los Escalafones del personal Administrativo, Subalterno y Guardia Municipal, formados por la Secretaría del Ayuntamiento con fecha diez y seis del mes en curso, que se encuentran expuestos de manifiesto al público, en cumplimiento y a los efectos previstos en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 del pasado Diciembre (Escota del 10).

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas; el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndole la presente, que firmaron los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =





raspado. = tuvo. = catorce. = suplidos. = Codo Vale

Antonio Mentes

Inocent Mentes

José N. Torres

Loilo Felipe

Tomás Vora

Sin

### Ordinaria

del 25 de Enero de 1936

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª sesión, el veintisiete del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, a demand, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse, con la debida ventilación, por medio de papelerías duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, anterior a la presente en Nogales a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Mentes

Tomás Vora



### Sesión Supletoria

de la ordinaria correspondiente al día 25 de Enero de 1936

celebrada en 2ª citación el 27 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mentes Melendez

Concejales

D. Inocent Mentes Gallego

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Loilo Felipe Melendez

En Nogales a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mentes Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª sesión, como dispone el inciso 3º del artículo 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día de sábado, día veintinueve del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, al objeto de sancionar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Se

BOAMEX



por no concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejalos Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez y Perez Gallado y por razón de enfermedad, según los avisos parados, los Señores Carrasco Berano y Garcia Meneses.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, el veinte de los corrientes, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en todos sus puntos los acuerdos que la misma contiene.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las convenientes deliberaciones, por el orden con que se pararon a relacionar, se sirvió adoptar el Ayuntamiento los acuerdos especificados a continuación.

Petición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. = Por a la Comisión de Beneficencia, al igual que se ha hecho con otros, y a los propios fines, escrito del vecino Francisco Trigo Gato, fecha 33 del actual, que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, a los efectos del disfrute del

servicio Médico-farmacéutico, gratuitamente, como pobre de solemnidad, con el fin de que sea tenido presente al tiempo de formular el proyecto de rectificación del expresado Padrón

Gastos del desplazamiento de una Comisión a Badajoz. = Prestar aprobación, por razón de hallarla de completa conformidad, a la cuenta rendida por el Alcalde, Sr. Meneses Melendez, con fecha veintidos del corriente, que comprende los gastos causados a la Comisión del Ayuntamiento, integrada por él y por el Secretario de la Cooperación, desplazada a Badajoz con otra Comisión del Ayuntamiento de Sta. Morera, el sábado, día cuatro del mes en curso, para la realización, convenientemente, de gestiones tendientes a resolver el problema.





del pare obrero en los dos pueblos, siendo su importe el de cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos; y que se abase dicha cuenta al citado Sr. Alcalde, con cargo al Capitulo 3.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida única del presupuesto que viene prorrogado. Durante el tiempo invertido en la adopción del presente acuerdo, el Alcalde Sr. Meneses Meléndez abandonó el sillón presidencial, que pasó a ocupar el Regidor Sindico, Sr. Meneses Callejo, volviendo cada uno de ellos a ocupar sus respectivos sillones al terminarse la resolución de este particular.

Socorros y pasajes a reclutas de 1935. = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> artículo 11.<sup>o</sup> partida n.<sup>o</sup> 1 del citado presupuesto prorrogado, la cantidad de veintidos pesetas y cinco centimos, como importe de los socorros de tránsito y pasajes en automovil suministrados de fondos municipales a Artemio Fernandez Galindo y otros dos reclutas más del reclutaro de 1935, pertenecientes al 3.<sup>o</sup> Mandamiento del Ejército de la Península, que el veintinueve del actual marcharon a Badajoz para concentrarse en la Caja de Reclutas, con el fin de ser destinados a Cuerpos, según los comprobantes tenidos a la vista, que serán unidos al respectivo Mandamiento de la formalización; y

Uniformes para la Guardia Municipal. = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, igualmente, con cargo al Capitulo 3.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> partida n.<sup>o</sup> 3 del propio presupuesto, la cantidad de nueve pesetas con setenta y cinco centimos, satisfecha a D. Felix Cordero Cabera, de Badajoz, como importe de una gorra para uniforme de uno de los Guardias Municipales, y de un trozo de género galardina para complementos del vestuario del mismo Guardia, según facturas del 21 y 23 del actual que se tuvieron a la vista, y que serán unidos, también, al respectivo Mandamiento de Pago de la empresa de formalización.



Ejecución de obras públicas. = Hualahuente, a propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento por unanimidad que, con el doble fin de remediar y atenuar la presente crisis obrera, se ejecuten por administración con la posible urgencia, obras de reparación y conservación de la carretera municipal que parte de la calle Martires de Tlaca con dirección al llamado Pilar Viejo, reparando los desperfectos que existen en ella, para dejarla en las mejores condiciones de tránsito, y que los gastos que ocasionen dichas obras sean abonados con cargo al Capítulo 11º artículo 3º, partida única del presupuesto que se viene mencionando.

Fue figurando señalado ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes al principio mencionado; con-  
 unigo el Secretario de que certifico



Ante mí Antonio Abasco

Inocente Muros

José N. Gómez

Moisés Felipe

Fernando Vera

Ordinaria  
 del 1º de Febrero de 1936

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de un número suficiente de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª sesión, al día del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse, con la debida autenticación, por medio de papelotes dis-

POAMEX FERIA DE EXTENSIÓN





placadas, las oportunas citaciones.

Y para que caute y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde  
Antonio Mueses

El Secretario  
Fernando Vera



Sesion Supletoria  
de la ordinaria correspondiente al dia 1º de Febrero de 1936, celebrada en 2ª citacion el 3 de igual mes y año.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez

Concejales

D. Innocente Mueses Callejo

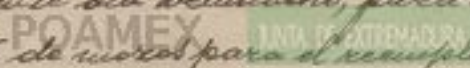
D. Luis Ramon Carras Dominguez

D. Saul Felipe Mendez.

En Nogales a tres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mueses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citacion, como dispone el inciso 3º del articulo 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia primero de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de un

numero suficiente de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez y Piria Soblado y por razon de enfermedad, segun los avisos pasados, los Señores Carras Dominguez y Garcia Mueses.

Aprobacion de actas. = Abierta la sesion y leidas que fueron las actas de la sesion supletoria de ordinaria, celebrada en 3ª citacion, el veintisiete del pasado mes de Enero, asi como de la extraordinaria que, tambien en 3ª citacion, tuvo lugar el siguiente dia veintiocho, para la rectificacion del almanaque de meses para el remplazo del año actual; se





01  
Aumentamento, por unanimidad, sin ninguna discusion ni sumando, presto su aprobacion a las mismas, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que comprenden.

Otorgamiento de socorro de lactancia. = Conceder al vecino pobre, Francisco Torres Dominguez, en presencia del informe favorable emanado por el Medico de la Asistencia pública domiciliaria, Sr. Rivera Torres, en el expediente respectivo, de que se dio cuenta, un socorro mensual de quinientos pesetas que debera destinarse a los gastos de la lactancia de su pequeño hijo, Francisco Torres Noharro, de tres meses de edad, teniendo presente la imposibilidad fisica en que se halla la madre para criarlo, cuyo socorro le sera suministrado con cargo al Capitulo 8º, articulo 1º, partida nº 9 del presupuesto que viene prorrogado para el trimestre actual, con efectividad a partir desde el primero de los corrientes.

Inclusion en el Padron de la Beneficencia municipal. = Que se incluya en el vigente Padron de la Beneficencia municipal, bajo el numero 130 de orden, accediendo a lo que en tal sentido tiene solicitado en escrito fecha 30 de Enero ultimo, al vecino Rufino Marin Arco, considerando que es pobre de solemnidad y que reune las circunstancias y condiciones exigidas por el articulo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Ordenacion de Pagos. = Satisfacer al Maestro Barrero, Ehas Diaz Pavia, con cargo al Capitulo 11º, articulo 3º, partida unica del presupuesto anteriormente mencionado, la cantidad de diez y seis pesetas con cincuenta centimos, como importe de los reparos o arreglos de las hornacinas del Municipio, destinados para la ejecucion de obras publicas; y

Elecciones. = Abonar al Maestro Hojalatero, Pascual Sandoz Peiner, con cargo al Capitulo 1º, articulo 11º, partida nº 3 del ci-





tado presupuesto, la cantidad de veinte pesetas, como importe del arreglo de una de las urnas de cristal de que está provisto el Ayuntamiento para la celebracion de elecciones, con inclusion de los cristales sustituidos en la misma.

Los precedentes acuerdos fueron adoptados por el orden en que se dejan consignados, previo consentimiento sobre cada uno de ellos y tras de las consignaciones de liberaciones, por unanimidad.

No figurando señalado ninguno otro asunto en la orden del dia, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico

Antonio Mena

Pro conte Mena

Fuero Felipe

José N. G. G. G.

Fernando Mena

San

Ordinaria  
del 8 de Febrero de 1936.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3.ª citacion, el dia del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia, y de los que, además, tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pasarse, con la debida citacion, por medio de papalotas duplicadas las oportunas citaciones.

OPORTUNIDAD DE HACERSE

POAMEX

LA DE FERIA

para que existe y producir sus consiguientes efectos.



anterioramos lo presente en Nogales a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde  
Antonio Navas

El Secretario  
Fernando Vera

Sesión Supletoria   
de la ordinaria correspondiente al día 8 de Febrero de 1936, celebrada en 3ª citación, el 10 de igual mes y año.

Señores concurrentes   
 Alcalde-Presidente

D. Antonio Navas Melendez

Concejales

D. Isaacito Navas Gallego

D. Luis Felipe Melendez

En Nogales a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Navas Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitalar, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el inciso 3º del artículo 5º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día ocho de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, al objeto de co-

municar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco García, Carrasca Saunquero, Navas Saunquero y Pineda Poblado, y por razón de enfermedad, según los avisos presentados, los Señores Carrasca Saunquero y García Añorbe.

Aprobación de Actas. — Abierta la sesión y leídas que fueron las actas de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 3ª citación el tres del actual, así como de la extraordinaria que tuvo lugar en el día de ayer, para la rectificación definitiva y cierre del abastecimiento de meros para el cumplimiento del año en curso; el Ayuntamiento, por unanimidad, sin ninguna discusión ni interrupción, prestó su aprobación a los mismos, dejando ratificados en todo sus puntos los acuerdos que comprenden.

Esto leído, previo consentimiento sobre cada particular de las actas de las congresuales deliberaciones, el Sr. Ayuntamiento



por unanimidad y por el orden con que se pasan a mencionarse se sir-  
vió adoptar los siguientes acuerdos:

Cuota de aportación para el Patronato Local de Formación Profesio-  
nal de Badajoz. - Darse por suficientemente enterado de oficio del Sr.  
Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Ba-  
dajoz, fecha seis del actual, comunicando que a este Ayunta-  
miento corresponde abonar en el ejercicio actual, como cuota  
de aportación para los gastos de funcionamiento de dicho Pa-  
tronato, con arreglo al número de sus habitantes, la canti-  
dad de cuatrocientos treinta y una pesetas con ochenta cen-  
tinos, que es de completa conformidad con el crédito as-  
ignado al efecto en el proyecto de presupuesto que ya tiene  
formado esta Municipalidad:

Cuenta o relación de jornales invertidos en obras públicas. - Prestar  
aprobación a la cuenta o relación de los jornales empleados en  
las obras públicas ejecutadas por administración, durante la se-  
mana del veintisiete de Enero último al primero del actual, en  
las obras de reparación y conservación de la carretera munici-  
pal que sale de la calle Martirio de Lara en dirección al llama-  
do Pilar Viejo, la cual asciende a la cantidad de ochenta y  
una pesetas, contra la que no se ha producido ninguna recla-  
mación durante el tiempo de su exposición al público, que fue  
hallada de completa conformidad; y que se disponga el reintegro  
del pago de la misma a favor del Guardia Municipal de Segu-  
ridad, D. Angel Hernandez Cisnero, que la rinde, con fecha  
tres de este propio mes, con cargo al Capítulo 11º, artículo 5º par-  
tida única del presupuesto que viene prorrogado para el tri-  
mestre actual.

Operaciones del servicio de Cuantías. - Con el fin de que se verifiquen las  
operaciones de clasificación de soldadas de los meses comprendi-  
dos en el alistamiento para el recuento del Ejército del corriente  
año, así como las de revisión de meses de recuentos de años  
anteriores obligados a revisar en el presente, que han de tener  
lugar el día domingo del mes en curso, a tenor de lo dispuesto



to en el Decreto de 11 del pasado Enero (Gaceta del 18) con la mayor normalidad y precisión, a tenor de los preceptos correspondientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, así de el Ayuntamiento por unanimidad:

Primero: Designar al único Médico de la asistencia pública domiciliaria con que cuenta este Municipio, D. Alonso Rivera Torres, para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de Quintos en el presente año, a los efectos de la consiguiente clasificación de los mozos.

Segundo: Nombrar, asimismo, en prosecución de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 148 del Reglamento antes citado, a D. José Anso Guerrero, Cabo licenciado del Ejército, y vecino de probada aptitud para ello, para que, con el carácter de Colador, verifique los mediciones de los mozos que sean necesarias para la más acertada clasificación de los mismos en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de Quintos en el año en curso, al que se gratificará con diez pesetas, abonadas con cargo al correspondiente crédito del presupuesto municipal que viene prorrogado, como remuneración por el servicio que se le presta; y

Tercero: Designar, también, a Andrés Felipe Mauder y Julián Hernández Cisnero, padres, respectivamente, de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, Andrés Felipe Moreno y Aurelio Hernández Ortiz, n.º 3 y 8, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento, depongan en los expedientes de perrogas de incorporación a filas que se promuevan, tanto por los mozos de alistamiento del año actual, cuanto por los sujetos a revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento ya mencionado.

Pequeñas reparaciones en la Escuela de niñas n.º 2. El acuerdo, finalmente, a propuesta de la presidencia, conceder a favor de esta un aumento de confianza, a fin de que con la urgencia del caso





para que se opere en el local que ocupa la Escuela de niñas mi-  
nors y las pequeñas reparaciones que sean precisas para me-  
nunciar el local de la clase con la habitacion destinada para la  
recogida de labores de las alumnas, debiendo abouarse los gastos  
que son tal motivo se ocasionen con cargo al Capitulo de Suplementos  
del presupuesto anteriormente mencionado.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del dia,  
y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera  
hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr.  
Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos,  
extendiendose la presente, que firmarian los Señores Concejales,  
al principio relacionados, con miigo el Secretario; de que certifico  
Antonio Abreu

Trilbo Felipe

Francisco Muro

Fernando Vera

Señ

Ordinaria

del 15 de Febrero de 1936

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido  
efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Conce-  
jales por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citacion, el diez y  
siete del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la  
orden del dia, y de los que, asi mismo, tengan entrada hasta el dia men-  
cionado, debiendo pasarse con la debida antelacion, por medio de pa-  
peletas duplicadas, las oportunas citaciones.

Para que conste y produzca sus convenientes efec-  
tos, autorizamos la presente en Nagales a quince de Febrero  
de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Abreu

Fernando Vera



POAMEX

ANTA DE EXTENADURA









en un mal momento, tuvieron la desgracia de poverse fuera de la Ley, y atender sus necesidades más apremiantes entre las que se encuentra la de carecer de lo más indispensable para trasladarse a sus respectivas residencias una vez cumplidos los suvenios que les han sido impuestos, los Señores presentes, tras de una ligera deliberación y por unanimidad se sirvieron acordar, acceder a lo solicitado, poniendo a disposición de la Junta del expresado Patronato, en concepto de suvenio, la cantidad de veinticinco pesos, igual a la demandada para el mismo fin en el pasado año, que será formalizada en su cuenta al Depositario Municipal en su cargo al Capítulo 18.º de Imprevistos del presupuesto que viene prorrogado para el trimestre actual, dada la urgencia de inaplazable que tiene el gasto y en atención de que el expresado presupuesto carece de otra más adecuada consignación.

Provisión con carácter de interino, de la plaza vacante de Inspector

Veterinario Municipal.— En presencia de escrito de D. José de la Cruz Caro Cortés, Profesor Veterinario, con residencia y vecindad en Santa Marta de los Barras, de fecha ocho del actual, solicitando que con el carácter de interino se le ocupara el nombramiento de Inspector Veterinario Municipal, que viene vacante, el Ayuntamiento, tras de una ligera deliberación y por unanimidad, se sirvió acordar, que para proceder con el mayor acierto en la provisión de dicha plaza con el carácter de interinidad, y como por otra parte es trámite reglamentariamente establecido, se solicitó por el Sr. Alcalde el asesoramiento de la Asociación de Veterinarios e informe del Sr. Inspector provincial de Veterinaria, que al efecto exige el inciso 3.º del artículo 11 del Reglamento de Inspectores Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1935, recibidos los cuales procederá la Municipalidad a resolver sobre el fondo del escrito que se deja referido.

Escalafones del personal Administrativo y del de Subalternos y Guardia Municipal.— Examinados detenidamente los Escalafones del personal Administrativo y del de Subalternos y Guardia Mu-



10  
de  
to  
lab  
C  
S  
S  
S  
S  
C

municipal, formados por los Oficiales de este Ayuntamiento a fecha diez y seis de Enero último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Diciembre anterior (Gaceta del 10) que han por consecuencia expuestos al público por el tiempo y en la forma reglamentaria, y vista la única reclamación presentada contra el Escalafón del personal Administrativo por D. Francisco Guerrero Trigo en escrito de fecha siete de los corrientes, solicitando su inclusión en el mismo, citando en su apoyo lo que ha estimado conveniente a su derecho; el Ayuntamiento, previa detenida deliberación, en presencia de lo prevenido en la 4.<sup>a</sup> disposición transitoria, en relación con el artículo 158 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, acordó por unanimidad prestar aprobación a los citados Escalafones, tal y como han sido confeccionados; que se remita un ejemplar de cada uno de ellos al Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia, según está mandado, y desestimar la reclamación producida por el citado Sr. Guerrero, en razón de que el 12 de Julio de 1935 no prestaba ningún servicio a este Municipio ni percibía haberes de ninguna clase del mismo, sin tanto más motivo cuanto que no se halla taxativamente comprendido en ninguno de los apartados de la citada 4.<sup>a</sup> disposición transitoria de la Ley Municipal, acuerdo de desestimatorio que deberá notificarse al reclamante para su conocimiento y fines ulteriores a que haya lugar.

Alumbramiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento del pueblo.

blo. = Cada cuenta, finalmente, de comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la 4.<sup>a</sup> División de aguas subterráneas, de Ciudad Real, fecha trece del corriente, manifestando en contestación a escrito de esta Alcaldía de fecha 26 de Diciembre último, que para que este Ayuntamiento pueda gozar de los ventajas que el Estado concede a los pueblos, según el número de sus habitantes en el Decreto de 20 de Diciembre de 1934,





(Cuenta del 33), deberá formular y elevar solicitud al Ilustre Sr. Subsecretario de Industria y Comercio, acompañado de los documentos que al efecto especifica; la Corporación, suficientemente informada previa detección de la obra y por unanimidad se sirvió acordar confirmar y ratificar en su todo el acuerdo adoptado sobre este importante asunto, de vital interés para el pueblo, en la sesión supletoria de ordinaria que tuvo lugar el nueve de Diciembre del año anterior; y que por el Señor Alcalde -Presidente, Don Antonio Benito Molander, en nombre y representación de esta Municipalidad, con la posible rapidez, se eleva al Ilustre Sr. Subsecretario de Industria y Comercio, la instancia documentada que indica en su oficio el Sr. Ingeniero Jefe de la 4ª División de Aguas Subterráneas de Ciudad Real, apoyándola en que este pueblo carece de aguas potables suficientes en cantidad y en calidad para el abastecimiento del consumo local, deseando acogerse a las ventajas concedidas por el Estado conforme a los Decretos de 33 de Agosto y 30 de Diciembre de 1934, y Orden de 15 de Octubre de igual año, con el fin de que se realicen las obras necesarias de alumbramiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de esta localidad.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera para uso de la palabra para formular tucy o in preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Sobre raspado. = Residencia. = Vale.

Antonio Benito Molander

Teodoro Felipe

no está Muro

Tomando Voto

Señ



Ordinaria  
del 23 de Febrero de 1936

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, por lo que, el Señor Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el veinticuatro del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse con la debida autenticación por medio de papelitos duplicados, las oportunas citaciones.

Y para que surta y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde  
Antonio Novales

El Secretario  
Fernando Vera

Sesión Supletoria  
de la ordinaria correspondiente al día 23 de Febrero de 1936, celebrada en 2ª citación el 24 de igual mes y año.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Novales Novales  
Concejales  
D. Faib Felipe Novales

En Nogales a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Novales Novales, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se reunió esta en el Salón de Actos de la Casa Municipal, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 2ª citación, como dispone el inciso 2º del artículo 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintidós de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas justificadas que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Novales Calleja, Carrasco Torrea, Torres Domínguez, Pa-



unicos Louinguero y Pirix Loblado y por razón de enfermedad, según los avisos parados, los Señores Torres Lerano y Garcia Mecerol.

### Aprobación de actas.

Abierta la sesión y mediante la lectura que se dió de ella, fue aprobada el acta de la anterior, celebrada con el carácter de suplementaria de ordinaria, en 2.ª citación, el diez y siete del corriente, sin ninguna discusión ni enmienda y por unanimidad, quedando ratificados en todas sus partes los acuerdos que en la misma se sancionaron. Tambien fueron leidas y aprobadas las actas correspondientes a los actos celebrados en el día de ayer para la clasificación y declaración de soldados de los mozos del alistamiento del año actual, y para la revisión de voluntarios temporales, útiles para servicios auxiliares y prorrogas de primera clase de mozos de anteriores recuadros, cuyos actas, con las demás del servicio de Quintos, forman el Cuaderno adicional al presente, que se lleva por separado con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de Octubre de 1903.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden con que se pasan a mencionar, se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

### Cuenta de suministro de medicamentos.

Protestar aprobación por razón de hallarla de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, Don Ramon Rivera Torres, encargado del despacho de los mismos, comprensiva de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia Municipal y fueras del puesto de la Guardia Civil, correspondiente al pasado mes de Enero, cuyo importe asciende a la cantidad de trescientos pesetas con treinta centimos; y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, propuesta que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se dirija al expresado Sr. Rivera Torres la mencionada cuenta, a los efectos de que reclame el pago del



importe de la misiva de la Comunidad provincial  
Sanitaria.

Adquisición de armamento para la Guardia Municipal. =

Formular en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida 2ª, del presupuesto prorrogado para el trimestre en curso, la cantidad de veinte ochenta y dos pesetas, en equivalencia de lo pagado a D. Casaró Uvirabalaga, como importe de dos pistolas con fundas y municiones, adquiridas para los Guardias Municipales.

Gastos por la aparición de un cadáver. =

Pagar, con cargo al Capítulo 18º de Suplementos del presupuesto, diez y ocho pesetas a Antonio Boruander Roldán, y nueve pesetas a Luis Eusebio Alvarado, como remuneración de los servicios prestados por los mismos con ocasión de la muerte de Enrique Gutierrez Moreno, cuyo cadáver fue hallado abandonado el veinte del actual, el primero para llevar a Aluendralejo y Santa Marta de los Barros, feligresías suyas por el Excmo. Ayuntamiento, y además atender a la custodia y vigilancia del cadáver antes de ser sepultado, hasta la practica de la autopsia correspondiente, y el último también por la vigilancia del propio cadáver, servicios que reclamó el Excmo. Ayuntamiento en oficio de fechas veinte y veintidós de este mes.

Adquisición de picon para la calefacción de las oficinas municipales. =

Satisfacer a Bernardo Motera Orán, con cargo al mencionado capítulo 18º de Suplementos del presupuesto coprocurado, por tratarse de un gasto de indispensable realización, la cantidad de treinta y seis pesetas, como importe de veinticuatro sacos de picon adquiridos para la calefacción de las oficinas Municipales durante el pasado mes de Enero y lo que va transcurrido del presente; y

Otorgamiento de soborno a vecino pobre. =

Conceder, a propuesta de la presidencia, al vecino pobre Pascual Curiado Felipe, como





prendido en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, un socorro en cantidad de diez pesetas para atender a los gastos del traslado de su hijo Sabina Casado Santos, al inmediato pueblo de Santa Marta de los Barros, al objeto de someterse a la extracción de un hueso de la boca, cuyo socorro le será suministrado en cargo al ya mencionado Capítulo 18.º de sus presupuestos del presupuesto que se viene refiriendo por la urgencia de urgente e inaplazable que tiene dicho gasto.

En su figurando ninguno otro asunto en la orden del día y saliendo por el inicio Concejal, presente no se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio mencionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Ante mí

Loilo Felipe

Tomando nota

Sesión extraordinaria  
del 26 de Febrero de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Esteban Meceruel Melendez

Concejales

D. José Torre, Soriano

D. Ricardo García Meceruel

D. Pascual Meceruel Gallego

D. Luis Carrasco Carro

En la villa de Nagalota veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, previa citación urgente por D. José Iglesias López, Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, según oficio de aquella Autoridad n.º 359, fecha de hoy, bajo su presidencia, con la asistencia del infrascripto titular de la Corporación, se reunieron los Señores relacionados al margen, que forman parte de esta Junta -

POAMEX

MA DE EXTENSIÓN



D. Luis Ramon Corral Dominguez  
 D. Mateo Ramirez Dominguez  
 D. Emilio Felipe Mendez

minuto, habiendo dejado de verificarlo el  
 tambien Concejal, D. Luis Perez Goblado.

Al respecto el acto, el Sr. Delegado hizo  
 saber a todos los Señores asistentes que el

objeto de la reunion es el otro que notificarles la orden  
 del Excmo Sr. Gobernador por la cual se les comunica  
 que desde esta fecha, en el acto, cesan en el desempeño  
 del cargo de Concejales de esta villa, asi como en los au-  
 tos o decretos, que los mismos desempeñen de caracter  
 municipal, orden de la cual se dan por suficientemen-  
 te enterados, sin formular reclamaciones ni observacio-  
 nes de ningun genero, haciendo entrega, seguidamente,  
 los que han venido ejerciendo los cargos de Alcaldes y  
 Alcaldes sus respectivas insignias.

Y terminado el objeto de la sesion, el Sr. Dele-  
 gado dispuso que en perdida de momento se notifique  
 por escrito al Sr. Concejal que ha dejado de susce-  
 rir, Sr. Perez Goblado, mandando se extendiera la pre-  
 sente que firman todos los Señores asistentes, conmigo  
 el Secretario, de que certifico.

El Delegado Gobernativo

El Alcalde, saliente

*[Signature]*  
 Jose R. Torra

*[Signature]*  
 Mateo Ramirez

Inocente Munera    Emilio Felipe

Nicardo Garcia

Luis Carrasco

José Torres, Joaquin

Servando Vera



del 26 de Febrero de 1936

Señores Concurrentes

D. Alonso María Rivera  
 D. Jesús Campos Toro  
 D. Alonso Rodríguez Silva  
 D. José Antonio Ruiz Lugo  
 D. Innocente Mercedes Callego  
 D. Dionisio Buenos Fernandez  
 D. Ramón Villarreal Contreras  
 D. Fernando Mercedes Magio  
 D. Gregorio Rico Castaño

acta que antecede, ante el propio Sr. D. José Iglesia Lopez, asistido de un infrascripto Secretario, previa citación personal circulada con el carácter de urgente, se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales, bajo su presidencia, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar reunión para cumplir con ordenes superiores.

Al respecto el acto por el Señor Delegado, se les comunicó por escrito la orden gubernativa, por la cual se les nombra Electores de este Ayuntamiento. Bien informados, aceptaron todos el cargo que se les confia, y al efecto se procedió seguidamente a elegir los cargos de

Alcalde, Primer Concejale de Alcalde, Regidor Sindico y Regidor Sindico Suplente, a fin de que la marcha administrativa no sufra interrupciones de clase alguna, resultando elegidos los señores siguientes:

Alcalde-Presidente: D. Alonso María Rivera

Primer Concejale de Alcalde: D. Jesús Campos Toro

Segundo Concejale de Alcalde: D. Alonso Rodríguez Silva

Regidor Sindico: D. José Antonio Ruiz Lugo

Sindico Suplente: D. Innocente Mercedes Callego.

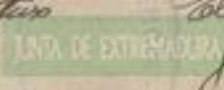
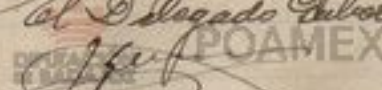
Con lo cual el Señor Delegado declaró instalados en sus puestos a los Señores precedentes, y constituida esta Comisión Gestora con los mismos y con Don Valeriano Camer Rodríguez, también nombrado para formarlos, sin perjuicio de comunicarle el nombramiento por escrito y de ponerle en posesión del cargo en la primera sesión a que concurre, mandando, finalmente, una vez levantado el acta, que se extienda la presente, firmandola con todos los señores presentes, y comiendo al Secretario, de que certifique

El Delegado Gubernativo

El Alcalde entrante

Alonso María Rivera

Siguera





las firmas

Juan Campos Alonso Rodríguez José Antonio Cuervo

Procurador Municipal Dionisio Guerrero Ramon Villarroel

Fernando Novales

Gregorio Pico Castaño

Fernando Novales

Ordinaria  
del 29 de Febrero de 1936

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Alonso María Rivera

Concejales

D. Jesús Campos Toro

D. Alonso Rodríguez Silva

D. José Antonio Ruiz Lago

D. Luciano Novales Calleja

D. Dionisio Ruero Fernandez

D. Ramón Villarroel Contreras

D. Fernando Novales Novales

D. Gregorio Pico Castaño

D. Valeriano Louie Rodríguez

En Negales a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso María Rivera, con la asistencia de un el infrascripto Secretario, se constituyó en el Salón de la Casa Capitular, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en primera citación para escuchar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Abierta la sesión, el Señor Presidente en primer lugar, saludó la bienvenida, declaró posesionado en el cargo de Concejales a Don Valeriano Louie Rodríguez, que dejó de posesionarse en dicho cargo en la sesión anterior sobre constitución de la Comisión Gestora por su incomparecencia a la misma.

señalándose en dicha sesión anterior sobre constitución de la Comisión Gestora por su incomparecencia a la misma.

Aprobación de actas. Después y previa lectura que se dio de ellas en alta y clara voz, los señores presentes aprobaron, sin discusión ni sujeción, los precedentes actas de la sesión supletoria de ordinaria que tuvo lugar el veinticuatro y de las





dos extraordinarias celebradas al veintitris de los corrientes.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada asunto y tras de las consecuencias deliberadas, la Comisión Directora, por unanimidad, y por el orden en que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Constitución de Comisiones permanentes. - Diríjase en Comisiones permanentes para el conocimiento, aceleramiento y despacho de los diferentes ramos de la administración para la debida y normal marcha de la misma, a tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en el número y denominación que se pasan a determinar, y elegir para que las integren, previas las formalidades legales, a los Señores Concejales que seguidamente se mencionan:

Beneficencia y Sanidad = Morán, Villarreal y Manuel Rodríguez.

Abastos (Policía de) = Morán, Gómez y Pico.

Ornato y Policía Urbana y Rural = Rodríguez-Silva, Ruiz y Ruano.

Hacienda = Campos, Manuel Rodríguez y Ruiz; y

Instrucción pública = Campos, Ruiz y Manuel Collado.

Fijación para la celebración de sesiones ordinarias. - Confirmar en todas sus partes, a los efectos previstos en el artículo 53 de la propia Ley Municipal, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2ª citación el trece de Abril del año inmediato anterior, que se considera firme y subsistente, sobre fijación del número de sesiones que deberán celebrarse mensualmente y señalamiento de los días y horas en que tendrán lugar.

Dietas devengadas por un Delegado Subordinado. - Formalizar en el Depósito Municipal, en presencia del consejero



comprobante, con cargo al Capítulo 18º o de Supruevitos del presupuesto que viene prorrogado, considerando el pago de inaplazable realización y por carecerse en dicho presupuesto de otra consignación más adecuada, de la cantidad de sesenta pesetas abonadas a D. José Eglecio López, venido a este pueblo en funciones de Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, el ventiseis del actual, para la destitución del anterior Ayuntamiento y cumplimiento y constitución de esta Comisión Gestora, como importe de sus dietas en la citada cesación y gastos de locomoción.

Aportación para el Instituto provincial de Higiene. = Quedar suficientemente impuesto, a todos los efectos que sean procedentes, de oficio circular número 1, fecha de Febrero actual, del Secretario general de la Nueva comunidad provincial sanitaria de Badajoz, con referencia a la cuota de aportación que corresponde a este Ayuntamiento en el ejercicio en curso para los gastos del funcionamiento del Instituto provincial de Higiene.

Problemas tendientes al fomento de los intereses morales y materiales del pueblo. = Parase, también, por suficientemente enterada por vía informal verbal evacuado en el acto por el Señor Secretario, con la veía de la presidencia, del estado de tramitación en que se encuentran los diferentes expedientes y asuntos iniciados por el Ayuntamiento anterior, tendientes al fomento de los intereses materiales y morales del pueblo, así como a su engrandecimiento y embellecimiento, relacionados con la construcción del camino vecinal de San Morera a Negales y subvención obtenida de la Junta Nacional del Puro para la construcción de estas obras; abastecimiento de aguas; ampliación y adaptación de la casa cedida por el Ayuntamiento al Estado, con el exclusivo destino para el acuartelamiento de las fuerzas del puesto de la Guardia Civil, e instalación de una línea telefónica, entre otros problemas de nuevo impulso.



Acta de rotulación del Paseo situado en la Plaza de la Libertad=

At propuesta de la presidencia, finalmente, acordó la Gestora por unanimidad, que inmediatamente se quite del Paseo recientemente constituido en la Plaza de la Libertad la lápida que a dicho Paseo daba el nombre de Don Alejandro Ferraux y Larrea, sin perjuicio de cambiar el nombre de la rotulación, sustituyéndola por otra lápida, previo expreso acuerdo de la Corporación.

Fue figurando señalado ninguno otro asunto en la orden del día, y como por ningunos de los señores presentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes al principio relacionados; conmigo el Secretario, de que certifico.

Mano Manin, Tenis Campos Alonso Rodriguez  
Jose Antonio Ruiz, Inocente Muñoz  
Fernando Atencio, Gregorio Rieco Valeriano Jure  
Dionisio Herrera, Ramon Villanar

Fernando Vera

Señ

Ordinaria  
del 7 de Marzo de 1936

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Manuel Marín Rivera  
Concejales

D. Jesús Campos Esoro  
D. Manuel Rodríguez Sibra  
D. José Antonio Ruiz Ruiz

En Nogales, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de los veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Marín Rivera, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, se constituyó en el Salón de la Casa Popular la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en primera citación, para convocar, deliberar y recal-

POAMEX AND. DE EXTENDIDA



D. Suscinto Morales Gallego  
D. Luciano Ruano Fernandez  
D. Fernando Morales Magio  
D. Gregorio Rico Castaño  
D. Valeriano Gomez Rodriguez

ver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, celebrada el veintinueve de Febrero último, la Comisión

gestora, sin discusión ni enmienda y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados en todos sus puntos los acuerdos que la misma comprende.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, interviniendo en ellas indistintamente los señores presentes, se adoptaron por ellos, por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, los acuerdos especificados a continuación:

Implantación de la Ley llamada de intensificación de cultivos. = Adherirse al acuerdo iniciado por el Ayuntamiento de Calerama, mencionado por aquí Alcalde en oficio de 28 de Febrero anterior, solicitando del Gobierno que se ponga en vigor la Ley llamada de Intensificación de cultivos, con carácter transitorio en esta provincia, hasta tanto sea implantada a fondo la Reforma Agraria, y que en tal sentido se dirija respetuoso telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Nombramiento de Vocal para el Consejo local de 1.ª Enseñanza. = Designar al Concejal D. José Antonio Ruiz Píngo para que en tal carácter y como Vocal forme parte del Consejo local de 1.ª Enseñanza, en sustitución de D. Lucio Ruiz Sallado, designado para igual cargo en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 8.ª sesión el 15 de Septiembre de 1934, por razón del cese de este último en el cargo concejal.

Constitución de la Comisión especial gestora para la administración e inversión de los fondos de la declina con destino al paro obrero. = Que en la mayor urgencia se proceda a la inmediata constitución de la Comisión especial gestora encargada de la





administración e inversión de los fondos de la décima de recargos sobre las contribuciones directas, en la forma prevista en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 29 de Agosto de 1935, aclarado por Orden de igual Ministerio, de 29 de Octubre siguiente, designando al efecto a los Causales Nuevas Negro y Riego y proponiendo el nombre mismo de los contribuyentes de este término, D. Luis Torres Sorano y D. David María Manguas para que, como Vocales integran dicha Comisión en representación de los contribuyentes, en defecto de no existir en esta localidad ninguna Asociación de los mismos, legalmente constituida; que se dirija oficio al Presidente de la Federación local de Sociedades Obreras constituida en este pueblo, interesándole que, con la posible urgencia, comunique el nombre de dos afiliados de la Entidad, que en representación de la clase obrera, deberían, asimismo, formar parte de la expresada Comisión; y que se pida atentamente y por medio de oficio, al Sr. Inspector Delegado provincial del Trabajo, la designación de persona que por sus conocimientos, rectitud y ecuanimidad pueda desempeñar su cometido con el acierto y objetividad precisos, en la mencionada Comisión especial que, en representación del Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la norma 4.ª de la citada Orden.

Petición de socorro de lactancia. - Pasara informe del Médico de la asistencia pública domiciliaria, a fin de resolver con el mayor acierto, escrito del vecino Luis Sorano Martínez, fecha primero del corriente, que solicita socorro de fondos municipales, en destino a la lactancia de su pequeño hijo, Aníbal Sorano Manguas, de dos meses de edad, por razón de encontrarse su mujer, Doña María Manguas Corrales, firmemente imposibilitada de atender a la procreación.



## Peticiones de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal

Dejar sobre la mesa, para resolverlos en una de las siguientes sesiones, las peticiones producidas por los vecinos, Saturnino Diaz Claudio y Gladis Carballo Cerezo, en escritos del suato del corriente y veinte de Febrero anterior, respectivamente.

## Cuotas del Retiro Obrero Obligatorio de los empleados del Ayuntamiento

= Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo a los respectivos créditos del presupuesto que viene prorrogado, las cantidades de sesenta y tres pesetas, satisfecha a la Caja Intermedia de Previsión Social, de Cáceres, por los cuotos del Retiro Obrero Obligatorio de los empleados del Municipio, correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre, ambos inclusive, del pasado año, y de veintuna pesetas por igual cuotos del mes de Enero del año actual.

## Percibo de la décima de recargos con destino al paro obrero.

= Pasar por suficientemente enterada de haberse percibido de la Delegación de Hacienda de la provincia, por el concepto de la décima de recargos sobre los contribuciones directas con destino al paro obrero, de las cantidades líquidas de mil noventa y siete pesetas con treinta y un céntimos por el tercer trimestre del ejercicio inmediato anterior, y de mil treinta y ocho con noventa y seis, por el cuarto trimestre de igual ejercicio, que en junto suman dos mil ciento treinta y seis pesetas con veintisiete céntimos, y

## Cuota de aportación para el Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz.

= Quedar bien informada, a todos los efectos legales que sean procedentes, de oficio del Sr. Presidente del Patronato Local de Formación Profesional, de Badajoz, fecha única del mes en curso, recordando que a este Ayuntamiento corresponde la cuota de aportación en el ejercicio actual, de cuatrocientas treinta y una pesetas con ochenta céntimos por los atenciones de los cursos iniciales obreros, suscuendadas a



dicho Organismo.

## Revisión de la gestión económico-administrativa de los Apuntamientos anteriores.

Acto seguido, y a propuesta de la presidencia, la Comisión gestora por unanimidad se sirvió acordar, designar a S.

persona de la que se tienen los mejores conocimientos en cuanto a la competencia, exactitud y celo, para que se encargue de hacer la más minuciosa revisión en la gestión económico-administrativa de los anteriores Apuntamientos, presentando Memoria que refleje los resultados de la Comisión que se le confiere.

Ruegos y preguntas. - Entendido en este periodo, el Concejal Sr. Ruiz Trigo, hizo uso de la palabra para pedir que se comuniqué al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, que por consecuencia de los últimos temporales de lluvias se habían causado grandes desperfectos y daños en el camino vecinal de Salvatierra a Nagales, en el kilómetro 8<sup>o</sup>, en las inmediaciones del puente sobre la ribera llamada de Nagales, hasta el extremo de encontrarse dicho camino en condiciones intrasitables, teniendo por él la circulación diaria de uno de los autobuses de la Empresa de Líneas Extremenas, de Brito, que hace el servicio de conducción de correos y viajeros entre Badajoz y Burguillos del Cerro. La presidencia ofreció atender el ruego.

Por el mismo Señor Concejal fueron denunciadas ciertas anomalías observadas en esta localidad con relación al trabajo en los actuales campos agrícolas, en los que, según refiere, está elata patencial para las operaciones de tacho o siega, esta pagando jornales inferiores a los fijados en los arrendamientos del Turado Brito del Embudo, y lo que es aún más lamentable, que sólo emplean a los obreros que profesan su misma ideología política, prescindiendo de aquellos obreros afiliados a los sectores de Izquierda y Socialista, dando este lugar a que el problema del paro obrero se haga aquí más intenso y de difícil solución. La presidencia propuso trasladar la denuncia producida, al Sr. Delegado provincial del Trabajo, o los fines consiguientes.

Como ningún otro gestor pudiera hacer uso de la



palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario; de que certifico



Moroso Morán                      Jesus Campos

Alois Rodriguez                      Jose Antonio Ruiz

Ignacio Munoz                      Dionisio Puellos

Gregorio Rios

Valeriano Gomez

Fernando Alvarez

Fernando Vera

Ordinaria

del 14 de Marzo de 1936

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en la sesión, el diez y seis de los concurrentes para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse, con la debida autorización, por medio de papeletas duplicadas, a los señores Concejales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, la oportuna citación.

Y para que surta y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente diligencia en Vegales a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde  
Moroso Morán

El Secretario  
Fernando Vera



POAMEX                      JUNTA DE EXTREMADURA





sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al día 14 de Marzo de 1936, celebrada en 2ª citación el 16 de aquel mes año.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Manuel María Rivera

Concejales

D. Manuel Rodríguez Silva

D. José Antonio Ruiz Trigo

D. Laurente Menaos Gallego

D. Dionisio Rucos Fernández

D. Fernando Menaos Magio

D. Gregorio Rizo Castañón

D. Valeriano Govea Rodríguez

En Nagales a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel María Rivera, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, se constituyó en el Salón de actos de la Casa Capitular la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone el inciso 3º del artículo 59 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día catorce del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación de actas. - Efectuada la sesión, y leída que fueron las actas de la pasada sesión ordinaria, que tuvo lugar el siete del corriente, así como la de la sesión pública celebrada en el día de ayer con relación a las operaciones del recuento del año actual, que cuenta esta última en el cuaderno adicional de las de su clase, los señores presentes, por unanimidad, sin ninguna división ni sujeción, prestaron su aprobación a las mismas con la consiguiente ratificación de los particulares que contienen.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron todos los Señores concurrentes, por el orden con que se pasan a mencionar, la Comisión gestora se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Arqueo extraordinario de fondos municipales. - Quedar suficiente-



mente impuesta del resultado que ofrece el Arqueo extraordinario de fondos municipales efectuado el veintiseis de Febrero último, como consecuencia del cese del ex Alcalde D. Antonio Manuel Molander y tema de posesión del actual Alcalde, D. Alonso María Rivera, según la cual la existencia metálica en la Depositaria Municipal en el expresado día lo era de 5.803'67 pesetas, de fondos dentro del presupuesto municipal, comprobándose, además, la existencia de 251.080'00 pesetas representadas por Valores públicos; 3.216'97 pesetas de fianzas definitivas constituidas para responder de contratos de arrendamiento de arrendamientos municipales, es más 15.703'33 en Valores pendientes de cobro de repartos de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1919-20 a 1933, ambos inclusivos, todo lo cual se detalla más al por mayor en el acta de referencia, en la que también se hace constar que los repartos de utilidades de los ejercicios de 1934 y 1935, que en junto ascienden a la cantidad de 67.898'71 pesetas, se encuentran pendientes de repartición.

Peticiones de socorros de lactancia. - Pasar a informe del Médico de la asistencia pública domiciliaria, escritos de los vecinos Valentín Bouso Melán y Joaquín Dávila Felipe, fechas 7 y 12 del actual, respectivamente, que solicitan socorros de fondos municipales para la lactancia de sus pequeños hijos, apoyados de las peticiones en que sus respectivas mujeres se encuentran físicamente incapacitadas para criarlos, con el fin de recolectar con el mayor acierto la procreancia de los infantes que sean evacuados.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal. - Inscribir en el Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los números 131-132-133 y 134, respectivamente, a los vecinos Eladio Carballo Ciria, Saturnino Díaz Landeros, Lucio Felipe Tarco y Juan de Tasa, accediendo a lo por ellos solicitado en escritos de 30 de Febrero último y 4, 7 y 13 del corriente, en orden a su refe-





reunia, por considerar que reunen las condiciones y circunstancias exigidas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y en la Real Orden de 23 de Noviembre de 1903 para ser elocificados como polvos de solemnidad.

Suspensiones y destituciones de empleados municipales. = Quedar suficientemente enterada a todos los efectos legales que sean procedentes, de las circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 6 del actual, publicada en el Boletín Oficial del siguiente día, y del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, del 13, publicada en la Gaceta de Madrid del 14, recordando los preceptos de la Ley Municipal vigente de 31 de Octubre de 1935, en su sección séptima, artículos 193 al 197, que establecen las garantías que amparan a los empleados municipales y señalan los trámites a que deben sujetarse los Ayuntamientos y Alcaldes para imponer correcciones disciplinarias; y en presencia de escrito que elevan al Sr. Alcalde en este día el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista de este pueblo, protestando energicamente de los funcionarios públicos que no son adictos al régimen, y pidiendo al Ayuntamiento que se preocupe de los impedimentos que se hallan depositados en la vía pública, que se conteste al Presidente de la citada Juventud, en el sentido de que la Corporación se ocupará de sus peticiones, resolviendo sobre ellas lo que estime más procedente.

Petición de pensión vitalicia. = Truciar el oportuno expediente de pensión vitalicia solicitada en escrito de fecha nueve del corriente por Sr. Guadalupe Corballe Alvaroz, viuda del ex-Suscriptor Veterinario Municipal, D. Fernando Alvaroz Martín, aportándose los documentos probatorios conducentes a la justificación de su derecho pasivo, pasando, después, en tal forma, a la Comisión de Hacienda, a los efectos de informe, para resolver con el mayor acierto.

Nombramiento de Depositario de fondos municipales con carácter interino. = Aceptar la renuncia que del cargo de Depositario de fondos municipales, con carácter interino, para el que fue nombrado



en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 3.<sup>a</sup> sesión el  
veintitres de Diciembre último, produce con carácter irre-  
vocable, D. Pedro Alvarez Carballo, en escrito fecha me-  
se del mes en curso, y nombrar para que le sustituya con  
igual carácter a D. Francisco Fito Dominguez, persona  
de reconocida solvencia moral y económica, que por con-  
siguiente merece absoluta confianza a esta Comisión gestio-  
na, cargo que deberá desempeñar hasta tanto que se provea  
la plaza en propiedad por medio de concurso como viene  
acordado, confirmando y ratificando, en consecuencia, por  
último, el acuerdo adoptado en la citada sesión supletoria  
en cuanto a que los talones o cheque que sean librados pa-  
ra la retirada de fondos de la cuenta corriente abierta a  
nombre de este Ayuntamiento en la Sucursal del Ban-  
co de España, en Madrid, así como las peticiones para la  
retirada de fondos de la Libreta n.<sup>o</sup> 33 que posee el Ayunta-  
miento con cargo al Banco Español de Crédito, Sucursal de  
Santa Marta de los Barros, lleven sólo las firmas, conjun-  
tamente, del Depositario nombrado, Sr. Fito Dominguez, una  
vez que sea posesionado del cargo, y del Secretario de la  
Corporación, D. Fernando Vera Flores, a tenor de lo dispo-  
sto en el artículo 83 del Reglamento de Hacienda Municipi-  
pal, de 23 de Agosto de 1924, que está en vigor, debiendo  
comunicarse el presente acuerdo, a los señores finales, a  
los citados Señores Alvarez Carballo y Fito Domini-  
quez y a los expresados Establecimientos Bancarios.

Cuenta de suministro de medicamentos. - Prestar aprobación, por razón  
de hallarla de completa conformidad, a la cuenta presentada  
por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesmero, D. Ramon  
Fuera Torres, en cargo del despacho de los mismos, compra-  
siva de los medicamentos suministrados a enfermos de la Nece-  
sidad Municipal y fuerzas del puesto de la Guardia Civil, en  
responsable al pasado mes de Febrero, cuyo importe ascien-  
de a la cantidad de doscientos diez y siete pesetas con veinte





continuos, y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en alto por el Secretario-Interventor, propuesta que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Sr. Rivera Torres la mencionada cuenta, a los efectos de que reclame el pago del importe de la misma de la Mancomunidad provincial Sanitaria.

Cuenta de gastos por el desplazamiento de una Comisión a Badajoz

Prostar aprobación a cuenta rendida con fecha once del actual por el Concejal Ruiz Trigo, que comprende los gastos causados a la Comisión de la gestora de este Ayuntamiento, integrada por dicho Concejal y por el Sr. Alcalde, desplazada a Badajoz el cinco de este propio mes en unión de otra Comisión del Ayuntamiento de La Herrera, al objeto de realizar gestiones conjuntamente, encaminadas a la rápida solución del problema del paro obrero en ambos pueblos, la cual cuenta fue hallada de completa conformidad, oscureciendo su importe a la cantidad de cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos; y que para su debido pago se gire el oportuno Mandamiento con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida única del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Reclamación de los haberes de Practicante y Matrona titulares.

En presencia de escrito de D. Manuel Rivera Torres, Médico de la asistencia pública domiciliaria, fecha de catorce del actual, formulando reclamación de las cantidades consiguadas en presupuesto para los plazas de Practicante y Matrona titulares, que se hallan vacantes, fundando su petición en el hecho de venir prestando los servicios de beneficencia, sujetos a las mismas, y citando en apoyo de su reclamación el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Diciembre de 1933, cuya vez queda por el Sr. Secretario, con la venia de la presidencia, en cum-



plimiento y a los efectos previstos en los últimos incisos de los artículos 213 y 214 de la Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935, la advertencia de la ilegalidad de todo acuerdo que pretenda adoptarse sobre el particular, haciendo las manifestaciones de que el Ayuntamiento, en sesión supletoria de ordinario, celebrado en 2ª citación el 2 de Junio de 1934 con vista de informe evacuado por el Abogado asesor de la Corporación, desestimó idéntica reclamación producida por el Sr. Rivera Barros, considerando que este viene obligado por modo expreso, gratuitamente, sin retribución de ninguna clase, a la prestación de los servicios inherentes a las plazas de Prostibante y Matrona o Partera titulares, hasta tanto que el Ayuntamiento consiga la legal provisión de los mismos, de conformidad con lo consignado en los apartados b) en relación con el a) y en el c) del contrato formalizado por el Ayuntamiento con el expresado Sr. Facultativo con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos veintidós; y por consecuencia del acuerdo desestimatorio que dejó referido, el Sr. Rivera Barros había producido demanda ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, extendiendo sub-judice el asunto, por lo que no era dable, no tenía facultades el Ayuntamiento para volver de su mencionada acuerdo, finalmente, el apartado 2º de la orden-circular del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 29 de Noviembre de 1935 (Boletín del 30), que prescribe que se consignaran en los presupuestos de ingresos de las Mausemunicipalidades las cantidades correspondientes a todos los plazas de Sanitarios provisionales en forma legal, tanto en propiedad como interinamente, pertenecientes de la profesión a que perteneciera la plaza de su propiedad, así como que los Ayuntamientos que por falta de solicitantes (caso en que se encuentran este Municipio) o por otras causas no imputables a ellos tengan sus plazas sanitarias provisionales en forma legal, si en propiedad si interinamente no estarán obligados a ingresar su importe hasta tanto que



estas vacantes, sean cubiertas de modo reglamentario, acreditándose los descaños desde el día de la toma de posesión, la que se justificará en la forma establecida para todos los funcionarios públicos, y haciendo resaltar, por último, que por medio de este reciente precepto ha quedado virtualmente derogado, sin ningún valor ni efecto, el Decreto anteriormente mencionado, de 9 de Diciembre de 1933; la Comisión gestora, dándole por oficialmente enterada y advertida, siendo que el escrito de referencia queda sobre la mesa para un más detenido estudio y resolver lo que sea procedente; y

Reformas en la Casa-cuartel de la Guardia Civil. - Contestar al Comandante del puesto de la Guardia Civil para que a su vez lo traslade al Sr. Jefe de la Línea, con referencia a su oficio de fecha 14 del corriente, que esta Comisión gestora, aun lamentándolo mucho, se ve imposibilitada de realizar las pequeñas reformas de que está precisado el edificio que ocupa la fuerza de este puesto, no ya sólo porque en la actualidad dicho edificio pertenece al Estado, sino también porque en el vigente presupuesto municipal se carece de toda consignación en destino a los gastos de reformas, conservación y limpieza de la casa-cuartel de la Guardia Civil, cargas en las que cesó el Ayuntamiento de derecho, simultáneamente a la cesión gratuita del edificio al Estado, verificada en el año 1934.

Ruegos y preguntas. - Al entrar en este periodo, el Concejal Sr. Luis Miró hizo uso de la palabra para pedir que se levanten los estercoleros que existen en la finca denominada "El Prado", perteneciente a los Propios de esta villa, dejándola expedita, en condiciones de que sea destinada, según tradicional costumbre, para el emplazamiento de cras en tiempo de verano, donde puedan colocarse los pequeños agricultores y obreros. El Sr. Presidente ofreció atender el ruego tan luego cese el temporal de lluvias reinante.

Después, a propuesta del Concejal Sr. Rodríguez Sotro, ~~trata de~~ una hora de deliberación y por unanimidad de acuerdo



con los Señores presentes que, a partir desde primero de Abril  
 venidero, cese el Secretario del Turgado Municipal en la  
 percepción de la subvención que viene cobrando de fondos  
 municipales como incentivo al desempeño del cargo, al  
 considerar que el Ayuntamiento no está obligado a man-  
 tener esta carga, cuya supresión le impone la necesidad  
 de observar la más férvida conducta de orden económico, lo  
 que deberá comunicarse al interesado para su debido con-  
 sultante y gobierno.

Con lo cual, y como por ninguno de los señores  
 presentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular  
 peticiones ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión  
 a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose  
 la presente, que firmarán los Señores anteriormente relaciona-  
 dos, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sobre raspado = Rodríguez =

Alonso Rodríguez

José Campos

Alonso Rodríguez

José Antonio Ruiz

Francisco Moner Dimas Puente Gregorio Ocho

Rafaela Jover

Fernando a Herra

Fernando Herra

Señor

Ordinaria  
 del 21 de Marzo de 1936

Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente

D. Alonso Martín Rosca

Concejales

D. José Campos Toro

D. Alonso Rodríguez Lillo

D. José Antonio Ruiz Vique

En Nagales a veintuno de Marzo de mil nove-  
 cientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don Alonso Martín Ri-  
 veros, con la asistencia de un el infrascripto Secretario,  
 se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Capitular la  
 Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada  
 por los Señores Concejales relacionados al margen, al efec-  
 to de celebrar esta sesión ordinaria, en primera o-  
 casión, para conocer, deliberar y resolver sobre los asun-  
 tos que se le presentaron.

POAMEX

TANTA DE ENTIDAD





J. Lucente Novales Calleja  
 J. Juanito Ruano Serranillo  
 J. Gregorio Rico Castaño  
 J. Feliciano Gomez Rodriguez

tos fijados en la orden del dia.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abierta la sesion y leida que fue el acta de la ordinaria anterior, celebrada con el caracter de supletoria, en 3ª citacion, el diez y seis de los corrientes, la Comision gestora, sin discusion ni sumenda y por unanimidad se sirvió prectarle su aprobacion, dejando ratificado en todas sus partes los acuerdos que la misma se supromo.

Denegacion de socorro de lactancia. = En presencia del informe evacuado por el Medico de la asistencia publica de auxiliaria en el expediente promovido por el vecino José Lorenzo Martinez sobre peticion de socorro de lactancia para la crianza de una hija suya, interesado en sesion del siete de los corrientes, la Comision gestora sin discusion alguna y por unanimidad, acordó denegar el socorro solicitado, de conformidad con el parecer del expresado Sr. Medico.

Cambio de nombre al Paseo enclavado en la Plaza de la Libertad. = A propuesta del Concejal Sr. Ruano, y con relacion al acuerdo adoptado sobre el particular en sesion del veintinueve de Febrero ultimo, acordó la gestora por unanimidad dar el nombre de "Paseo de la Republica del 16 de Febrero" al enclavado en la Plaza de la Libertad, adquiriendo y colocando en él una lapida de rotulacion, análoga a la que fué retirado del mismo por consecuencia del citado acuerdo, cuyo gasto será satisfecho, con cargo al Capitulo 18º de Supruectas del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Gestiones de asuntos de interes municipal. = Dada por la presidencia una ligera referencia del estado de los diferentes asuntos de interes municipal que se hallan paralizados en las oficinas provinciales, la Comision gestora, mandó por suficientemente



informada, acordó conceder a la presidencia un am-  
 plio voto de confianza, con el fin de que sola o haciéndose  
 acompañar de los Comisionados que estime necesarias, a su  
 libre designación, se desplace a Badajoz tantas veces cuan-  
 tas sean precisas para proseguir las gestiones de los asuntos  
 que ha mencionado hasta la completa resolución de los  
 mismos, cuyos gastos, previa la rendición y presentación  
 de las oportunas cuentas, serán satisfechos con cargo al  
 Capítulo 3º, artículo 1º, partida única del presupuesto  
 anteriormente mencionado.

Nombramiento de Agente Ejecutivo. - Hecho seguidamente a propuesta

del Concejal Sr. Ruiz Trigo, la Comisión gestora teniendo pre-  
 sente que el Agente Ejecutivo de este Municipio, D. Carlos  
 Martín Taramilla, que fue nombrado en sesión ordinaria  
 del 28 de Diciembre de 1933, hace un par de meses  
 que se ausentó de esta localidad, sin permiso alguno, aban-  
 donando el servicio de recaudación con notoria y evidente  
 perjuicio para los intereses del Municipio, acordó el inme-  
 diato cese del expresado Señor, y nombros para que lo sustitu-  
 ya en el citado cargo, en las condiciones referidas en el acuerdo  
 antes mentado, a D. Eusebio García Fernández, vecino de  
 Villanueva de la Serena, debiendo comunicarse el presente  
 acuerdo a los dos interesados en el mismo para el conoci-  
 miento de ellos y fines consiguientes.

En este estado, y como por ninguno de los señores pre-  
 sentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular  
 plegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las  
 veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente  
 que firmarán todos los Señores concurrentes relacionados al  
 principio, conmigo el Secretario; de que certifico.



Monsieur Martin Tenes Campes    Alonso Rodriguez    José Ruiz  
 Dionisio Burgos    Gregorio Pico    Inocente Alonso  
 Valeriano Gomez    Fernando Vera





## Ordinaria

del 28 de Marzo de 1936

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Alonso María Rivero

Concejales

D. Jesús Campos Caro

D. Alonso Rodríguez Silva

D. Luis Antonio Ruiz Arago

D. Dionisio Ruano Hernández

D. Ramón Villarreal Cantorales

D. Fernando Marcos Magro

D. Gregorio Rico Castaño

D. Valeriano Gómez Rodríguez

En Nagalesa veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, D. Alonso María Rivero, con la asistencia de un el Oficial 2º de secretario, D. Ricardo Leal Obencos, en funciones de secretario accidental, por ausencia del titular, se constituyó en el Salón de actos de la Casa Capitular, la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en primera sesión, para suceso, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, celebrada el veintinueve de

los corrientes, la Comisión gestora, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, la Comisión gestora por unanimidad, y por el orden con que se pasan a mandarse, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Socorros de lactancia. = En presencia de los informes suscritos por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria, que se le tenían interesados en acuerdo recaído en sesión suplementaria de ordinaria celebrada el diez y seis del actual, que constan en los respectivos expedientes trindos a la orden, se concedió un socorro mensual su cantidad de quince pesetas, con efectos de ahora a partir desde primero de Abril veintidós, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º, partida n.º 9 del presupuesto que viene prorrogado, al vecino Valentin Emilio Melán, comprendido en el antiguo Padrón de la Población municipal, con destino a la lactancia



de su pequeño hijo, Valentín Escobé García, de un mes de edad, al que está inutilizado físicamente de amamantar la madre; y de un igual petición de socorro que tenía producida el también vecino, Joaquín Cañón Felipe, para su pequeño hijo, Francisco Cañón Duarte, por razón de resultar comprobado por el informe del Médico, que la madre de este niño tiene leche suficiente para amamantarlo.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el n.º 135 de orden, accediendo a la petición formulada en tal sentido en escrito de fecha veintinueve del corriente, al vecino Lucio Escobé Felipe, que es considerado pobre de solemnidad, reuniendo las condiciones y circunstancias exigidas por el artículo 5.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Usufructo de la casa destinado a locales Escuelas de niños n.º 2 y vivienda de uno de los Maestros. = Conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva lo que estime más procedente con respecto al asunto mencionado por el Consejo local de primera Enseñanza en oficio de fecha 24 del actual, con referencia al dispute y distribución de las aguas de la cisterna que existe en la casa que tiene arrendada al Ayuntamiento, el propietario D. Angel Aranda Casado, sito en la calle Bernaldez Grande, n.º 1 y 3 de gobierno, en la que están instalados los locales de las Escuelas de niños n.º 2 y la vivienda de uno de los Maestros.

Recaudación de Cédulas personales de 1935. = Quedar suficientemente impresa de oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial sobre recaudación voluntaria de las Cédulas personales de 1935, con aviso de los Valores y advertencia de las responsabilidades que recae al Ayuntamiento en la gestión recaudatoria de dicho impuesto, y designar al Oficial 2.º de Secretaría, D. Ricardo Casal Neucos para que se encar-





que de realizar la recaudación de las indicadas Cédulas, al igual que lo verificó el año anterior de las Cédulas personales de 1.934; 4.

Ordenación de Pagos. = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con vista del comprobante que se puso de manifiesto y que será anexo al oportuno Sueldamiento, la cantidad de docientos treinta y seis pesetas, con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida 2ª del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, satisfecha al Maestro Lacre de Badajoz, J. Luis S. Márquez, como importe de dos uniformes con guern de invierno confeccionados para los Guardias Municipales de Seguridad; 4.

Abonar al Concejal D. Lolo Antonio Ruiz Lugo, con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida única del citado presupuesto, sesenta y cinco pesetas, bajo el concepto de reintegro de los gastos causados a una Comisión del Ayuntamiento desplazada a Badajoz el 17 del actual, para la gestión de asuntos de interés municipal.

Fue figurando unigeno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los señores gestores se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos, in preguntal, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados; comoigo el secretario accidental, de que certifico.

Mano Manero      Jesus Campa      Marcos Rodriguez  
Don Ante Ayer

Dionisio Buena

Ramon Villarreal  
Gregorio Rico

Fernando y Mercedes  
Valeriano Gomez

Alcaldes  
Don Carlos





Ordinaria  
del 4 de Abril de 1936

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Manuel Magari Rivera

Concejales

D. Manuel Rodríguez Libra

D. José Antonio Ruiz Sainza

D. Dionisio Rucun Fernández

D. Pascual Villarreal Castrejal

D. Fernando Manuel Magari

D. Gregorio Roco Costant

D. Valeriano Leiva Rodríguez

En Nagales a cuatro de Abril de mil nove-  
ciutos treinta y seis; siendo la hora de las veintuna, be-  
ji la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Magari Ri-  
vera, con la asistencia de un el infrascripto Secretario,  
se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Capitular  
la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integra-  
da por los Señores Concejales relacionados al mar-  
gen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria,  
en primera citación, para convocar, deliberar y res-  
olver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior. =

Alcanta la sesión y leída que fué el acta de la ordi-  
naria anterior, celebrada el veintidós de Marzo úl-  
timo, la Comisión gestora, sin discusión alguna y por  
unanimidad, se sirvió decretar su aprobación, dejando ratifi-  
cado en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada parti-  
cular, y tras de las consiguientes deliberaciones, la Comisión ges-  
tora, por unanimidad, y por el orden con que lo pasan a men-  
cionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuenta de gastos de Comisión desplazada a Badajoz. =

Inspector a pro-  
pósito a cuenta rendido por el Señor Alcalde con fecha dos  
del corriente, comprensiva de los gastos causados a la Comisión  
de obreros que bajo su presidencia y mediante citación del  
Sr. Delegado provincial del Trabajo se desplazó a Badajoz  
el veintidós de Marzo último, al objeto de hacer observar  
y cumplir el contrato de trabajo formalizado en este pueblo  
el veintuno del citado mes anterior, la cual cuenta, halla-  
da de completo conformidad, asciende a la cantidad de  
sesenta pesetas con setenta céntimos; y que se give el oportu-  
no libramiento para su pago con cargo al Capítulo 2º artí-  
culo 1º, partida única del presupuesto que transitoriamente se  
le prerrogado.

Adquisición de modelación para las operaciones de Quintas. =



hacer en cuenta al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º; partida uº 8 del citado presupuesto, la cantidad de setenta y cuatro pesos con ochenta centavos, como equivalencia de lo satisfecho a D. Manuel Cuervo Treviño, de Llanes, Talleres tipográficos y papelería "La Regeneración"; mediante su factura de 30 de Marzo último, por importe de la modelación variada servida a este Ayuntamiento para las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, debiendo unirse al Mandamiento de la formalización acordado, como comprobante, la factura que se deja mencionada.

Adquisición de modelación para el servicio de elecciones. - Formali-

zar, asimismo, en cuenta al Depositario Municipal, con cargo al citado Capítulo 1º artículo 11º; partida uº 8 del referido presupuesto, la cantidad de docecientos tres pesos con veinte centavos, satisfecha a D. Manuel Borrero, de Badajoz, "La Nueva Extremadura", como importe de su factura fecha tres del mes en curso, por la diferente modelación servida a este Ayuntamiento para las pruebas electorales de Diputados a Cortes y para las concurrencias de Concejales que tendrán lugar el día doce del corriente, cuyos cueros resultan de completa conformidad; debiendo unirse al Mandamiento respectivo de la formalización acordado, como comprobante, la factura tenida a la vista.

Concesión de permiso a un funcionario municipal. - Conceder al Guardia Municipal, D. Miguel Bernardino Cisnero, el permiso de tres días con sueldo que solicita en su escrito de fecha de hoy, para que pueda ausentarse de la localidad al objeto de atender a la enfermedad de su hijo Cipolito Bernardino Campos; y

Cuenta de agasajo a fuerzas de Asalto. - Aprobar cuenta rendida con fecha de ayer por el vecino Antonio Beal Meneres, relacionada con los gastos causados con una comida ofrecida a las fuerzas de Asalto, con ocasión del paso de las novias por este pueblo el día treinta de Marzo anterior, por disposición del Se-



ñor Alcalde, que mereció la aprobación de la Comisión gestora, cuyos gastos ascienden a la suma de setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos, acordándose, también, el pago de la misma con cargo al Capítulo 18º de Su-  
 previsor del presupuesto que viene prerrogado, al con-  
 siderar que se trata de un gasto de inaplazable realiza-  
 ción, de carácter imprevisor, y para el cual no existe otra  
 vía adecuada consignación en el referido presupuesto.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores gestores se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni pre-  
 guntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintea-  
 na horas y cuarenta minutos, entendiéndose la presente,  
 que firmarán todos los Señores concurrentes, al principio  
 relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.



Memo Méjia                      Alonso Rodríguez  
 José Antonio Rivera          Dionisio Reyes  
 Ramón Villanoy              Fernando Meneses  
 Gregorio Ríos  
 Calviano Gomez  
 Fernando Vera

Ordinaria  
del 11 de Abril de 1936.  
Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
 Sr. Alonso María Rivera  
Concejales  
 Sr. Lucas Casapal Coro  
 Sr. Alonso Rodríguez Libra  
 Sr. José Antonio Ruiz Chingo  
 Sr. Pascual Meneses Gallego  
 Sr. Dionisio Reyes Hernández

En Nagales a once de Abril de mil novecien-  
 tos treinta y seis, siendo la hora de las veintena, se-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Alonso María  
 Rivera, con la asistencia de mi el infrascripto Se-  
 cretario, se constituyó en el Salón de Actos de la Ca-  
 sa Capitular la Comisión gestora de este Ayunta-  
 miento, integrada por los Señores Concejales relacio-  
 nados al margen, al objeto de celebrar esta sesión or-  
 dinaria, en primera citación, para sesionar, deliberar  
 y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.  
Aprobación del acta de la sesión anterior.





D. Ramón Villarrón Costera  
 D. Fernando Navarro Maga  
 D. Gregorio Pico Castaño

ta la sesión y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, celebrada el cuatro de los corrientes, la Comisión gestora, sin discusión alguna, y por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

Esto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las correspondientes deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron todos los señores presentes, la Comisión gestora, por unanimidad y por el orden en que se pasan a mencionarse, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Cuenta de suministro de medicamentos. - Prestar aprobación, por razón de hallarla de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Corco de Miguel Sarmiento, D. Ramón Rivera Corco, encargado del despacho de los mismos, comprensiva de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia Municipal, y fuerzas del puesto de la Guardia Civil, correspondiente al pasado mes de Mayo, cuyo importe asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, propuesta que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Sr. Rivera Corco la mencionada cuenta, a los efectos de que reclame el pago del importe de la misma de la Comunidad Provincial Sanitaria.

Cuenta de material de escritorio. - Aprobar, igualmente, por haber sido encontrada de completa conformidad, la cuenta de material de escritorio, de relación variada y efectos timbrados adquiridos para los diferentes servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el primer trimestre del ejercicio en curso, que asciende a la cantidad de quinientas cinco pesetas con setenta



ta continuo, rendido por el Secretario - Interventor con fecha ocho del actual, a la que se acompañan los oportunos comprobantes, acordándose el pago de la misma con cargo al respectivo crédito del Capítulo 6º, artículo 1º, partida n.º 9 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado para el corriente ejercicio.

### Obras de reparación y conservación en un edificio del Municipio.

Acordar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, en presencia de oficio de este Tenor Municipal, fecha cuatro del corriente, a fin de que previo asesoramiento de un Maestro de obras o albañil, dispenga, con la máxima urgencia, la realización de las obras de reparación y conservación de que existe necesidad las habitaciones ocupadas por el Juzgado Municipal en la planta baja del edificio perteneciente al Municipio, sito en la calle Narciso Torquero Benus n.º 1, que viene destinado al Juzgado, locales Escuelas y vivienda de uno de los Maestros, satisfaciendo los gastos de las mismas con cargo al Capítulo 11º, artículo 1º, partida única del presupuesto anteriormente citado.

### Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los números 126 y 127, respectivamente, a los vecinos Gerardo Mozo Piñero y Francisco Cañón Salpe, accediendo a lo por ellos solicitado en escritos de fechas 8 del actual, por considerarse que reúnen las condiciones y circunstancias exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y en la Real orden de 63 de Noviembre de 1903, para ser clasificados como pobres de solemnidad.

### Cuenta de gastos de Comisión desplazada a Badajoz.

Prestar aprobación a cuenta rendida por el Señor Alcalde con fecha de ayer, comprensiva de los gastos causados a una Comisión (del Ayuntamiento, por el procedida, desplazada a Badajoz el ocho del corriente, con el fin de realizar gestiones para la pronta y favorable resolución de asuntos de interés municipal.





por, la cual cuenta, hallada de completa conformidad, as-  
cien de a la cantidad de cincuenta pesetas con ochenta y cinco  
reintinos; y que se give el oportuno Subvencimiento para su pago  
con cargo al Capítulo 3.º, artículo 1.º, partida única del pre-  
supuesto que se viene mencionando.

### 5.º Aniversario de la implantación de la República. = Que en ocasión

de celebrarse los próximos festejos populares, el 14 del actual, pa-  
ra la conmemoración del 15.º aniversario de la implantación  
de la República, se verifique un reparto de limosnas de pan  
entre los vecinos pobres más necesitados, adquiriendo al efec-  
to como tope máximo doscientos panes, pagandose el impor-  
te de ellos con cargo al Capítulo 18.º o de Suprimentos del  
presupuesto que se viene refiriendo, considerando que el  
expresado gasto tiene el carácter de imprevisto, siendo de  
inaplazable realización, sin que en dicho presupuesto exis-  
ta ninguna otra consignación más adecuada; y designar  
a los Concejales D. Luis Luigo y D. Buenaventura, para que  
se encarguen de averiguar el citado reparto de limosnas  
de pan, y

### Adquisición de Pesas y medidas y otros efectos. = Adquirir, a proposi- ta de la presidencia, un juego de pesas de metal de un kilogramo

uno, con fracciones divisibles inferiores, para destinarlos al re-  
paso de panes y otros artículos alimenticios; una pesa-lidre,  
y una aguja para destinarla al recaucamiento de la ca-  
lidad de los panes, cuyo gasto será satisfecho con cargo al  
Capítulo 18.º o de Suprimentos del presupuesto antes mencio-  
nado, también por considerar el gasto de inaplazable reali-  
zación.

Y no figurando ninguna otra asunto en la orden  
del día; y como por ninguno de los Señores gestores se  
pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos  
ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión  
a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendien-  
dose la presente que firmaron los Señores concurrentes, al





principio relacionado del caumigo el Secretario; de que con  
túpicos

Monsr Maximiliano Campos Alonso Rodriguez

José Antonio Ruiz Procurador Mayor Dionisio Buena

Ramon Villarreal Fernando Menezes  
Gregorio Rico

Fernando Vera

Ordinaria  
del 18 de Abril de 1936.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Alonso Maximiliano Rivera

Concejales

D. Jesús Campos Caro

D. Alonso Rodriguez Rivera

D. José Antonio Ruiz Trigo

D. Dionisio Buena Fernandez

D. Ramon Villarreal Contreras

D. Fernando Menezes Menzi

D. Gregorio Rico Coataño

D. Valeriano Casar Rodriguez

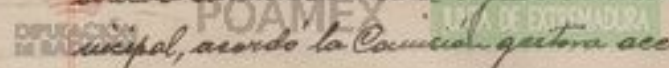
En Poamex a die ochavo de Abril de mil nove-  
cientos treinta y seis, siendo la hora de las veintinueve  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Ma-  
ximiliano Rivera, con la asistencia de mi el infrascripto  
Secretario, se constituyó en el Salón de Actos de  
la Casa Capitular la Comisión gestora de este  
Ayuntamiento, integrada por los señores Concejales  
relacionados al margen, al objeto de celebrar  
esta sesión ordinaria, en primera citación, para  
reunirse, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados  
en la orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Abierta la sesión y leída que fué el acta de la ordi-  
naria anterior, celebrada el mes de los corrie-  
ntes, la Comisión gestora, sin discusión alguna y  
por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, de feudo  
ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma con-  
prende.

Inclusion en el Padron de la Beneficencia municipal.

En presencia  
escrito del vecino Francisco Trigo Gato, fecha 15 del actual, que  
solicita su inclusion en el respectivo Padron de la Beneficencia mu-  
nicipal, acuerdo la Comisión gestora acceder a la solicitud, inclu-







quedase en el apreciado documento, bajo el número 128 de orden, por considerar que rane las condiciones y circunstancias exigidas por el artículo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891 y en la Real Orden de 23 de Noviembre de 1903 para ser clasificado como folio de solemnidad.

Prorroga de los presupuestos municipales.— Cada lectura del Decreto del Ministerio de Hacienda, de ocho del corriente (Cuarta del 12) sobre prórroga de los presupuestos municipales (que) a partir del día primero del mes en curso de aquellos Ayuntamientos que hasta treinta y uno de Marzo anterior no tuvieron aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio económico anterior para el corriente, la Comisión gestora se dió por suficientemente enterada, proponiendo a ocuparse de la legalización del presupuesto que ha de regir en el corriente ejercicio, cuyo proyecto se encuentra pendiente de discusión y votación, a la mayor brevedad posible.

Ordenación de Pagos.— Vistos y examinadas las respectivas facturas que se hallan sobre la mesa, la Comisión gestora sin ninguna discusión y por unanimidad, de perfecta conformidad a lo acordado sobre el particular en la sesión anterior, se sirvió acordar que se formalicen en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 13º de Presupuestos del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, como está indicado en el citado acuerdo, diez pesetas con cincuenta centimos, cantidad satisfecha a los Señores Acedo y Vera, de Badajoz, por un juego de piezas de metal, y cinco pesetas abonadas a T. M. Lopez de la misma Capital, por dos perlas-kebe, que han sido adquiridos en cumplimiento del referido acuerdo del día anterior, para el uso que en el mismo se expresa.

Débitos por anticipo del camino vecinal de Salvaleón a Nogales.  
Dado cuenta de oficio el 26 de Mayo del Prosidiente de la Excmo. C.



Diputación provincial de Badajoz, fecha primero del corriente  
así como de la certificación que con el mismo se acompaña,  
compreensiva del descubierto que resulta en contra de este  
Ayuntamiento por las anualidades de 1933 y 1934 por el  
concepto de anticipo reintegrable del camino vecinal de  
Salvañón a Négales, cuyo débito asciende a la cantidad  
de 2.050'00 pesetas, la Comisión gestora, dando se por au-  
torada y notificada, en presencia de lo dispuesto en el ar-  
tículo 371 del Estatuto provincial, de 20 de Marzo de 1935,  
que está en vigor, del que yo el Secretario di lectura por  
mandado de la presidencia, y teniendo presente que el  
Ayuntamiento resulta ser acreedor de la Diputación en  
la liquidación definitiva de las obras de construcción de  
mencionado Camino vecinal por cantidad personal o ma-  
nos que el débito que se le reclama, sin ninguna discusión  
y por unanimidad acordó oponerse a la utilización del  
procedimiento de apremio que establece el artículo 370 del  
Estatuto provincial, oposición que se pondrá en conoci-  
miento del Sr. Presidente de la Diputación provincial en  
la forma y plero que prescriba el párrafo 1º del artículo  
371 del mencionado Cuerpo legal, con la suplica de que por  
la Comisión gestora de la Diputación, teniendo en cuenta  
el carácter de deudor y acreedor de este Ayuntamiento, se acuerde  
de que se efectúe la oportuna compensación del débito y cre-  
dito de este Ayuntamiento, reservado el último en la liqui-  
dación definitiva de las obras de construcción del camino  
vecinal de Salvañón a Négales, lo que es de toda justicia  
y equidad, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, verificado  
que sea la compensación, ingrese en las Arcas provinciales  
los el saldo que resulte en su contra en todo caso.

Ruegos y preguntas. = Entrando en este período, el Concejal Sr. Luis Sili-  
go formuló propuesta para que la Comisión gestora acuerde  
de que el primero de Mayo venidero se traiga una Banda  
de música para amenizar los festejos populares que en ese





dia se celebren. Se formuló otra propuesta, seguidamente, por el Concejal Rodríguez Silva, en el sentido de que en el referido día primero de mayo se verifique un reparto de luminarias de paja entre los vecinos pobres. Y por el Concejal Riego Castaño se propuso, también, que se adquirieran algunos fuegos artificiales para quemarlos en el día que se viene refiriendo. Puestas a discusión dichas propuestas, en cuyas deliberaciones intervinieron todos los Señores presentes, por mayoría de votos fueron aceptados la primera y última, y desestimado la segunda; acordándose, en consecuencia, que se constituya una Banda de música para que amenice los festejos populares que se celebren el primero de Mayo próximo, y se adquirieran tres docenas de cohetes para dar mayor esplendor a los actos y festejos, abouando los gastos que el cumplimiento del presente acuerdo implique, con cargo al Capítulo 18º de Supruectos del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado para el ejercicio actual, por tratarse de un gasto de carácter imprevisto, imparable y de inmediata realización, comprendido en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1934.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concejales, anteriormente mencionados, conmigo el Secretario; de que certifico

Concedado. = suce. = Vale.

Entre paréntesis. = que. = No Vale.

Honorario Mano María Jesús Campos      Alonso Rodríguez  
José Antonio Ruiz      Dionisio Buena      Ramón Villanar  
Bernardo Arenas      Gregorio Riego      Valeriano Juncos



POAMEX

TANTA DE EXT...

Mano María Jesús



Ordinaria  
del 25 de Abril de 1936.

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Alonso María Rivera

Concejales

D. Jesús Cayula Coro

D. Alonso Rodríguez Libra

D. José Antonio Ruiz Lugo

D. Luciano Mecerres Gallego

D. Dionisio Ruano Fernández

D. Pascual Villarreal Contreras

D. Fernando Mecerres Magín

D. Gregorio Pico Castaño

D. Valeriano Gómez Rodríguez.

En Magalota veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso María Rivera, con la asistencia de un el infrascripto Secretario, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Capitular, la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en primera citación, para conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior

El dicta la sesión y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, celebrada el diez y ocho de los corrientes, la Comisión gestora, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, de fando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que sucesivamente intervinieron todos los Señores presentes, la Comisión gestora, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a mencionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Adquisición de picón para la calefacción de las Oficinas municipales.

Res. = Satisfacer a Bernardo Motera Orin, con cargo al Capítulo 18º o de Supravitos del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, considerando el pago de carácter imprevisto y de inaplazable realización, la cantidad de veintidós pesetas, como importe de diez y seis sacos de picón adquiridos para la calefacción de las Oficinas municipales durante el mes actual.

Gastos por el despidamiento del Alcalde a Badajoz para la





gestión de asuntos de interés municipal. = Aprobar cuenta de gastos causados al Sr. Alcalde, D. Blaso María Rivera, por su desplazamiento a Badajoz el diez y seis del corriente, para proseguir los gestiones relacionadas con asuntos de interés municipal, según referencia verbal y detallada dada por el mismo, cuyos gastos ascienden a la suma de treinta y tres pesetas con cinco céntimos; y que se abone con cargo al Capítulo 9.º artículo 1.º partido único del citado presupuesto.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Aprobar, asimismo, por razón de hallarla de completa conformidad, de perfecto acuerdo con el informe suscrito en ella por el Secretario-Intendente, la cuenta enviada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Laiz, por su gestión como tal en el primer trimestre del ejercicio en curso, que presenta un saldo en contra de este Ayuntamiento de noventa y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, por fin de Marzo último; que por medio de oficio se comuniquen este acuerdo, con devolución de un ejemplar de dicha cuenta para su debido conocimiento y gobierno al Sr. Sierra; y que se abone al mismo, con cargo al Capítulo 18.º de Imprecisos del presupuesto que se viene refrendado, dado el carácter de imprevisos y de inaplazable realización del gasto, la suma de siete pesetas con veinticinco céntimos, bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para gastos de correos de la correspondencia sostenida con esta Alcaldía durante el citado trimestre y otros varios menores cuyos asientos se detallan en la cuenta aprobada.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Inscribir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el n.º 139 de orden al vecino Francisco Ramon Morcuo, accediendo a lo por él solicitado en escrito fecha 23 del corriente, por considerarlo p-



bre de solemnidad y que reune las circunstanciales y condiciones exigidas en el artículo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, y decretuar igual petición del vecino Santiago Martínez Bermúdez, producida en escrito de idéntica fecha, por razón de no merecer el mismo concepto de pobre de solemnidad, por cuanto que posee algunos bienes, que resultan atribuidos a su nombre en el padrón de la riqueza rústica y en el registro fiscal de edificios y coloms.

### Petición sobre ocupación temporal de un edificio del Municipio:

Decretuar la petición formulada por el Alguacil Portero, D. Tomás Novillos Saubica, en escrito de fecha veinticuatro del actual, en cuanto a ocupar temporalmente los habitáculos que vienen desocupados en la planta baja del edificio perteneciente al Municipio, sito en la calle Narciso Farquar Benus, n.º 1 de gobierno, y/o en la calle Pi y Margall como equisacadamente se consigue, petición fundada en que está del pedido de la casa de dicho habitos, así como de la dificultad que encuentra para conseguir otra en arrendamiento, teniendo presente la Comisión gestora que el solicitante está amparado de momento por las disposiciones sobre arrendamientos de fincas urbanas, declaradas en vigor por Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de Mayo de 1931, en relación con el Decreto de igual Ministerio, de 29 de Diciembre del propio año.

Peticiones de la Juventud Socialista. - Darse por enterada y que quede sobre la mesa para un estudio más detenido por parte de esta Comisión el objeto de resolver en el mejor escrito, escrito de la Juventud Socialista de este pueblo, fecha veinticuatro del actual, protestando energicamente de manera indeterminada de los funcionarios públicos contrarios al Régimen, que prestan servicios en el Ayuntamiento, así como de los salarios tan injustos que se están realizando en el





personal de izquierdas, mientras a los de derechas no se les molesta para nada;

Casos de epidemia. = Darse por enterado, tambien, a todos los efectos legales que sean procedentes, de oficio del Medico de la asistencia publica de municipalidad del dia de la fecha, comunicando haber comprobado que tres pequeños hijos del vecino José Gil Cláudio, con domicilio en la calle Priego, se hallan atacados de sarampión, y a probar las medidas sanitarias preventivas que han sido adoptadas rápidamente para evitar la difusión de la epidemia; y

Socorro para el traslado de un enfermo al Hospital provincial Civil de Badajoz. = Otorgar al vecino pobre, Juliana Motero Moreno, un socorro en cantidad de diez pesetas, que le será suministrado con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º partida n.º 10 del presupuesto que viene prorrogado, para los gastos del traslado de su pequeña hija enferma, Juliana Motero Motero, al Hospital provincial Civil de Badajoz, que al efecto ha tramitado el oportuno expediente de pobreza.

Ruegos y preguntas. = Al entrar en este periodo, el Concejal Sr. Nueves Callejo, con la venia de la presidencia, formuló el ruego de que se pare atenta invitación a los Maestros de las Escuelas Nacionales, a fin de que, acompañados de sus respectivos alumnos, concurren a la fiesta civil del 1º de Mayo venidero, y que se procura, tambien, el desplazamiento a este pueblo en dicho dia de un orador que se encargue de explicar la trascendencia e importancia que en si tiene la expresada fiesta Nacional. Los demás Señores presentes acogieron con simpatía el mencionado ruego, acordando elevarlo a acuerdo.

Tras de oír como otro de los Señores presentes pidiera hacer uso de la palabra para hacer otros ruegos u preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las once y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes, al prin-





...simo relacionado, conmigo el Secretario; de que certi-  
fico

Dono Martin Jesus Campos Alonso Rodriguez

Don Antonio Ruiz Incont Moreno Dionisio Bueno

Regimon Villanar

Gregorio Rico

Valeriano Gomez

Fernando Hernandez

Fernando Vera

Ordinaria  
del 2 de Mayo de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Alonso Martin Rivera

Concejales

D. Alonso Rodriguez Silva

D. Jesus Campos Toro

D. Don Antonio Ruiz Ruiz

D. Dionisio Bueno Fernandez

D. Ramon Villarreal Contreras

D. Gregorio Rico Castaño

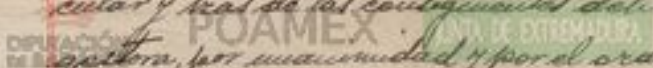
D. Valeriano Gomez Rodriguez

En Negociata del 2 de Mayo de mil novecien-  
tos treinta y seis, siendo la hora de las sesion, de-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Martin  
Rivera, con la asistencia de mi el infrascripto Secre-  
tario, se constituyó en el Salon de Actos de la Casa Ca-  
pitolular, la Comisión gestora de este Ayuntamiento,  
integrada por los Señores Concejales relacionados  
del margen, al objeto de celebrar esta sesion  
ordinaria, en primera citación, para conocer, deli-  
berar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden  
del dia.

Aprobación del acta de la sesion ante-

rior. Abierta la sesion y leida que fue el acta de  
la ordinaria anterior, celebrada el veinticin-  
co del pasado mes de Abril, la Comisión gestora, sin dis-  
curcion alguna y por unanimidad, se sirvió prestarle  
su aprobacion, dejandole ratificado en todas sus partes los  
acuerdos que la misma comprando.

Hecho seguidamente, previo conocimiento sobre cada parte-  
cular y tras de los consiguientes del beracion, la Comisión  
gestora, por unanimidad y por el orden con que se parau a







relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Variación en el Registro fiscal de edificios y solares. = Por esta aprobación a la relación firmada de transmisión de dominio presentada por el vecino Sr. Juan José Ramirez Bernaldox, con fecha 29 de Abril último, por medio de la cual solicita la transmisión de dominio en el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, dándola de alta a su nombre y simultáneamente de baja a su antiguo poseedor, Sr. Fernando Ramirez Ramirez, en cuanto a la casa para habitación, sito en la calle de Pablo Iglesias (antes San Cristóbal), marcada con el número 10 de gobierno, cuya adquisición, así como el pago del Impuesto de Derechos reales ha justificado con la documentación acompañada al efecto, que la variación o transmisión de dominio solicitada produzca efectos de tributación en el ejercicio de 1938, por cuanto ha transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de esta clase de peticiones a fin de comprenderlas en los documentos obratorios que debieran confeccionarse para el ejercicio de 1937; que se devuelvan los títulos presentados en la referida relación firmada al ya expresado Sr. Ramirez Bernaldox; y que el expediente original de la transmisión de dominio aprobada, se remita en su día a la Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas de la contribución de urbana fiscal que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1938.

Encuadernación de Revistas de administración local. = Poner en sueltas al Depositario municipal, con cargo al Capítulo 1º artículo 3º apartado 7º del presupuesto que transitoriamente viene pro-



crogado, la cantidad de trece pesetas satisfecha a D. Manuel  
Jurán Ortiz, de Badajoz, como importe de la cuenta de-  
vación de dos tomos de revistas de administración local,  
según factura que al efecto fue manifestada, la que,  
siendo comprobada, deberá unirse al Mandamiento  
de la formalización acordada.

Sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo. - Que-  
do enterada de sentencia favorable al Ayuntamiento, del  
Tribunal Contencioso-administrativo provincial, recaída  
en el recurso n.º 103, de 1934, promovido por D. Flavio  
Rivera Corres, Médico de la Asistencia pública domi-  
ciliaria, contra acuerdo de la Corporación Municipal  
adoptado en sesión supletoria de ordinario, celebrada  
en 2.ª citación el 1 de Junio de 1934, denegatorio de  
la petición del Sr. Rivera Corres, con referencia a  
la percepción de los haberes correspondientes a las pla-  
tas de Practicante y Matraca titulares, que han vaci-  
do y continúan vacantes por falta de aspirantes en los  
concursos oportunamente anunciados; acordando, tam-  
bien, aguietarse con la citada sentencia, que será cum-  
plida en sus propios términos; y

Desplazamiento del Alcalde a Badajoz. - Qarse por enterada, por  
la referencia que diere su presidencia, de que el próximo  
día cuatro se desplazará a Badajoz el Alcalde-Pre-  
sidente para pasar visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la provincia, que al efecto le tiene concedida audiencia  
y el permiso necesario para ausentarse de la localidad,  
al objeto de informarle personalmente sobre el proble-  
ma del paro obrero ante el próximo cumplimiento del  
pacto de trabajo que viene formalizado entre patronos  
y obreros, así como del estado y situación de la admini-  
stración municipal; acordando la gestora, además, que  
durante el tiempo que dure la ausencia del Sr. Alcalde,  
previa su delegación escrita se haga cargo de la Al-



cedia el 1º Cuente de Alcalde, D. Jesús Campos Boro, y que se abren al referido Sr. Alcalde, con cargo al Capítulo 2º, artículo 1º, partida única del presupuesto que viene prorrogada, los gastos que le ocasionen su traslado y perennencia en la Capital de la provincia.

El no figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los señores gestores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el señor Presidente levantó la sesión a las veintetres horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firmarán los señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico

Morero Manu  
Jose Antonio Ruiz  
Alonso Rodriguez  
Dionisio Buena  
Ramón Villarreal  
Valeriano Gomez  
Fernando Vera

Ordinaria  
del 9 de Mayo de 1936.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

- D. Alonso Maria Rivera
- Concejales
- D. Alonso Rodriguez de la...
- D. José Antonio Ruiz Lango
- D. Pascual Manuel Gallego
- D. Dionisio Buena Torquemada
- D. Ramón Villarreal Contreras
- D. Fernando Manuel Moque
- D. Valeriano Gomez Rodriguez

En Nagales a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Maria Rivera, con la asistencia de mi el inscripto Secretario, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Capitular, la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en primera citación, para conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior.  
Abierta la sesión y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, celebrada el día de los corrientes, la Comisión gestora, sin discusión alguna y por unanimidad



POAMEX



se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados en todos sus pactos los acuerdos que la misma comprende.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, la Comisión gestora, por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos mencionados a continuación:

### Gastos del juicio de reversión ante la Junta de Clasificación:

Prestar aprobación a la cuenta rendida por el Secretario de la Corporación, D. Fernando Vera Flores, con fecha siete del corriente, que comprende los gastos ocasionados con el viaje efectuado a Badajoz para comparecer al juicio de reversión de los moros de este pueblo, en calidad de Comisionado del Ayuntamiento, cuyo acto tuvo lugar el cuatro de este propio mes, incluída en ella los socorros de tránsito y parajes en automóvil suministrados a los moros que comparecieron al mismo, la cual cuenta fue hallada de completa conformidad; y que el importe de la misma, que lo es de veinte earenta pesetas se abone al Sr. Vera, con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida número 2 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Gastos de representación: Aprobar, asimismo, cuenta rendida por el Concejal D. José Antonio Ruiz Luño, con fecha 5 del corriente, que comprende los gastos causados a una Comisión del Ayuntamiento, integrada por él, por el Alcalde, Sr. Martín Rivera y por el Concejal Sr. Manuel Gallego, desplazada a los pueblos de Feria y Traja el día treinta del pasado mes de Abril, al objeto de cumplimentar acuerdos de esta Comisión gestora adoptados en sesión del veintinueve de igual mes, con relación a la celebración de la fiesta del Trabajo del 1º de Mayo, cuyos gastos ascienden a la cantidad de cincuenta y seis pesetas; y que se abone el importe de la misma al expresado Concejal con cargo al Capítulo 2º, artículo





Gastos de la fiesta del Embajo. = Satisfacer al Comerciante D. Ricardo Real Nieves, con cargo al Capitulo 18º de Suprimentos del presupuesto que se viene refrendando, dado el carácter de Suprime-  
 visto que tiene el gasto, lo inaplazable de su pago, y la carencia en dicho presupuesto de otra consignación más adecuada, la cantidad de sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos, como importe de los artículos servidos para un refresco ofrecido a la Banda de Música de Ayuntamiento, con ocasión de su permanencia en este pueblo para anunciar la manifestación pública de la fiesta del Embajo celebrada el 1º del mes en curso, según cuenta detallada que se tuvo a la vista.

Restricción de ingresos en el Hospital Civil y Casa de Asistencia Social. = Darce por enterada suficientemente de carta-circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, fecha cinco del actual, dando normas a seguir para que tengan lugar en lo sucesivo los ingresos de enfermos pobres en el Hospital provincial Civil, así como de desahogados, en la Casa de Asistencia Social, procurando restringirlos en tanto en cuanto sea posible, en virtud de auxilios y subvenciones que puedan ahorrarse a los que vienen necesitados de estas en los citados Establecimientos provinciales.

Peticion sobre derogacion de la Ley y Reglamentos de coordinacion sanitaria. = Adherirse por completo a la iniciativa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, dada a conocer por aquel Alcalde en reciente carta-circular, en cuanto a elevar protesta al Gobierno con referencia a la vigente Ley y Reglamentos de Coordinación Sanitaria, que tanto perjudiciales influyen a las Haciendas locales; y que se secundan las gestiones del Excmo. Ayuntamiento, haciendo llegar la protesta de

POAMEX 182 ATENCIÓN



esta Comisión gestora a los Señores Diputados por la circunscripción, además de elevar respetuosos telegramas a los Excmos Señores Presidente del Consejo de Ministros, y Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, solicitando la inmediata derogación de la Ley y Reglamentos que se dejan mencionados, y

Desplazamiento de una Comisión a Madrid. = Designar a los Señores Alcaldes y Secretarios de la Corporación para que en Comisión y en representación de esta Municipalidad, cuando el primero de ellos lo estime de oportunidad, se desplacen a la Capital de la República con el fin de manejar las consignas gestoras, cerca de los Centros Oficiales, tendentes a conseguir la pronta y favorable resolución de los asuntos que siendo interese al Municipio, penden de resolución, entre ellos el de cesión por el Estado de las aguas que se precisau para el abastecimiento local; realización de las obras precisas para el alumbramiento de las mismas, así como las de construcción para el expresado abastecimiento, con las subvenciones que se tienen solicitadas del Estado; instalación del servicio de telefones; conjuntamente con los pueblos de Torre de Trigueros, Alcañal y Valverde de Segura, y todos aquellos en fin que aun siendo de nueva importancia, son de orden de interés para el Excmo Municipio; debiendo ser abrogados a la Comisión designada, previa rendición, presentación y aprobación de la cuenta respectiva, con cargo al Capítulo 3.º artículo 1.º, partida única del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, los gastos que le ocasionen su desplazamiento y estancia en Madrid.

Ruegos y preguntas. = Al entrar en este periodo, el Concejal Rodriguez del... con la venia de la Presidencia, formuló el ruego de que se solicite de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, copia certificada de la clasificación de todas las mas pecuarias existentes en este término muni-





cipal, clasificación llevada a efecto en el año 1935 por el Comité Agrícola de la expresada Dirección, Sr. Eduardo Correa Chucade, y que, de igual modo, se adquirieran de donde sea procedente, todos los antecedentes relacionados con las ventas de bienes de Propios y Comunales, con inclusión de los llamados Egidos y censales que vejetaban en terrenos de propiedad particular, al Sr. Presidente ofreció atender dicho ruego a la mayor brevedad posible.

Después, por el Concejal Ceñizo Rodríguez se propuso que se acordara efectuar urgentemente una limpieza en los depósitos de las fuentes y piloras públicas, a fin de procurar la mayor pureza de las aguas. Esta comisión gestora, sin discusión y por unanimidad, acordó elevar a acuerdo dicha propuesta.

Y como estuvieron tratados los asuntos señalados en la orden del día, y por ninguno otro de los señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, comoigo el Secretario, de que certifico

Mano Manin  
Alonso Rodríguez  
Dionisio Bueno  
Fernando Villanosa  
Valeriano Gomez  
Fernando...



Extraordinaria  
del 14 de Mayo de 1936.  
Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
Sr. Alonso Manin Rivera

En la Villa de Nagales, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veintuna, señalada en la convocatoria enviada al efecto con la debida autenticación como dispone el artículo 58 de la Ley Municipal de 31 de Octu-



## Concejales

D. Jesús Campos Toro  
D. José Antonio Ruiz Trigo  
D. Pascual Manuel Gallego  
D. Luciano Ruano Terabuder  
D. Ramón Tellarros Cantoral  
D. Fernando Manuel Magis  
D. Gregorio Pico Castaño  
D. Félixiano Gómez Pedregosa

bre de 1935, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Alonso Martín Pierra, actuando de Secretario el titular de la Cooperación Municipal, se constituyó la Comisión gestora de la misma con la concurrencia de los Señores gestores relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria al solo objeto de resolver el concurso que ha venido anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Veterinario municipal.

Abierta la sesión, yo el Secretario, por mandato de la presidencia di cuenta del expediente relacionado con la provisión de dicha plaza, así como de los sustanciales presentados por los concursantes, y de los documentos acompañados con los mismos, siendo estos los siguientes:

1. D. Arturo Gusto Bustamante, con residencia y domicilio en Avila: acompaña ficha de méritos en la que acredita que pertenece al Cuerpo, desde el 38 de Febrero de 1933, ocupando el n.º 2.310 en el Escalafón; que cuenta con los servicios prestados en propiedad de diez años, cinco meses y tres días, con once puntos; curcillo aprobado en el Instituto provincial de Higiene de Avila, con dos puntos; en total trece puntos.

2. D. Eldafonso Escudero Bardagüela, vecino de Castellanos de Morisco (Salamanca), con residencia accidental en Carroja al Rubio (Cáceres): acompaña copia de certificación académica de los estudios de su carrera, cotejada y acupulada por el Alcalde de su actual residencia y copia de la ficha de méritos, también cotejada y acupulada por igual Alcalde, en la que cuenta que pertenece al Cuerpo desde 1.º de Noviembre de 1935, careciendo de otros datos, así como de toda puntuación.

3. D. Luis Camino Martner, con domicilio accidental en Nóbaga del Fresno (Guadalajara): acompaña certificación del Secretario del Ayuntamiento del citado pueblo, que acompaña la ficha de méritos, según la cual pertenece al Cuerpo





po desde 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1935, sin que consten conignados otros datos ni tampoco la puntuación de méritos que pueda tener.

A. D. Desiderio Alvarez Martín, vecino de El Encino (Sonora); acompaña ficha de méritos de la que resulta que pertenece al Cuerpo en situación de excedente, figurando con el n.º 3499 en el Escalafón, y que cuenta con servicios en propiedad de un año, once meses y dos días, con cero de puntos.

5. D. Agustín Corbacho Herrera, con residencia accidental en Madrid; acompaña su cédula personal de 1935; reseñada en la circuntancia; ficha de méritos en la que consta que pertenece al Cuerpo desde el 7 de Septiembre de 1935, en situación activa, figurando con el n.º 3494 en el Escalafón, que cuenta con los servicios prestados en propiedad de un mes y un día, con cero de puntos, habiendo obtenido un sobresaliente en su carrera, según certificación académica de la Escuela de Veterinaria de Madrid, con medio punto, en total de puntos, medio.

6. D. José Ordóñez Díaz, natural y vecino de Leroc de los Caballeros; acompaña testamento notarial de su Título profesional, ficha de méritos justificativa de que pertenece al Cuerpo con la antigüedad de 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1935, estando omitidos los datos relacionados con su situación y n.º del Escalafón, habiendo obtenido dos sobresalientes en su carrera, según certificación de la Escuela de Madrid, con un punto, en total con un punto de puntuación; certificación del Director Técnico de los Laboratorios del Instituto de Higiene Victoria, Veterinario Higienista, acreditando que este aspirante ha seguido durante un año, en los citados Laboratorios, un curso de patología y preparación de sueros y vacunas, de aplicación a las enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos, con gran aprovechamiento y asiduidad, considerándolo perfectamen-



cuente especializado en esta rama de la profesión; otra certificación del Suspector municipal Veterinario del pueblo de su nacimiento, D. Manuel Valero Toró, acreditativa de que el Sr. Ordoñez, ha estado sustituyéndolo en los cargos oficiales y particulares de la profesión durante cuarenta meses, demostrando su competencia; otra certificación de D. Esteban Santos Corcos, Veterinario mayor de la Escuela de Equitación Militar, justificando que el citado Sr. Ordoñez, durante su permanencia en filas como soldado, estuvo en dicho Centro desempeñando destino en el Batallón de ganado, habiendo demostrado en los atenciones de asistencia facultativa buena conducta y probada competencia; otra certificación del Director del Instituto Veterinario Nacional, S. A., acreditativa de que el mencionado Sr. Ordoñez ha trabajado durante un año en los Laboratorios de la expresada Entidad, habiéndole distinguido por su capacidad científica, así como también por su laboriosidad y pericia en el trabajo; oficio de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Caza, de esta de Ganadería, fecha 11 de Noviembre de 1935, comunicando al Sr. Ordoñez la aprobación de las prácticas del curso de Suspectores municipales Veterinarios, así como de figurar inscrito en el Escalafón con fecha primera del citado mes; otro oficio del Ayuntamiento de Toró de los Caballeros, de 3 de Enero del año actual, acordándole para la sustitución de los Suspectores municipales Veterinarios de aquel Ayuntamiento, en virtud de encontrarse en enfermos, a fin de que no quedara sin cumplir el servicio de Mataderos y Plaza de Abastos; y un oficio del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, con referencia a sus debitos por Septiembre del año 1934, por los cuales se asoció a dicho Colegio;

4. D. Felipe Aparicio Antón, con residencia en Rivas de Campal (Palencia), a cuya instancia no se acompaña nin



quero documentación.

23<sup>o</sup> Vista con el mayor detenimiento por la Comisión gestora las instancias de los concursantes que se dejau referidas, así como la documentación con ellas acompañada, y abierta deliberación sobre el particular, en la que indistintamente intervinieron todos los Señores presentes, por la totalidad de los votos de los citados Señores que componen mayoría absoluta de la Corporación, se acordó conferir el nombramiento en propiedad para la plaza de Inspector Veterinario municipal a favor del concursante, D. Felipe Aguirre Antón, con el haber anual de dos mil pesetas, en más oncecientas ochocientos pesetas anuales por retribuciones de excedos en las casas particulares, a quien se notificará el nombramiento, advirtiéndole al propio tiempo, que debe tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días que fija el artículo 27.º del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios, de 14 de Junio de 1935, a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que renuncia al mismo si en el mencionado plazo no se presenta ni alega causa justificada y apreciada así por esta Comisión gestora; acordándose, asimismo, que se comuniqué por medio de oficio la resolución del concurso a todos los demás concursantes, en cumplimiento y a los efectos del artículo 19 del propio Reglamento: que en el plazo fijado en el artículo 16 de igual Cuerpo legal, a los fines previstos en el mismo, se comuniqué el nombramiento conferido, a la Inspección provincial Veterinaria, acompañando certificación literal de la presente acta, sin perjuicio de cursar en su día a la propia Inspección provincial toda la documentación presentada con sus respectivas instancias por los concursantes, a fin de que sea cumplido el último párrafo del artículo 28 del mencionado Reglamento.

24<sup>o</sup> Habiendo tratado el asunto fijado para esta sesión extraordinaria, único señalado en las papletas o cédulas de convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas,





atendiéndose la presente que, después de leída y aproba-  
da, firmaron los Señores gestores concurrentes, al prin-  
cipio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico  
Monso Mariano Jesús Campos Félix Fito Ruiz  
Francisco Muñoz Dionisio Puentes Ramón Villanar

Fernando Herrera Gregorio Pico  
Valeriano Gómez  
Fernando Vera

Ordinaria  
del 16 de Mayo de 1936

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Alonso María Rivera  
Concejales

- D. Jesús Campos Eoro
- D. Félix Antonio Ruiz Alvingo
- D. Francisco Montes Gallego
- D. Dionisio Puentes Fernandez
- D. Ramón Villanar Contreras
- D. Fernando Herrera Magno
- D. Gregorio Pico Castaño
- D. Valeriano Gómez Rodríguez

En Toluca a diez y seis de Mayo de mil  
novecientos treinta y seis; siendo la hora de las ve-  
tulas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso  
María Rivera, con la asistencia de mí el infra-  
scripto Secretario, se constituyó en el Salón de Actos  
de la Casa Capitular, la Comisión gestora de este Ayun-  
tamiento, integrada por los Señores Concejales relaciona-  
dos al margen, al objeto de celebrar esta sesión ordina-  
ria, en primera citación, para acordar, deliberar y res-  
olver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación de actas. = Ubierta la sesión  
y leídas que fueron las actas de la ordinaria y extra-  
ordinaria últimamente celebradas en los días nueve y  
satorse del actual, respectivamente, la Comisión ges-  
tara, sin ninguna discusión insumida y por una

unanimidad se sirvió decretar aprobación a las mismas, dejándose  
ratificados todos los acuerdos que comprendan.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Sucler en el  
Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el n.º 130 de orden  
recien Juan Carrado Felipe, accediendo a lo por el solicitado  
en escrito de fecha 8 del corriente, por considerarlo pobre de se-  
ñal y que reúne las circunstancias y condiciones exigi-





dal por el artículo 5.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891, y que quede sobre la mesa para un más detenido estudio la petición igual producida por el tatarabuelo vecino, Diego Rico Barrio en escrito de la fecha anteriormente mencionada.

Declaración de pensión vitalicia.— En presencia de los resultados que ofrece el expediente iniciado a petición de D.ª Guadalupe Carlallo Alvaroz, viuda del que fué Inspector Veterinario municipal, D. Fernando Alvaroz Martín, en solicitud de pensión vitalicia que la corresponde conjuntamente con sus hijos menores de edad, Martiño, Antonia y Concepción Alvaroz Carlallo, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda en el informe evacuado con fecha catorce del mes en curso, la Comisión gestora, tras de una ligera deliberación, por unanimidad se sirvió acordar, conceder a la expresada D.ª Guadalupe Carlallo Alvaroz, conjuntamente con sus citados hijos, Martiño, Antonia y Concepción Alvaroz Carlallo, menores de veintitres años de edad los últimos, pensión vitalicia de viudedad y orfandad, respectivamente, en cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, como equivalencia de la cuarta parte del sueldo disfrutado por el causante, Sr. Alvaroz Martín, en los tres precedentes ejercicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales, de 14 de Julio de 1935; y que se comuniquen el presente acuerdo a los interesados, por medio de oficio, para conocimiento y gobierno de los mismos.

Provisión en propiedad de la plaza de Inspector Farmacéutico municipal.— Declarar desierto el concurso que ha venido anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Farmacéutico municipal, anuncio publicado en la página 1.871 de la Gaceta de Madrid n.º 65, correspondiente



al 5 de Marzo último, por razón de no haberse presentado ningún aspirante durante el plazo de los treinta días fijados en el anuncio, según resulta acreditado por diligencia en el expediente respectivo que se tuvo a la vista; y que se celebre un nuevo concurso, suviendo el oportuno anuncio al Sr. Inspector provincial de Sanidad para su publicación en la Gaceta de Madrid.

Concesión de excedencia voluntaria.— Véase el escrito que con fecha once del corriente suscribió el Guardia Municipal de Seguridad, D. Eugel Fernandez Cisneros, solicitando excedencia voluntaria sin sueldo en el expresado cargo por tiempo de diez meses para dedicarse a los ocupaciones de su casa y su presencia del enfermo evacuado en el mismo por la Secretaría del Ayuntamiento con fecha trece, previa ligera deliberación, acordó la Comisión gestora por unanimidad conceder al expresado funcionario la excedencia voluntaria que tiene solicitada en las condiciones especificadas en el n.º 3.º del artículo 3.º del Reglamento de Funcionarios Municipales, de 23 de Agosto de 1934, en relación con el artículo 114 del propio Cuerpo legal, declarado en vigor por la 10.ª de las disposiciones transitorias de la Ley de 31 de Octubre de 1935, y, consiguientemente, la declaración de la vacante producida de la plaza o cargo que viene desempeñando, en el que deberá cesar en el acto en que le sea notificado el presente acuerdo, sin perjuicio de proceder en una de las próximas sesiones a la provisión de dicha vacante interinamente.

Gastos causados al Secretario por un viaje a Badajoz.— Habiendo sido informado la Comisión gestora del resultado de las gestiones recientemente realizadas en Badajoz por el Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Vera Torres, en asuntos que mucho interesan al Municipio, comisión que le fué encomendada verbalmente por el Sr. Alcalde, se acordó reintegrarle de los gastos causados por su desplazamiento a la Copi-





tal, que segun los datos facilitados en el acto, ascenden a la cantidad de veinte pesetas, las cuales les seran abonadas en cargo al Capitulo 2.º articulo 1.º, partida unica del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Otorgando socorro a un vecino pobre. = Despues, y con vista de expediente de pobreza iniciado a instancia del vecino pobre, Juan Felipe Taveño, para el ingreso de su hija enferma, Ana Felipe Rubio, en el Hospital provincial de Badajoz, acordó la Comision gestora, sin discusion y por unanimidad que en cargo al Capitulo 3.º articulo 1.º, partida n.º 10 del citado presupuesto, se facilite al expresado vecino un socorro en cantidad de diez pesetas, como viene por estumbre en estos casos.

123  
Hase cauto al infrascripto secretario que los acuerdos que se dejan consignados fueran adoptados, previo consentimiento sobre cada asunto y tras de las consignaciones de deliberaciones, por el orden con que se relacionan.

Las figurando ningun otro asunto señalado en la orden del dia, y como por ninguno de los señores gestores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las once y cuarenta minutos, extendiendose la presente, que firmaran los señores concurrentes al principio relacionado; coningo el secretario, de que certifico.

Sobre raspado. Farmaceutico. = Vale

Entre libros: son efectos de percepcion a partir del dia de ocho de Diciembre proximo pasado. = Cambien Vale.

Mano Manu Jesus Campo For Antonio Ruiz

José Castro Manos Dionisio Brena Ramon Villanovos  
Bernardo Ateneas Gregorio Rico

Valeriano Gomez

PRASOXI POAMEX Fernando Vera

Dono





Ordinaria  
del 23 de Mayo de 1936

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Alonso Mariu Rivera

Concejales

D. Jesús Campos Eero

D. José Antonio Ruiz Lugo

D. Lucaste Maresel Gallego

D. Ramón Villarreal Quintero

D. Fernando Maresel Magro

D. Gregorio Rico Castañ

D. Valeriano Louar Rodriguez

En Negales a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Mariu Rivera, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Capitular, la Comisión gestora de este Ayuntamiento, integrada por los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar una sesión ordinaria, de primera citación, para considerar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior  
Abierta la sesión y leída que fue el acta de la sesión anterior, celebrada el día y seis de los corrientes,

la Comisión gestora, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma comprenda.

Loquidamente, previa conocimiento sobre cada particular y tras de los consiguientes deliberaciones, la Comisión gestora, por unanimidad y por el orden con que se parara a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Provisión en propiedad de las plazas de Practicante de la asistencia pública domiciliaria y de Matróna titular. - Que se

comunique por medio de oficio al Sr. Inspector provincial de Sanidad, en presencia de los resultados que ofrezcan los expedientes de su referencia que por hallarse sobre la mesa fueran resultados en el acto, las vacantes que existen en este Ayuntamiento, de Practicante de la asistencia pública domiciliaria (do todos) y de Matrónas titulares, dotadas cada una de ellas con novecientos pesetas anuales, ante que por falta de aspirantes se declararan desiertas los concursos hasta el presente anunciados, a los efectos previstos en los artículos 10º y 8º y siguientes de los respectivos Re-





placimientos de los Cuerpos de Practicantes de asistencia pública domiciliaria, y el de Nacional titulados municipales, de 14 de Junio de 1935

Caducidad de socorro de lactancia. = Declarar de modo expreso la caducidad, a partir desde el día primero de Junio próximo, del socorro que fue concedido al vecino pobre, Victoriano Comió Felipe, en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2ª citación el quince de Julio del año inmediato anterior, para la lactancia de su pequeño hijo, Ceferino Comió Casado, en prosecución de oficio del Médico de la asistencia pública domiciliaria, Sr. Párra Corral fecha diez y nueve del actual, que informa haber comprobado que dicho niño se encuentra en perfecto estado de desarrollo, en relación con su edad, siendo de parecer que se puede suprimir el mencionado socorro.

Ordenación de Pagos. = Formalizar en cuentas al Depositario municipal, a cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º, partida n.º 2 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, de la cantidad de dos pesetas con setenta y siete centimos, ingresadas en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derramas reales del Registro de la Propiedad de este Partido, mediante Carta de pago n.º 303, de quince de Febrero último, por el concepto de impuesto especial sobre bienes de Personas jurídicas, correspondiente al ejercicio en curso.

Petición de vivienda en edificio municipal. = Percepción escrito de Paul Abuteño de la Concepción, fecha de hoy, por el que solicita la cesión temporal de habitaciones en el Depósito municipal para trabajadora ella su vivienda, ante la dificultad de encontrar ninguna vivienda en arrendamiento, fundándose la desestimación en que tales habitaciones o dependencias pudieran llegar en momento inexplorable en que se precisaran pa-



ra el uso a que se venia destinada, y por otra parte porque la constante habitabilidad de ella, sobre todo por personal que desempeñen funciones de inspección y vigilancia en el expresado edificio municipal, convertida en una casa particular o en otra cualquiera, haria que se perdiera por completo el respeto que es debido al mencionado edificio de reclusión.

### Nombramiento de Guardia Municipal de Seguridad interior

Nombrar al vecino D. Dionisio Risco Fernandez, por ser que reúne las condiciones de honorabilidad, moralidad e instrucción más necesarias para el desempeño del cargo, haciendo uso de las facultades que como de su exclusiva competencia le vienen reconocidas en el n.º 2.º del artículo 105 de la Ley

Municipal de 31 de Octubre de 1935, para el cargo de Guardia Municipal de Seguridad interior, con el haber anual de mil cuatrocientas pesetas, con el fin de cubrir la vacante declarada en la ordinaria anterior del día y seis del mes en curso, producida por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria sin sueldo al que venia desempeñando la plaza, D. Hugo Fernandez Cisnero; que se notifique el nombramiento al interesado, y en el caso de aceptación se le expida el oportuno Título administrativo y se le ponga seguidamente en posesión del cargo; y que, simultáneamente, se abra expediente para la provisión de dicha plaza en propiedad, por medio de concurso que deberá ser anunciado por un plazo de treinta días hábiles con el fin de limitar todo lo posible el desempeño del cargo en interinidad.

No figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores gestores municipales concurren-tes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, de cuyo derecho fueron previamente advertidos, con arreglo a los preceptos legales vigentes, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendien-





de la presente, que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico  
Esta pareyóse, = dotada.

Momo Marin Jesús Campos

José Antonio Ruiz

Procent Muro Donnon Villavra

Simón a Henes Gregorio Rico Salviano Juar

Tomando Vera

En

Sesión Ordinaria

del 30 de Mayo de 1936

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por la falta de asistencia de número bastante de señores Cuesajales.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente diligencia en Nagales a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

Momo Marin

El Secretario del Ayuntamiento

Tomando Vera



Ordinaria

del 6 de Junio de 1936

Campoco y por la misma causa de falta de asistencia de número bastante de señores gestores, no ha tenido efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento que correspondía al día de la fecha.

Y para que conste y surta sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a seis de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

Momo Marin

El secretario accidental

Pedro Juar



Ordinaria

del 13 de Junio de 1936

Asimismo, y tambien por la falta de asistencia de número suficiente de gestores del Ayuntamiento, no



ha tenido efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente diligencia en Nagales a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde acetal  
Jesus Campos

El secretario acetal  
Francisco Lopez

Ordinaria  
del 20 de Junio de 1936

Tambien ha dejado de celebrarse por la Comision gestora de este Ayuntamiento la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por la falta de asistencia de numero bastante de Señores gestores.

Y para que asi conste y surta los consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde acetal  
Jesus Campos

El secretario del Ayuntto  
Fernando Nave

Ordinaria  
del 27 de Junio de 1936

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente

D. Alonso Martin Rivera

Concejales

D. Alonso Rodriguez Silva

D. Licio Antonio River Tingo

D. Lucente Mercedes Gallego

D. Ramon Villarroel Contreras

D. Fernando Mercedes Nave

D. Gregorio Pico Cortado

En Nagales a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de los veintidos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Martin Rivera, actuando de Secretario el oficial 2º de Secretaria, D. Ricardo Casal Mercedes, en sustitucion reglamentaria del titular de la Corporacion Sr. Vera, que se encuentra ausente, citado por el Tribunal provincial de Sanciones del que forma parte como Vocal para la debida actuacion del mismo, se constituyó la Comision gestora de este Ayuntamiento con la concurrencia de los Señores relacionados al margen, que componen mayoria absoluta del numero





D. Valeriano Gámez Rodríguez, que constituye esta Comisión gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para deliberar y resolver en ella sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fué el acta de la última ordinaria celebrada, que tuvo lugar el veintitres del pasado mes de Mayo, la Comisión gestora, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, le prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma comprende.

Hecho seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron los Señores presentes, la Comisión gestora, por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos mencionados a continuación:

Renuncia de uno de los señores gestores del Ayuntamiento. = Aceptar la renuncia que del cargo de gestor de este Ayuntamiento tiene producida el Sr. D. Cecilio Busto Fernandez en oficio de fecha veintiocho de Mayo último, fundada en haber sido nombrado por esta Comisión gestora para cubrir interinamente uno de los plazas de Guardia Municipal de Seguridad, que venia vacante por pose a la situación de excedencia voluntaria del que la desempeñaba, por cuyo cargo opta porque así conviene a sus intereses particulares, estimando atendible la causa; que se haga saber al interesado para su debido conocimiento y gobierno y se comuniqué al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la vacante en el cargo de gestor producida por la aceptación de la expresada renuncia a los fines que sean procedentes.

Peticiones de la Juventud Socialista. = Camino Vecinal de La Moredera a Negales = Pase por carretera de oficio de la Juventud



Socialista de este pueblo, fecha 24 del mes anterior, protes-  
tando de la variación dada al tratado del Camino vecinal  
de San Marcos a Nagales en el recorrido que parte de la  
esquina de la calle Martires de Teco, así como de la refe-  
rencia que sobre el particular dio el Cester RIVER SUIZ,  
en el sentido de que las obras de construcción de dicho ve-  
cino estaban realizadas en la forma que pide la En-  
tidad solicitante.

Arbitrio sobre el toque de campanas: En presencia de otro ofi-  
cio posterior sin fecha, de la propia Juventud Socia-  
lista de esta localidad, produciendo otras tres peticio-  
nes acordadas por la citada Entidad, sobre prohibi-  
ción del toque de campanas; establecimiento de Mer-  
cado para la venta de pescados, hortalizas y otros ar-  
tículos alimenticios con imposición de un arbitrio a los  
puestos públicos de venta para destinarlos al fin que se  
expresa y, finalmente, para que se proceda a la revisión  
del declive y amojamamiento del terreno llamado "El  
Prado", perteneciente a los propios de esta villa, la Comi-  
sion gestora por seis votos contra dos de los Señores Me-  
néndez Calleja y Gomez Rodriguez, previa detenida y animada  
deliberación, acordó establecer el arbitrio de dos pesetas  
por cada día de los en que se utilicen, tocandolas, las cam-  
panas colocadas en la Iglesia parroquial, lo mismo que las  
instaladas en la Ermita, dependencia de la Parroquia, es  
decir que la cuota fijada al arbitrio gravará sobre el to-  
que o toques que diariamente se verifiquen utilizando las  
mencionadas campanas, corriendo directamente este a  
cargo del Sr. Cura Párroco, para lo cual será notificado  
por medio de duplicado oficio, como unico y legitimo re-  
presentante de los bienes de la Iglesia en esta localidad. El  
infraescrito Secretario accidental, oportunamente hizo la  
advertencia a la Corporación municipal de la impraccio-  
n de gravar el toque de campanas con arreglo a lo re-



suelto por el Ministerio de Hacienda, con fecha 18 de Julio de 1934, cumpliendo de este modo con la obligación que le impone el artículo 213 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935. No obstante la advertencia formulada por el Secretario, la Comisión gestora, por mayoría de votos, como queda dicho, ratificó el acuerdo que queda consignado.

Plaza Mercado para la venta de artículos alimenticios. = Dejar sobre la mesa para un más detenido estudio el referido oficio de la Juventud Socialista, con referencia al segundo extremo de su petición relacionado con el establecimiento de un Mercado diario en la plaza pública de la localidad para la venta de artículos alimenticios.

Revisión del deslinde y amojonamiento del terreno denominado "El Prado". = Proceder con la posible urgencia al deslinde y amojonamiento del terreno llamado "El Prado", perteneciente a los Propios de esta villa, sirviendo de base a dichas operaciones las que hace unos años fueron realizadas, y que a las operaciones acordadas para la revisión del deslinde y amojonamiento del citado terreno concurre el Sr. Alcalde o el que legalmente le sustituya, con la asistencia del Secretario de la Corporación y Señores de la Comisión de Policía Rural, que integrarán la Comisión especial de deslinde, asociando a ella dos vecinos ancianos en calidad de Peritos prácticos, designados libremente por el Sr. Alcalde.

Adquisición de uniforme para uno de los Guardias municipales de Seguridad. = Prestar aprobación a la determinación del Sr. Alcalde, con referencia a la adquisición de un uniforme completo para el Guardia municipal de Seguridad Don Sixenio Dueño Peruander, con motivo de haber sustituido en el expresado cargo a D. Angel Peruander Cisneros, que a petición propia ha pasado a la excedencia voluntaria y, en consecuencia, que con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida n.º 2 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, se formalicen en cuentas al Depositario Municipal las con-



tidades parciales de ochocientos pesetas abonadas a D. Felix Cordero Calvo, de Badajoz como precio de una gorra para uniforme del citado funcionario subalterno, veinticinco pesetas satisfechas a D. Mariano de Coro Fernandez de Lapa por su corte de traje de gabardina azul, y cincuenta pesetas pagadas, asimismo, al Maestro Latorre de Barcarrota, D. Basilio Velasco, por la confeccion del mencionado traje uniforme, todas cuyas parciales suman ochenta y dos pesetas.

### Peticiones del Consejo local de Primera Ensenanza. - Parce

por enterada de las peticiones formuladas al Consejo local de Primera Ensenanza por el Maestro de la Escuela Nacional de niños n.º 3, D. Juan Torres Garcia, detalladas en oficio del Presidente de dicho Consejo, fecha 27 del pasado mes de Mayo, y decretar las relacionadas en los dos primeros numerals, con respecto a la prolongacion hasta la ladera que discurre a espaldas del edificio donde estan situados los Escuelas n.º 3 y anexa de dicho Maestro, de la cañeria que baja de la planta principal del edificio, y en cuanto a la supresion, traslado o modificacion de la cloaca que se halla al lado del repetido edificio, por producir malos olores, ya que por tratarse de finca que lleva en arrendamiento al Ayuntamiento, no esta facultado este, y mucho menos obligado, a realizar ninguna clase de modificaciones ni reformas en el expresado inmueble; y estimar en principio la peticion comprendida en el numero tercero sobre adquisicion de una mesa para la clase de la citada escuela de niños, que carece de ella, cuya peticion debera tenerse en cuenta por la Comision de Hacienda. Llegado que sea el momento de separarse de la formacion del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio venidero.

### Adquisicion de obras legislativas. - Dator en cuenta al Depositario Municipal con cargo al Capitulo 1.º, articulo 8.º, partida





número 4, la cantidad de siete pesetas con veinticinco centimos, satisfecha a D. Ramiro Flores Neri, de Madrid, por un ejemplar de su obra "Guía Legislativa de los Ayuntamientos", adquirido para la biblioteca municipal.

Gastos de Hospitalización de un pobre transeunte. = Aprobar cuenta rendida por el Guardia Municipal de Seguridad, D. Luis Montero Alvarado con fecha primero de los corrientes, comprensiva de los gastos causados con la hospitalización del pobre transeunte, D. Luis Ejea Pérez, con motivo de enfermedad sufrida por su mujer, la cual fue hallada de completa conformidad con sus comprobantes, ascendiendo tales gastos a la cantidad de veintidós pesetas con cuarenta y cinco centimos, y que se ordene al abono de la citada cuenta con cargo al Capítulo 18.º o de Suplementos del presupuesto que ya se ha referido.

Gastos de representación. = Satisfacer al Alcalde Sr. Martín Rivera, con cargo al Capítulo 2.º, artículo 1.º, partida única del mismo presupuesto, la cantidad de setenta y cinco pesetas, bajo el concepto de reintegro de los gastos ocasionados a una Comisión integrada por tres obreros y presidida por él, que se desplazó a Badajoz el dos de los corrientes, por virtud de citación pasada por la Delegación provincial de Trabajo, al objeto de ponerse al habla con otra Comisión de patronos para dar solución a dilaciones registradas con relación a los trabajos de la presente siega de cercales, previa la debida justificación que dió la presidencia de los expresados gastos.

Gastos de conservación de los edificios municipales. = Abonar a D. Felipe Martínez, con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º, partida única del propio presupuesto, nueve pesetas por su trabajo y materiales invertidos en las obras de conservación rea-



bradas en el edificio perteneciente al Municipio, si-  
to en la calle Marco Vargues Semur, n.º 1 de Gabi-  
no, donde se hallan instalados las Escuelas Nacio-  
nales de niños n.º 1, el Juzgado Municipal, y ocupada  
la parte principal con la vivienda de la Maestra de la  
citada Escuela, corriendo detenidamente los tejados de  
dicho edificio para hacer desaparecer los goteros que exis-  
tían.

Desempeño accidental de la Secretaría del Ayuntamiento. = Darse  
por suficientemente enterada de oficios del Secretario de la  
Corporación, D. Fernando Vera Flores, fecha seis y veinte  
del mes en curso, con referencia a su desplazamiento a Ma-  
drid en Comisión oficial de Servicio encomendada por es-  
ta gestora, y a su regreso de la expresada Capital de la  
República, habiendo dejado encargado del desempeño ac-  
cidental de la Secretaría por durante el tiempo de su ausen-  
cia al Oficial 3.º de la misma, D. Ricardo Leal Neucas.

Desempeño accidental de la Alcaldía. = Darse también por enterada  
a todos los efectos legales que sean procedentes de que desde  
el día siete al veintidos de este propio mes estuvo encar-  
gado accidentalmente de las funciones de Alcalde el Sr. Ex-  
cmo. de Alcalde, D. Jesús Campos Toro por consecuen-  
cia del desplazamiento a Madrid del titular, Sr. Marín  
Riera para cumplimentar, en unión del Secretario de  
la Corporación Sr. Vera, Comisión oficial que les fue en-  
ferida por esta gestora en una de las sesiones anteriores, se-  
gún resulta de oficios pasados por el titular propietario en  
las fechas que se dejan mencionadas, de los que se dieron  
lectura para el debido conocimiento de los señores pre-  
sentes.

Datos sobre la clasificación de Nios pecuarias. = Quedar bien impuesto  
de oficio n.º 25/B. del Sr. Excmo. Sr. Director General de Ganade-  
ria, Ministerio de Agricultura, Sección de Fomento Pe-  
cuario, fecha 29 del pasado Mayo, que en contestación a



Oficio de esta Alcaldía n.º 43, fecha 23 de igual mes, manifiesta que hasta tanto no se proceda a efectuar el deslinde y amojonamiento no pueden darse datos precisos del itinerario seguido por las Vías pecuarias que deslucen por este término municipal, ya que del proyecto de clasificación sólo se deduce la existencia de Vías pecuarias, añadiendo que dicho deslinde se efectuará cuando las circunstancias lo permitan.

Salto del Tribunal Económico-administrativo provincial. = Queda suficientemente enterado y prestarle debido acatamiento, así como aquiescencia con ella, de la resolución recaída por el Tribunal Económico-administrativo de la Delegación de Hacienda de Badajoz, con fecha 29 de Octubre de 1935, en reclamación n.º 867 de 1933, formulada por D. Manuel Ramos Gil, vecino de Entrín Bajo contra acuerdo adoptado en juicio administrativo por deprivación de los derechos por el concepto de arbitrio de Pesas y medidas, cuya reclamación ha sido desestimada, quedando válido y subsistente el acuerdo municipal recurrido.

Secorros suministrados a arrestados en el Depósito Municipal. = Prestar aprobación a cuenta rendida por el Depositario de fondos municipales con fecha 19 del actual, que comprende los secorros suministrados durante los días del 14 al 19 de este citado mes al arrestado en el Depósito Municipal, José Morano Espejo, para el cumplimiento de arresto supletorio impuesto por el Sr. Coronel del Regimiento de Artillería Pesada n.º 1, importando dichos secorros la cantidad de siete pesetas con cincuenta céntimos, que deberá ser formalizada en cuentas al expresado Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º, partida n.º 7 del presupuesto que se viene mencionando.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Inscribir en el Padrón de la Beneficencia Municipal bajo los números 131, 132 y 133 de orden, respectivamente, accediendo a lo solicitado por los interesados en escritos de fechas 8, 20 y 20 de los corrientes, a los señores pobres, Valentín Casado Clautó, Ma-



fouco Castiño Torres y Gabriel Felipe Morcuo, que a juicio de los Señores concurrentes son polvos de solemnidad y reúnen las condiciones y circunstancias exigidas por el artículo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Cuotas del Retiro Obrero Obligatorio. = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 9º, artículo 4º, partida única del presupuesto anteriormente referido, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas abonadas a la Caja Extremada de Previsión Social por las cuotas del Retiro Obrero Obligatorio de los Empleados municipales, correspondientes a los meses de Febrero a Mayo, ambos inclusivos del año actual, uniendo al libramiento de la formalización el comprobante tenido a la vista.

Adquisición de obras legislativas para la biblioteca municipal. Formalizar, igualmente al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1º artículo 8º partida 2ª del tomo veés referido presupuesto prorrogado, diez y siete pesetas con ochenta céntimos, satisfechas al Concejal de los Ayuntamientos y de los Jueces Municipales de Madrid, como importe de obras de legislación recibidas para la biblioteca municipal, según comprobante que se fuere de manifiesto y que será unido al Mandamiento de la formalización acordada.

Pago de suscripciones de revistas. = Formalizar, también, en cuentas municipales, al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1º, artículo 8º, partidas 4ª y 5ª respectivamente, diez y ocho pesetas que han sido abonadas por la suscripción de la Revista de Barcelona titulada "La Administración Práctica", más quince pesetas satisfechas por la suscripción de la Revista de Madrid "El Concejal de los Ayuntamientos y de los Jueces Municipales", las dos suscripciones correspondientes al año actual; y que los comprobantes que se tuvieron a la vista sean unidos a los respectivos Mandamientos de la formalización -





vel acordadas.

Adquisición de modelación para la elección de Compromisarios para la designación de Presidente de la República =

Ferualbría del mismo modo en cuentas al Sr. Depositario de fondos municipales, con cargo al Capítulo 1º, artículo 3º, partida única del montado presupuesto, enarenta pesetas con enarenta centimos satisfechas a la Casa "Pestión" de Madrid por la modelación impresa para la elección de Compromisarios recientemente celebrada para la designación de Presidente de la República; y que el recuadro que al efecto se puso de manifiesto sea unido al Mandamiento de la mencionada ferualbración.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal vigente bajo el número de orden 134, accediendo a lo solicitado por el interesado en escrito de fecha 8 de Mayo anterior, que quedó para estudio sobre la mesa en sesión ordinaria celebrada el diez y seis de igual mes, al vecino Diego Rico Barrio, que fue considerado por los Señores concejales pobre de solemnidad, con derecho al disfrute del servicio Médico-farmacéutico gratuitamente por reunir las condiciones y circunstancias exigidas para ello en el artículo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Concesión de licencia al Sr. Alcalde =

Otorgar al Alcalde Sr. Mariano Rivera, a petición verbal del mismo, haciendo uso de las facultades que corresponden a esta Comisión gestora con arreglo al artículo 6º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1885, licencia valedora hasta el 27 de Julio próximo, que concurrirá a disfrutar cuando más pueda concurrir, al objeto de que pueda dedicarse por completo a las facetas de su oficio; debiendo dejar en car-



gado de la Alcaldía accidentalmente, durante el dis-  
 fute de la licencia concedida, al Primer Teniente de  
 Alcalde, D. Jesús Campos Toro, al que corresponde  
 sustituirle conforme a lo que preceptua el artículo 86  
 de la citada Ley Municipal.

Fue figurando cinguno otro asunto en la or-  
 den del día; y como por ninguno de los Señores presen-  
 tes se pidiera hacer uso de la palabra para formular  
 ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la se-  
 sión a las once y treinta minutos, exten-  
 diéndose la presente que firmarán los Señores concu-  
 rrentes, al principio relacionados, conmigo el secre-  
 tario accidental; de que certifico

Nommo Marín Alonso Rodríguez José Hito Ruiz  
Inocente Moner Ramon Villarreal Fernando Herrera  
Gregorio Ríos Valeriano Juez  
Fernando Jof

Ordinaria  
del 4 de Julio de 1936

La sesión ordinaria correspondiente al  
 día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de  
 asistencia de número bastante de Señores Concejales.

Y para que conste y produzca sus correspondientes efectos, auten-  
 tica y presente diligencia en Nogales a cuatro de Julio de  
 mil novecientos treinta y seis



El Alcalde  
Nommo Marín

El Secretario  
Fernando Vera

Ordinaria  
del 11 de Julio de 1936  
Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Alonso Marín Rivera

En Nogales a once de Julio de mil novecientos  
 treinta y seis, siendo la hora de las sesiones y bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde, D. Alonso Marín Rivera, actuan-  
 do de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó  
 la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con la segu-





## Concejales

- D. José María del Toro  
 D. Manuel Rodríguez Silva  
 D. José Antonio Ruiz Trujillo  
 D. Vicente Mueves Gallego  
 D. Ramón Villarreal Contreras  
 D. Fernando Mueves Negre  
 D. Gregorio Rico Castro  
 D. Valeriano Covarrubias Rodríguez

presencia de los Señores Concejales relacionados al margen, en el salón de actos de la Casa Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior. = Hecha la sesión y leído que fue el acta de la última ordinaria celebrada, que tuvo lugar el veintinueve del pasado mes de Junio, la Comisión gestora, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, le prestó su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consignadas deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron todos los Señores presentes, la Comisión gestora, por unanimidad y por el orden con que se pasan a mencionar, se sirvió adoptar los acuerdos relacionados a continuación.

Cuenta de jornales por limpieza en las fuentes y pilares públicos. = Puesta a aprobación, por haberla hallado de completa conformidad con los antecedentes tenidos a la vista, a una cuenta rendida con fecha veintinueve del pasado Junio, por el Guardia municipal, D. Luis Montero Alvarado, que comprende los jornales invertidos en la limpieza de los depósitos de las fuentes y pilares públicos, efectuada en el citado día, la cual asciende a la cantidad de cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos y que se ordene el pago de la misma con cargo al Capítulo 1.º, artículo 1.º, partida única del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Padrón de Habitantes. = Declarar ultimado el empadronamiento municipal de habitantes efectuado con relación al 31 de Diciembre último, prestando aprobación a la clasificación dada a los mismos con arreglo a los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935, en relación con el Capítulo II del Reglamento de Población y terminos municipales, de 2 de Julio de 1924, declarado vigente, todo lo que se expone de unánime









dad los obligaciones que estime pertinentes en defensa de la validez del acuerdo recurrido y por consiguiente, para el mantenimiento del cumplimiento recurrido; debiendo comunicarse el presente acuerdo al Sr. Director general de Ganadería, por conducto del mandatarario Sr. Tabora para su debido conocimiento y fines consiguientes.

Datos con referencia a los bienes de Propios y comunales vendidos a este pueblo. Darse por enterado, asimismo de oficio de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, fecha 30 del pasado Junio, comunicando, como resolución a la instancia elevada a dicho Centro el 03 de igual mes solicitando certificación comprensiva de todas y cada una de las fincas rústicas y demás bienes que pertenecieron a los Propios o Comunales de este Ayuntamiento, perfectamente detallados y reseñados que le fueron vendidos por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, que certificando la expresada Dirección general de los detalles interesados por esta Alcaldía, puesto que las certificaciones expedidas por la Delegación de Hacienda que sirven de base para la emisión de Cédulas por el concepto de bienes de Propios no determinan con exactitud, ni la capacidad de las fincas, sitios donde están enclavadas y linderos de aquellas, datos que se detallan en los expedientes de venta de fincas, subastas, Boletines Oficiales de ventas de bienes nacionales, así como las relaciones de inventarios de bienes vendidos, elementos todos que deben obrar y fueron tramitados por la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección de Propiedades, es allí donde debe dirigirse esta Corporación Municipal para que con vista de todos los antecedentes que se detallan, poder pedir las relaciones de bienes de Propios vendidos, que a este municipio interesan; acordándose, en presencia del citado escrito, reproducir a los Oficiales provinciales de Hacienda, la petición que



ya hubo de formularse a la Comisión general de la Cuen-  
ta y Cuentas pasivas.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Incluir en  
el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los nú-  
meros 135, 136, 137, 138 y 139 de orden, respectivamente, a  
los vecinos Gabriel Galván Rodríguez, Antonio Couralós Pi-  
ñilla, Francisco Agus Castán, Pablo Sacristán Silva y  
Justo Agus Casado, accediendo a lo en tal sentido solici-  
tado por los mismos en escritos de fecha 3 del actual en con-  
to a los dos primeros y del día de ayer los tres restantes, al ser  
considerados por los de solemnidad, como es bien público  
y notorio, y que reúnen las condiciones y circunstancias  
exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio  
de 1891.

Cuenta de gastos causados a la Comisión municipal que se despla-  
zó de Madrid en el mes de Junio anterior. = Puesta a aprobación  
a la cuenta rendida con fecha 30 de Junio último por el  
Alcalde-Presidente, Sr. Mariu Rivera, de las gastos causa-  
dos a la Comisión que en representación de esta Comuni-  
dad, compuesta por el citado Señor y por el Secretario  
de la Corporación, Sr. Fernando Vera Flores, se desplazó  
a Madrid el día siete del citado mes, para la gestión con-  
ca de aquellos Centros oficiales, de la rápida y favorable re-  
solución de los asuntos que surden atendida al Municipi-  
pio, la cual cuenta fue hallada de completa conformidad  
con los referencias y datos suministrados por la presidencia  
que la rinde y anterior, ascendiendo en total su importe a  
ochocientos noventa y seis pesetas con veintinueve centavos,  
de ellos quinientos setenta y cinco pesetas con treinta y cinco  
centavos suplidos por el Sr. Mariu Rivera de su pecunia  
particular, y trescientas veinte pesetas con noventa centá-  
vos de los suplidos verificadas por el Sr. Vera; acordando  
que el importe de la citada cuenta se reintegre al expresado  
Sr. Mariu Rivera con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, p-





tida a una del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Capítulo de material de escritorio. = Aprobar, igualmente, por haber sido encontrada de completa conformidad, la cuenta de material de escritorio, de diversa variedad y efectos timbrada, adquirida para los diferentes servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del ejercicio en curso, que asciende a la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco centavos, rendida por el Secretario. Interviene con fecha cuatro del corriente, a la que se acompañan los oportunos comprobantes, acordándose el pago de la misma con cargo al respectivo crédito del Capítulo 6º, artículo 1º, partida n.º 7º del presupuesto anteriormente mencionado.

Suministro de específico para una pobre benéfica. = Facilitar al vecino Salva Motera Motera, incluido en el orgánico Padrón de la Beneficencia municipal, la serie de Anapolas de Orsacul prescriptas a su mujer Andrea Motera Castañón por el Médico de la asistencia pública domiciliaria Sr. Manuel Rivera Torres, según receta tenida a la vista, de fecha 07 de Junio último, debiendo abouarse el coste de esta especificación con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida n.º 7, del presupuesto que se viene refiriendo, confirmando de este modo, en todas sus partes, el acuerdo que adoptó el Ayuntamiento sobre este mismo particular, en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 3ª citación el día de Agosto del año anterior.

Recaudación obtenida por reconocimientos de reses de cerda. = Que dar bien enterada de los rendimientos obtenidos por derechos de reconocimientos de cabras de ganado de cerda sacrificadas en casas particulares, durante el tiempo comprendido desde el siete al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, y desde el primero de enero del corriente año al treinta de Marzo siguiente, de cuyo servicio están encargados el Médico de la asistencia pública domiciliaria Sr. Manuel Rivera Torres, salvando como los percibidos de los correspondientes dere-



chos, que ascienden a las cantidades de trescientos cincuenta y dos pesetas en los días referidos del mes de Diciembre y cuatrocientos treinta y dos durante los tres primeros meses del año en curso, según resulta de las relaciones certificadas que se tuvieron a la vista, autorizadas por la Secretaría del Ayuntamiento con las fechas de veinte de Enero y veintinueve de Abril del presente año, respectivamente, por virtud de la vacante producida, y que estuvo sin cubrir, en el cargo de Inspector Veterinario municipal motivada por el fallecimiento del que por espacio de muchos años la vino desempeñando, D. Fernando Alvarez Iñáñigo, fallecimiento ocurrido el citado día siete de Diciembre último; que se hace requerimiento a V. M. Médico, Sr. Rivera Torres para que dentro de un plazo breve verifique en la Caja de fondos municipales los ingresos correspondientes a los derechos de recaudación por él percibidos, según detallan las relaciones que se dejan referidas, y acordar a favor del mencionado Sr. Rivera Torres una gratificación en cantidad de seiscientos treinta y cuatro pesetas, que le sería hecha efectivo con cargo al Capítulo 4.º artículo 4.º, partida única del presupuesto anteriormente mencionado por la íntima relación que guarda con dicha consignación presupuestaria, bajo el concepto de remuneración por sus extraordinarios servicios, que no son de la incumbencia de sus obligaciones o deberes como Médico, efectuando los recaudamientos sanitarios de reses de cerda en las casas particulares, en bien de la salud pública a la vez que en defensa de los intereses municipales, de perfecto acuerdo con lo resuelto provincialmente sobre el particular por el Sr. Alcalde a la sazón.

Nombramiento de comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1936. = Coligar al Sr. Gestor municipal, D. Lucacento Herrera Gallego, para que en calidad de Comisionado de esta Corporación, comparezca a la Caja de Reserva de Badajoz, n.º 6.





al acto del ayuntamiento en Caja de los moros de este pueblo alicitados para el cumplimiento de 1936 y agregados al mismo, para lo cual se le proveerá de las correspondientes relaciones duplicadas, facultades de fondos municipales, con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida n.º 2 del presupuesto que se viene citando, los gastos que le ocasiona la Comisión conferida en la misma cuenta de que por igual servicio fue indemnizado en el año anterior.

Velada del Patrón del pueblo. = Hecho seguido, el Sr. Presidente recordó a la Comisión gestora que de aquí a poco tiempo, en los días 29 al 31 del mes en curso, siguiendo tradicional costumbre, deberá celebrarse la Velada de este pueblo, por lo que se estaba en el caso de ocuparse del asunto en esta sesión. Los señores concurrentes manifestaron su conformidad con lo expuesto por la presidencia, y después de una animada y ligera deliberación, en la que indistintamente intervinieron algunas señores presentes, acordaron por unanimidad: designar a los señores don Quir Lugo, Rodríguez delora, Manuel Gallego y Villarvoel, que en unión del Sr. Alcalde, que deberá presidirla, constituyan una Comisión especial que deberá encargarse de la organización y realización del programa de fiestas y festejos que hayan de celebrarse en la próxima Velada, otorgando a esta Comisión el más amplio voto de confianza, lo mismo para todo cuanto se relacione con las fiestas y festejos como para la colocación e instalación de puestos en el Real de la feria, designando el sitio o sitios que se destinen para este; y que se ponga oportunamente a disposición de dicha Comisión especial, para atender al pago de los gastos que ocasionen los festejos, la total consignación fijada en el Capítulo 13º, artículo 3º, del presupuesto antes montado; debiendo, en su día, justificar la inversión de las cantidades que requieran los gastos, según la resolución de la oportuna cuenta que deberá ser



semetida al examen y aprobacion de esta Comision gestora.

Descubiertos a favor del Municipio. - Toda vez que, despues de Notificacion que con fecha siete del actual eleva a esta Comision gestora el Sr. Secretario Interventor, adirictuenda, cumplido con el deber que le impone el apartado C) del articulo 844 del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1934, que en esta parte esta vigente, en relacion con el n.º 3.º del art.º 93 del Reglamento de Hacienda Municipal, art.º 4.º y norma 6.º del Reglamento de Ingresos Municipales, de 23 de Agosto del citado año, exigiendo que asi conste en el libro de actas, el retraso que se observa en los ingresos municipales, con cuya incision acompaña nota de los descubiertos resultantes a favor del Ayuntamiento por fin de Diciembre de 1935, por los conceptos de cuotas de reparto de utilidades, arriendo del arbitrio de Pisos y medidas de 1934, multas municipales, solares para la edificacion de viviendas, y reconocimiento de cosas de cordo, cuya recaudacion directa corre a cargo de la Corporacion municipal, arrendiendo los descubiertos relacionados en la expresada nota, a la cantidad de veinte mil catorce pesetas con setenta y cinco centimos. Explica el documento hido los verdaderos motivos, las causas que han dado lugar al abandono observado en la accion recaudatoria de los Impuestos y arbitrios municipales. Recuerda la obligacion que los Ayuntamientos tienen de cumplir los compromisos contraidos legalmente por el Municipio, de igual modo que a velar por la defensa de los intereses que pertenecan a la Administracion; y termina proponiendo la adopcion de acuerdos que, a su juicio se hacen de imperiosa necesidad para normalizar la situacion economica del Municipio, que es necesaria para la buena guarda de la Administracion.

Puesta a discusion la referida Noticia, los Señores presentes indistintamente tomaron parte en ella, expresando sus opiniones, coincidiendo todos en la necesidad de proceder en-





continuante a normalizar la situación económica del Municipio, ejercitando una activa acción recaudatoria en los descabiertos que al presente existen a favor del Erario municipal, para de este modo poder atender las obligaciones que pesan sobre el mismo.

La presidencia declaró suficientemente deliberados los extremos que sauprende la referida Sesión, y de perfecto acuerdo con la propuesta que hace el Secretario-Interventor, acordaron los Señores concurrentes por unanimidad:

1º: Nombros con carácter provisional a J. Fernando Ovenda Targuez, Auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento, para que se encargue de la recaudación en periodo voluntario de los Impuestos y Arbitrios municipales, cuya cobranza corra directamente a cargo del Ayuntamiento, con derecho al percibo de lo que por premio de cobranza se ha venido pagando al recaudador anterior, J. Fernando Alvarez Martin, cuyo fallecimiento produjo la vacante que ha de cubrir el Señor Ovenda provisionalmente, el cual entregará diariamente en la Caja municipal los fondos que recaude.

2º: Que se haga entrega al Recaudador nombrado, con la posible urgencia, de los Valores que existen pendientes de cobro, facturados y bajo los correspondientes Pliegos de Cargo, con el fin de que inmediatamente, y por última vez, se pague al cobro en periodo voluntario, concediéndose de plazo al efecto hasta fines del mes en curso; y

3º: Que transcurrido que sea el plazo de recaudación voluntaria fijado en el número anterior, los descabiertos que resulten sean pasados al Agente Ejecutivo del Municipio, con el fin de que los haga efectivos por el procedimiento de apremio.

Ruegos y preguntas. = Al entrar en este periodo, el gestor Sr. Ruiz Quiroga pidió que con la posible urgencia se faciliten al Grupo de Di-



partados Socialistas de la provincia los datos y antecedentes informativos que al efecto se piden a los Cabos del Pueblo y a los Ayuntamientos de esta provincia, según se detalla en el n.º 917 de la Verdad Social, correspondiente al día de ayer. La presidencia opuso atender el ruego con relación a los extractos comprendidos en el tercer grupo de la información reclamada, por ser los únicos datos que obran en las Oficinas municipales, e indicó la conveniencia de que los datos comprendidos en los dos primeros grupos debían ser suministrados por la Casa del Pueblo, sin perjuicio de ofrecer su colaboración para la aportación de algunos de los elementos de juicio.

Con lo cual, y como por ninguno de los Señores presentados se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmarán todos los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario, de que certifico.



Sobre raspado. = Luis. = Vale

Entre líneas. = otro = Cambien Vale

Morino Merino      Jesus Campos      Alonso Rodriguez  
 Jose Antonio Ruiz

Ramon Villarral  
 Gregorio Rico

Valeriano Pineda

Fernando Vera

San

Ordinaria  
 del 18 de Julio de 1936  
 Señores concurrentes

En Nogales a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de los veintidos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Alonso Morino





## Alcalde - Presidente

D. José María Rivera

## Concejales

D. José Campolongo

D. Manuel Rodríguez Silva

D. José Obatoro Ruiz Núñez

D. Vicente Manuel Gallego

D. Ramón Villarroel Contreras

D. Gregorio Ríos Castañón

D. Valeriano Gómez Rodríguez

Rivera, actuando de Secretario al título de la Corporación, se constituyó la Comisión gestora municipal, con la concurrencia de los señores gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con el fin de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

## Aprobación del acta de la anterior

Abierta la sesión, y el Secretario por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el once del corriente, a la que la Comisión gestora municipal, por unanimidad, sin discusión ni sumisión, prestó su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

## Ordenación de Pagos:

En presencia de los respectivos comprobantes que se tuvieron a la vista, acordó la gestora municipal, por unanimidad, que se formalicen en cuenta al Depositario municipal, librando separadamente los oportunos Mandamientos de Pago, las siguientes cantidades:

Diez y siete pesetas con ochenta centimos, con cargo al Capítulo 18º o de Suplementos del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, satisfecha a Sr. Manuel Durán Ortiz, de Padofox, según factura del 14 del actual, por dos sellos de caucho con sus correspondientes timbrados, adquiridos para el Registro de Colocación Obrera, uno y el otro para la Suspensión Veterinaria municipal.

Veintidós pesetas, con cargo al Capítulo 1º artículo 10º, partida 2ª de igual presupuesto, pagadas al propio Sr. Durán Ortiz, de Padofox, según factura del indicado día 14, por la encuadernación de cuatro Volúmenes que comprenden el Padrón municipal de Habitantes del año 1935, y sus correspondientes Hojas de clausura.



Noventa y nueve pesetas con noventa y cinco centimos, con cargo al Capítulo 7º, artículo 7º; partida n.º 0 del estado presupuesto, abonadas a D. Manuel Barrena, de Badajoz, "La Minerva Extremeña" según factura también del 14 del mes en curso, por importe del material de escritorio, un delatador y libros adquiridos para el funcionamiento del Registro de Colocación obrera.

Ventiocho pesetas con diez centimos, con cargo al Capítulo 6º, artículo 1º; partida n.º 11, del referido presupuesto, se destinadas a D. Bell Pineda Siguero, de Badajoz, "Las Tres Campanas", según factura del día del corriente, por artículos adquiridos de su establecimiento para sustituir el vestido de la Mesa de actas del Consistorio, que se encuentra en pedimentos condiccionales; y

Veinte pesetas, con cargo al Capítulo 5º, artículo 1º; partida única de igual presupuesto pagadas a D. Lorenzo Arrizabalaga, de Badajoz, "Armedia Libarrosa", según factura del día 14 que se viene mencionando, por el pago de balas adquiridas para el armamento de los Guardias municipales.

Escrito solicitando la reposición de un acuerdo municipal. Toda lectura de merito que con fecha once del corriente dirige a esta Comisión gestora, D. Antonio Piriz Doblado, solicitando la reposición del acuerdo adoptado por esta Municipalidad en sesión de catorce de Marzo último, que declara el cese, a partir desde el primero de Abril siguiente, en el periodo de la subvención que ha venido disfrutando el solicitante como Secretario del Juzgado Municipal, citando en apoyo de su petición algunos preceptos legales que estura pertinentes; la Comisión gestora municipal, dando por informado del recurso de reposición, previa ligera deliberación y por unanimidad, se sirvió acordar, decretando el revocación de escrito y dejar confirmada en todas sus partes el acuerdo cuya reposición se solicita, con tanto más motivo puesto que al presentarse esta disposición alguna que por manera expresa establece





obligue a los ayuntamientos a conceder y facilitar subvenciones a favor de los Secretarios de los Ayuntamientos Municipales, que este implicaría una carga municipal sobre los muchos que sustentan las Haciendas Municipales.

Padrón de la Beneficencia municipal. = En presencia de escrito del vecino Manuel Pineda Negral, fecha quince del corriente, del que se dio lectura, que solicita se acuerde su inclusión en el Padrón de la beneficencia municipal, a los efectos de disfrutar del Servicio Médico-farmacéutico, gratuitamente; la Comisión gestora, después de una ligera deliberación se sirvió acordar por unanimidad, desestimar el mencionado escrito, teniendo presente para ello que el solicitante posee algunos bienes, según es bien público y notorio y que, por tanto, no reune las condiciones y circunstancias fijadas en el art.º 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1871, para ser clasificado como pobre de solemnidad.

Convocatoria para una Asamblea de Ayuntamientos de la provincia. = Cada, seguidamente, cuenta de Circular del Sr. Alcalde de Badajoz, convocando a una Asamblea de Diputados a Cortes, Diputación provincial, Ayuntamientos y Presidentes de los Comités de los partidos del Frente popular de la provincia de Badajoz, que tendrá lugar en la citada Capital, el día tres de Agosto venidero, a las once de la mañana, para tratar de los problemas creados por la Ley Municipal y por la de Coordinación Sanitaria, y, de igual modo, por el del Fisco Obero; la Comisión gestora suficientemente autorada, sin ninguna dilación y por unanimidad, acordó hacerse representar en la citada Asamblea por medio de una Comisión que deberá estar integrada por el Sr. Alcalde y por los dos Comisarios de Alcalde, Señores Campos y Rodríguez Silva, teniendo en cuenta que estos dos últimos son a la vez presidentes de los Comités locales de los partidos del Frente popular (Casa del Pueblo el último y del Comité de Izquierda Republicana el primero), a cuyos Señores se les otorga el más amplio voto de confianza para el caso de cumplimiento de la Comisión que se les confiere; debien-



de correr a cargo de los fondos del Municipio los gastos que a la Comisión designada le ocasionen su desplazamiento a Badajoz, previa rendición y presentación de la oportuna cuenta.

Personal. = Aceptación de renuncia. = Acto seguido se dio lectura de escrito de D. Felipe Aparicio Astán, Inspector Veterinario municipal, fechado en Torre de Cerrato (Palencia), donde actualmente se encuentra en uso de licencia, que le fue concedido por esta Alcaldía, el día sucesivo a su cese, formulando renuncia del expresado cargo que viene desempeñando en este Ayuntamiento fundada a tenor que atender muy de cerca a asuntos familiares, que desde aquí le sería muy difícil resolver, con grande perjuicio de sus intereses, pidiendo, por último, que se acuerde darle el cese en mencionado cargo. Suficientemente enterada la Comisión gestora, y una vez ligera deliberación sobre el particular se acordó por unanimidad: Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector Veterinario municipal produce el citado Sr. Aparicio Astán, con la consiguiente declaración del cese en el desempeño de tales funciones, así como de la vacante que produce la renuncia aceptada: Que por medio de oficio duplicado, en razón de haberse ausente el interesado, se comuniquen al mismo el presente acuerdo, sin perjuicio de hacerlo constar en el expediente respectivo de la provisión de la plaza; y que la renuncia aceptada y la declaración del cese del referido funcionario laudatorio, se comuniquen al Sr. Inspector provincial de Veterinaria, a los efectos que sean procedentes, y a la Dirección general de Ganadería, Ministerio de Agricultura, para su debida constancia en el recurso de alzada promovido ante dicho Centro contra el acuerdo del nombramiento del citado Sr. Aparicio Astán, adoptado en sesión extraordinaria del catorce de Mayo último, para la resolución que haya lugar, a la cual quedará subordinada el presente acuerdo en cuanto a la definitiva provisión, dentro del





cuando concurre, de la plaza de Inspector Veterinario municipal.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores gestores presentados se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a los veintitres horas y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, con signo el secretario, de que certifica

Sobre raspado. = siete =



## Constitucion de la nueva Comisión gestora de este Ayuntamiento

En la villa de Négales a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las once y veinte minutos, se constituye en este Ayuntamiento bajo la presidencia y orden del Señor Capitán de Infantería Don Pedro Fernandez Garcia como Delegado de la Autoridad Militar de la plaza de Badajoz (la) asistido del Secretario de la Corporacion Don Fernando Vera Flores, la nueva Comisión gestora que ha de regir los destinos de este pueblo

Presidente: D. José Gil Sanchez

Vice-Presidente: D. Pedro Hernandez Carrero

Vocales: D. Saturnino Gonzalez Gomez

D. José Torres Melendez

D. José

POAME

DE NÉGALES

1906



Vocal: D. Pedro Fernandez Alvarez

Y no teniendo nada mas que hacer contar, ordeno el Señor Capitán-Preidente, una vez conferida posesion a los designados, que se extendiera la presente Acta, firmandola con los citados Señores que componen la nueva Comision gestora y con miqto el Secretario; de que se certifica

Entre paranteis. = la. = No Vale.



*[Signature]*

El Presidente

José Gil Sanchez

Vice-Presidente

Pedro Hernandez

Los Vocales

Pedro Fernandez

José Barros Heland

Saturmino Gonzalez

Lorenzo Vera

Ordinaria  
del 26 de Septiembre de 1936

Señores concurrentes

Presidente

D. José Gil Sanchez

Vice-Presidente

D. Pedro Hernandez Lezano

Vocales

D. Saturmino Gonzalez Gomez

En la villa de Nagales a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veinte, y bajo la presidencia de D. José Gil Sanchez, actuando de Secretario el oficial 2º de este Ayuntamiento, D. Eudoro Rios Caubero, se constituyó en el salón de actas de las Cortes Constitucionales la Comision Gestora del mismo con la asistencia de los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, con el fin de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos

ordinaria correspondiente al dia de la fecha, con el fin de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos

OPUSCULO DE LA CAMERA



los fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de Constitución de la Comisión Gestora.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y leída que fue su acta y clara con el acta de la constitución de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, celebrada bajo la presidencia del Sr. Capitán de Infantería, D. Pedro Foruander Garcia, como Delegado de la Autoridad Militar de la Plaza de Badajoz, el veintidós de Agosto anterior, los señores concurrentes, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvieron prestarle su aprobación.

Después seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, la Comisión gestora, por unanimidad, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Liquidaciones de repartos de utilidades.

Prestar aprobación, por hallarlas de completa conformidad, de acuerdo con el informe suscrito en ellas por el Secretario Interventor con fecha veinte de Julio último, a las liquidaciones de la gestión recaudatoria de que estuvo hecho cargo, con carácter de recaudador municipal, Don Fernando Alvarez Martin (difunto), con referencia a la recaudación voluntaria de cuotas de repartimientos de utilidades de los ejercicios de 1919-30 a 1932-33, que presenta un saldo a su favor de tres pesetas con sesenta y nueve centimos y de los años de 1934 a 1938, ambos inclusivos, que no presenta saldo alguno ni a favor ni en contra del Ayuntamiento, cuyas liquidaciones han sido practicadas por la vida del finado con fecha veintidós de Abril último: declarar la completa solvencia del citado ex-Recaudador por los conceptos y años expresados y que se otorgue a su viuda Doña Guadalupe Carballo Alvarez el saldo de tres pesetas con sesenta y nueve centimos resultante a su favor en la cuenta referida en primer término.



Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz = Pro-

tar aprobación, asimismo, por razón de hallarla de com-  
pleta conformidad, de perfecto acuerdo con el informe  
suscrito en ella por el Secretario - Tutor, a la cuenta  
enviada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz,  
D. Antonio Sierra Sierra, por su gestión como tal en el  
segundo trimestre del ejercicio en curso, que presenta  
un saldo en contra de este Ayuntamiento de noventa  
y tres pesetas con setenta y dos céntimos, por fin de dicho  
último, que por medio de oficio se comuniqué este acuer-  
do, con devolución de un ejemplar de dicha cuenta, para  
su debido conocimiento y gobierno al Sr. Sierra; y que  
se abone al mismo, con cargo al Capítulo 18.º de Sun-  
previsos del presupuesto que se viene prorrogado, dado  
el carácter de unprevisto y de inaplazable realización  
del gasto, la suma de cinco pesetas con cuarenta y  
cinco céntimos, bajo el concepto de reintegro de sus  
suplidos para gastos de correo de la corresponden-  
cia sostenida con este Ayuntamiento durante el cita-  
do trimestre y otros varios menores cuyos asientos se de-  
tallan en la cuenta aprobada.

Padrón de la Beneficencia municipal = Dejar sobre la mesa  
para resolverlo en otra sesión, escrito de Alguacil  
Mateo Castaño, de fecha doce de Agosto anterior  
por el que solicita su inclusión en el Padrón de  
la Beneficencia municipal.

Personal = Dejar, también sobre la mesa, para resolverlo en  
el mayor acierto, previo el detenido estudio del asun-  
to, dada la importancia y trascendencia que en-  
ierra, escrito que con fecha diez de los corrientes di-  
rige a esta Comisión Pastora, el vecino de este pueblo  
D. Jacinto Laroues Niñez, ex Medico titular y ex-Su-  
pector Municipal de Sanidad, haciendo las alegacio-  
nes que estima procedentes del caso y pertinentes a





su derecho y término suplicando a la Gestora se sirva repouerlo en la Titular que desempeñó, con todos los derechos que tuviera y tuvo en la actualidad, así como con todos sus deberes.

### Rescisión del contrato de arriendo del arbitrio de Pesas y medidas.

Atender a lo solicitado por el contratista del arbitrio de Pesas y medidas y Presidente de esta Gestora, D. José Gil Sanchez, en oficio del 19 del actual, al considerar justos y atendibles las causas en que funda su petición, las cuales son el haber sido posesionado del cargo de Presidente de esta Comisión Gestora, el día veintitres de Agosto anterior, cargo por el que opta y que es incompatible con el de contratista del expresado arbitrio, según dispone el apartado 6º del artículo 9º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1934, que establece que no podrán ser contratistas los Alcaldes, Concejales y empleados del Ayuntamiento contratante, y, en consecuencia declarar rescindido el contrato, sin responsabilidad de clase alguna para el referido contratista; declarar, también, la completa solvencia del mismo por el expresado concepto y que se le devuelva la fianza que en cantidad de mil doscientas setenta y seis pesetas con veintinueve centinos y para responder del cumplimiento del contrato que se viene cumpliendo, constituyó en la Caja de fondos de este Municipio el seis de Febrero del año anterior, suma que deberá aplicar al pago del trimestre en curso.

Para la adopción de este acuerdo y por razón de incompatibilidad al ser interesado en el asunto, el Señor Presidente abandonó el Sello ocupando la Presidencia durante su adopción el Sr. Vice-Presidente, D. Pedro Hernandez



Cu

Seorano, reintegrándose a su sitio una vez ad-  
tado.

Señalamiento para la celebración de sesiones ordinarias

Seja en numero de cuatro cuando fueren el numero  
de sesiones ordinarias que debe celebrar esta Comu-  
nidad Gestora, señalando para su celebración los dias  
de cada semana y hora de las veinte, sin perjuicio  
de las extraordinarias que deban tener lugar cuando  
el caso o las circunstancias asi lo aconsejaren.

Devolucion de fianza. - Declarar la solvencia del que fué au-

datario del arbitrio del arbitrio sobre el uso obliga-  
rio de Pesos y medidas establecido en esta localidad,  
Domingo Campes Eoro, contrato que finalizó el treinta y  
uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro  
en virtud a que dicho contratista no adeuda cantidad  
alguna por expresado concepto y, en consecuencia, que  
se le devuelva la fianza definitiva que en cantidad de  
mil sesenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos  
y para responder del cumplimiento de mencionada  
contrato constituyó en la Caja Municipal el veintiocho  
de Febrero de mil novecientos treinta

Pa

Y no figurando ninguno otro asunto señalase  
en la orden del dia y caudo por ninguno de los señores  
Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular  
preguntas o preguntas, el señor Presidente levante la sesion  
a las once y una hora, extendiendose la presunta  
que firmaran los señores concurrentes al principio de  
la sesión, con signo el secretario, de que certifica

Sobre raspado. - Carballo. = prorrogado. = Vale  
Entre paréntesis = se. = No vale  
Entre líneas = accidental. = Vale



Fors y Carro  
Saturnino González

Pedro Hernández

Celedonio Rios  
Junio 2002

POZOME JUNTA DE EXTREMADURA



adoy  
noru  
umora  
Cosa  
los luv  
exju  
Cua  
iur.  
i' avo  
lliga  
blad  
iuta  
cuatr  
culid  
io, q  
ad d  
cutu  
iura  
itum  
ialac  
ores  
foru  
la u  
soub  
e ro



POAMEX

ALTA DE EXTREMADURA



Cu

Pa

E



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TINA DE EXTREMADURA